

# INFORME

DE LAS LABORES DEL  
PODER EJECUTIVO EN EL

## RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

PRESENTADO A LA HONORABLE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
EL 30 DE AGOSTO DE 1965  
POR EL SEÑOR MINISTRO

DOCTOR ROBERTO EUGENIO QUIROS

AÑO ADMINISTRATIVO 1964—1965

SAN SALVADOR

• EL SALVADOR •

CENTRO AMERICA

MFN-1263

518-9

Señor Presidente,

Señores Diputados:

Al comparecer por primera vez ante Vosotros como Canciller de la República, permitidme que Os presente un respetuoso saludo, al mismo tiempo que formulo mis mejores votos por el mayor éxito de Vuestras elevadas funciones.

En cumplimiento del precepto constitucional correspondiente, vengo a daros cuenta de las labores desarrolladas por el Poder Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, durante el año administrativo que se inició el 1º de julio de 1964 y que terminó el 30 de junio de 1965, lapso durante el cual la Cancillería salvadoreña estuvo a cargo del doctor Héctor Escobar Serrano, como Ministro, y de don Roberto Gallardo, como Subsecretario, quien continúa prestando su valiosa colaboración como tal.

El informe que hoy tengo el honor de someter a Vuestro conocimiento fue preparado, en su mayor parte, bajo la dirección de mi antecesor en la Secretaría de Estado que se me confió por Acuerdo del 1º de julio de este año.

En el manejo de los asuntos que le competen —muchos de los cuales han debido tratarse con la especial circunspección y reserva que exigen las normas características de la diplomacia y la política internacionales— el Ministerio de Relaciones Exteriores ha concentrado su atención en velar por el prestigio y los intereses de nuestra Patria y, a la vez, por fortalecer los vínculos de tradicional amistad que unen a El Salvador con los demás pueblos libres del mundo, buscando promover la más constructiva cooperación internacional.

Por considerar que en el ámbito de nuestras relaciones internacionales, aquellas que nos identifican con los hermanos países centroamericanos deben ocupar un plano preferencial, este informe comienza con un capítulo destinado a Centroamérica y, por consiguiente, a la ODECA, cuya nueva Carta Constitutiva, suscrita el 12 de diciembre de 1962 en la ciudad de Panamá, entró en vigor el 29 de marzo del corriente año.

Señor Presidente,

Señores Diputados:

Al comparecer por primera vez ante Vocales como Car-  
tiller de la República por el día que Os presenta un respetuoso  
saludo al mismo tiempo que formulo mis mejores votos por el  
mayor éxito de Vuestros elevadas funciones.

En cumplimiento del precepto constitucional correspon-  
diente vengo a daros cuenta de las labores desarrolladas por el  
Poder Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, durante el  
año administrativo que se inició el 1º de julio de 1961 y que ter-  
minó el 30 de junio de 1962, luego durante el cual se desarrolló  
salvadora estuvo a cargo del doctor Héctor Escobar Saravia,  
como Ministro, y de don Roberto Gallardo como Subsecretario,  
quien continúa prestando su valiosa colaboración como tal.

El informe que hoy tengo el honor de someter a Vuestro  
examen fue preparado, en su mayor parte, bajo la dirección  
de mi antecesor en la Secretaría de Estado que se me confió por  
Acuerdo del 1º de julio de este año.

En el manejo de los asuntos que le competen —muchos de  
los cuales han debido tratarse con la especial circunspección y  
reserva que exigen las normas características de la diplomacia y  
la política internacional— el Ministerio de Relaciones Exterio-  
res ha concentrado su atención en velar por el prestigio y los in-  
tereses de nuestra Patria y a la vez, por fortalecer los vínculos  
de tradicional amistad que unen a El Salvador con los demás pro-  
blemas del mundo, buscando promover la más constructiva  
cooperación internacional.

## ASUNTOS CENTROAMERICANOS Y ODECA

Antes de que entrase en vigor la nueva Carta de la ODECA se efectuaron dos reuniones informales de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica.

### REUNION EN GUATEMALA

El 5 de octubre de 1964 se inauguró en la capital de Guatemala la primera de esas reuniones, a la cual concurrió también el Canciller de Panamá, con el fin de discutir la forma de apresurar las actividades de la ODECA. Se estudiaron al efecto varias sugerencias y como resultado de las discusiones se resolvió llevar a cabo en San Salvador, a la mayor brevedad, una reunión a nivel técnico de Delegados de los Cancilleres para el estudio de dos proyectos: uno relativo al reglamento del Consejo Ejecutivo de la ODECA y otro referente al funcionamiento de la Secretaría General de la Organización. Asimismo se acordó celebrar a principios de 1965, en Managua, otra reunión de Cancilleres para conocer el informe de aquellos Delegados, y finalmente se convino en efectuar, en nuestra capital, la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y la Primera Reunión del Consejo Ejecutivo de la ODECA.

En la Reunión informal de Guatemala se tomó nota, además, de que el Gobierno costarricense deseaba depositar cuanto antes su instrumento de ratificación de la nueva Carta de la ODECA. Se le excitó a verificar tal depósito en la mencionada Primera Conferencia Extraordinaria a efecto de evitar, así, cualquier problema que pudiera surgir con motivo del cese de la Carta firmada en 1951 y la entrada en vigor del nuevo Estatuto suscrito en 1962.

La presencia de Panamá en la Reunión informal de Guatemala tuvo el propósito de enfatizar —según dijo su Canciller— el fraternal interés del Gobierno y pueblo panameños en estrechar aún más los vínculos con los otros cinco países centroamericanos.

La Delegación salvadoreña en dicha Reunión fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores y de ella formaron parte, como Asesores, el Coronel Alvaro Rivas Rodríguez, Embajador de nuestro país en Guatemala, y el Embajador Ramón González Montalvo, Director de Política Internacional de la Cancillería salvadoreña.

## REUNION EN MANAGUA

La reunión a nivel técnico de los Delegados de los Cancilleres centroamericanos inició sus actividades en San Salvador el 9 de noviembre y realizó el estudio de los proyectos de reglamento del Consejo Ejecutivo de la ODECA y de la Secretaría General de la Organización. Su informe fue considerado en la Reunión Informal de Cancilleres celebrada en Managua del 22 al 25 de febrero del año en curso, oportunidad en la cual se determinaron, además, los temas que habrían de discutirse en San Salvador durante la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica.

En la Reunión de Managua la Delegación salvadoreña fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Héctor Escobar Serrano, quien tuvo como Asesores al doctor Armando Salinas Medina, Embajador en Nicaragua, y a don Juan Scaffini, Asesor Jurídico de la Cancillería.

## PRIMERA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA

La Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica se celebró en nuestra capital, en el edificio de la Secretaría General de la ODECA.

Momentos antes de su apertura, los Cancilleres centroamericanos acordaron celebrar una Sesión Preliminar bajo la vigencia de la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos suscrita en 1951.

Con el consenso de los asistentes, cupo el honor de presidir esta Sesión Preliminar al Canciller salvadoreño. La Secretaría de la misma estuvo a cargo del doctor Albino Román y Vega, Secretario General de la ODECA.

Los Ministros convinieron, en dicha Sesión Preliminar, que primero se instalara la Conferencia y después el Consejo Ejecutivo de la Organización. Se resolvió, asimismo, designar una Comisión encargada de formular un proyecto de reglamento de la Conferencia.

Levantada la Sesión Preliminar, el Canciller costarricense, Licenciado Mario Gómez Calvo, efectuó el depósito del Instrumento de Ratificación, por parte de su país, de la nueva Carta de la ODECA, con lo cual dicho Estatuto entró inmediatamente en vigor. Acto seguido se instaló la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exte-

riores de Centroamérica, en la cual los países ístmicos estuvieron representados por sus Cancilleres, así:

por El Salvador, el doctor Héctor Escobar Serrano;  
Por Guatemala, el Licenciado Alberto Herrarte;  
Por Honduras, el Licenciado Jorge Fidel Durón;  
Por Nicaragua, el doctor Alfonso Ortega Urbina;  
por Costa Rica, el Licenciado Mario Gómez Calvo; y  
por Panamá, el Ingeniero Fernando Eleta, en carácter de Observador.

Además participaron en la Conferencia, con carácter de Asesores, otros distinguidos funcionarios de los Gobiernos centroamericanos. En tal calidad actuaron, por parte del Gobierno salvadoreño, el Embajador Francisco Núñez Arrué, Representante Permanente de El Salvador en la ODECA; el Embajador Ramón González Montalvo, Director de Política Internacional del Ministerio a mi cargo; el Embajador Rigoberto Hernández Trejo, Director del Servicio Exterior de la Cancillería, y el Asesor Jurídico señor Juan Scaffini.

La Conferencia fue solemnemente inaugurada por el señor Presidente de la República, Coronel Julio Adalberto Rivera, quien, al calificar de trascendental el suceso que se estaba realizando, expresó su fe en el futuro de Centroamérica y en sus dirigentes.

En las sesiones subsiguientes, una vez aprobados el Reglamento y la Agenda de la Conferencia, se resolvió crear, como órganos subsidiarios de la ODECA, el Consejo de Trabajo y Previsión Social, integrado por los Ministros de Trabajo de los Estados Miembros de la Organización, y el Consejo Centroamericano de Turismo, compuesto por los Directores-Gerentes de los organismos oficiales de turismo de cada uno de los Estados Centroamericanos.

Por otra parte se encargó al Consejo Ejecutivo la preparación de un proyecto de Convenio sobre la Comunidad Centroamericana, el cual debería basarse en el presentado originalmente por Guatemala y en el informe que sobre el mismo rindió una Comisión Especial establecida con anterioridad para tal fin.

Asimismo se acordó pedir al Consejo Ejecutivo una pronta convocatoria del Consejo de Defensa Centroamericana para que regulase su funcionamiento conforme a la nueva Carta de la ODECA. Otra resolución adoptada por la Conferencia recomendó a los Gobiernos del Istmo la creación de una oficina que, en las respectivas Cancillerías, tuviera a su cargo, específicamente, el estudio, la coordinación y el trámite de todo asunto relacionado con la ODECA y la Integración Centroamericana.

Por medio de otra resolución se incorporaron a la ODECA, de conformidad con su nueva Carta, el Consejo de Defensa Centroamericana y los organismos creados por el Tratado General de Integración Económica.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Ingeniero Fernando Eleta, ratificó en la Conferencia las declaraciones que había for-

mulado en la Reunión Informal de Cancilleres Centroamericanos realizada en Managua, en el sentido de que el Gobierno panameño “seguirá propendiendo a que los beneficios indirectos a percibirse por la concertación y firma de un nuevo tratado sobre el Canal de Panamá, se hagan extensivos a los demás países del Istmo Centroamericano”, e informó que en el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país se ha establecido una oficina encargada de todo lo que se relaciona con el proceso político integracionista de Centroamérica.

Una declaración de fe centroamericanista y de confianza en el sistema democrático fue incluida en el Acta Final de la Conferencia, cuyo texto aparece entre los anexos del presente informe. Igualmente figuran agregados, los textos del discurso de bienvenida que pronunció el Canciller salvadoreño en la instalación de la Conferencia y el que dijo en respuesta el Canciller de Nicaragua, a nombre propio y en el de los demás Cancilleres huéspedes.

#### REUNIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA ODECA

El Consejo Ejecutivo —Órgano Permanente de la Organización de Estados Centroamericanos— celebró su reunión inaugural el 1º de abril recién pasado, es decir, al mismo tiempo que se llevaba a cabo la Primera Conferencia Extraordinaria. En dicha reunión, el Consejo aprobó su propio reglamento y el de la Secretaría General de la ODECA. Como Secretario del Consejo Ejecutivo se designó al doctor Albino Román y Vega, a quien se le tomó la protesta de ley.

Para presidir el Consejo Ejecutivo durante el término de un año —que finaliza el 31 de marzo de 1966— resultó designado, mediante sorteo, el Estado de Guatemala, cuyo Canciller, en consecuencia, presidió la Primera Sesión Ordinaria, efectuada por dicho Consejo el 19 del mismo mes de abril en la sede de la ODECA. Durante esa Sesión fueron consideradas algunas recomendaciones tendientes a facilitar, en todo lo posible, el libre tránsito por Centroamérica de los nacionales de los países hermanos, mediante la unificación coordinada de leyes migratorias y el establecimiento de un Pasaporte Centroamericano, válido indistintamente para viajar de uno a otro extremo del Istmo. El Consejo Ejecutivo acordó también que, a la mayor brevedad, se reuniera en la capital nicaragüense el Consejo de Defensa Centroamericana.

En la misma Sesión se adoptaron, entre otras, las siguientes decisiones: a) convocar, para fecha próxima, a la Corte de Justicia Centroamericana; b) constituir una Comisión ad-hoc que reciba bienes y cuentas de la Secretaría General de la ODECA; c) nombrar agentes de la Organización en Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá; d) autorizar al Secretario General para que, con todas las formalidades legales, acepte en nombre de la ODECA el terreno que ofrecieran donar a la Organización los esposos señor Francisco Núñez Arrué y Doña María Escalón de Núñez Arrué; y e) encomendar a la misma Secretaría General la preparación de un informe sobre los departamentos con que cuenta y los

que considere necesario crear para su mejor funcionamiento, así como también un estudio relativo a los posibles medios o fuentes de financiación que podría obtener la ODECA para desarrollar con mayor eficiencia los programas que le exige su nueva Carta constitutiva.

Además del Presidente del Consejo Ejecutivo de la ODECA, Licenciado Alberto Herrarte, Canciller de Guatemala, y del Canciller salvadoreño, participaron en esta Primera Sesión Ordinaria, en representación de los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores, los Embajadores de Honduras, Nicaragua y Costa Rica acreditados en El Salvador.

El Consejo Ejecutivo de la ODECA celebró su Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias el 30 de abril y el 18 de junio de este año, respectivamente, en la sede de la Organización. En dichas Sesiones se resolvieron, entre otros puntos, los siguientes: a) encomendar a la Secretaría General gestionar ante ROCAP ayuda económica para realizar una amplia campaña de divulgación sobre programas integracionistas de la ODECA; b) aprobar un proyecto de Acuerdo Básico de Colaboración entre la Secretaría de la ODECA y el Instituto de Cultura Hispánica; y c) aprobar un proyecto de Escritura Pública para el traspaso y cesión gratuitos a la ODECA, por parte de ROCAP, de los derechos de propiedad literaria y artística del Programa Regional de Libros de Texto. Asimismo se fijó la segunda quincena de octubre de 1965 para verificar, en la ciudad de Guatemala, la Primera Conferencia Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores centroamericanos y, además, fue aprobada una moción en el sentido de que el Consejo celebrara una Reunión Extraordinaria el 22 de junio, en la ciudad de La Unión, para conmemorar el Centenario de la creación del Departamento salvadoreño del mismo nombre.

En relación con la Comisión ad-hoc establecida por el Consejo Ejecutivo para recibir bienes y cuentas de la Secretaría General de la ODECA, me complace dejar constancia de que dicha Comisión ha cumplido satisfactoriamente con su cometido.

Para atender los asuntos relacionados con la ODECA y en cumplimiento de la recomendación adoptada en la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, será imprescindible el establecimiento, en nuestra Cancillería, de un Departamento adecuado, con suficiente personal. A este efecto se tiene el propósito de incluir la partida correspondiente en el anteproyecto de Presupuesto del año 1966.

#### REUNIONES DE OTROS ORGANISMOS DE LA ODECA

La ciudad de Managua fue señalada como sede de la III Reunión del Consejo Cultural y Educativo de la ODECA, la cual se efectuó del 10 al 15 de agosto de 1964. A propuesta de la correspondiente Secretaría de Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores acreditó la siguiente Delegación: Jefe, Profesor Ernesto Revelo Borja, Ministro de Educación; Asesores: Profesores Jorge Atilio López y Roberto A. Barahona.

Ya en el curso del presente año, del 5 al 10 de abril, se verificó en Tegucigalpa la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Cultural y Educativo de la Organización de Estados Centroamericanos, en la cual nuestro país también estuvo representado por el Ministro de Educación, Profesor Revelo Borja, como Jefe de la Delegación y el Profesor Jorge Atilio López, como Asesor.

De conformidad con una de las resoluciones del Consejo Ejecutivo de la ODECA, adoptada en su Primera Sesión Ordinaria, se convocó al Consejo de Defensa Centroamericana para que se reuniera en Managua del 30 de mayo al 5 de junio de este año.

En esta reunión nuestro Gobierno, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acreditó una Delegación que estuvo integrada por el Coronel Marco Aurelio Zacapa, Ministro de Defensa, como Jefe, y como Delegados, el Coronel Fidel Torres, Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Armada; el Teniente Coronel Armando Leonidas Rojas, Profesor Militar de la Escuela de Comando y Estado Mayor; y el Capitán José Humberto Guzmán, Primer Ayudante de la Secretaría de Estado en el Ramo de Defensa.

#### REUNIONES RELACIONADAS CON LA INTEGRACION CENTROAMERICANA

Para tratar sobre asuntos de su competencia el Consejo Económico Centroamericano celebró su Novena Reunión Extraordinaria durante los días 29, 30 y 31 de julio de 1964, en la ciudad de Guatemala, donde también tuvo lugar, el 1º y 2 de agosto, la Quinta Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica. Ambas reuniones coordinaron sus actividades considerando temas integracionistas de interés común para el área de Centroamérica.

El mismo Consejo Económico celebró su Tercera Reunión Ordinaria en San José de Costa Rica, del 19 al 22 de noviembre de 1964, y su Cuarta Reunión Ordinaria del 5 al 9 de febrero de 1965, en nuestra capital.

Por otra parte, con el objeto de considerar asuntos relacionados con el comercio y la economía de los países centroamericanos, el Consejo Ejecutivo del Tratado General de Integración Económica Centroamericana ha efectuado, durante el período a que se contrae el presente informe, las siguientes Reuniones: Décima, en San Salvador, del 19 al 24 de octubre de 1964; Undécima, en San Pedro Sula, del 12 al 18 de enero de 1965, Duodécima, en San Salvador, del 2 al 10 de febrero de este año; Décima Tercera, en la ciudad de Guatemala del 2 al 10 de marzo; y Décima Cuarta, en la misma ciudad del 2 al 10 de abril último.

Tanto en las reuniones del Consejo Económico Centroamericano como en las del Consejo Ejecutivo del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, nuestro país estuvo debidamente representado.

## OTRAS REUNIONES DE CARACTER CENTROAMERICANO

Del 15 al 17 de julio de 1964 se verificó en Managua la Novena Reunión de Ministros de Salud Pública de Centroamérica y Panamá, de conformidad con lo que se había acordado en la Octava Reunión celebrada en San José de Costa Rica en julio de 1963. En la Reunión de Managua, El Salvador estuvo representado así: Jefe de la Delegación, doctor Ernesto R. Lima, entonces Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; Delegados: doctores Tomás Pineda Martínez, Eduardo Navarro Rivas, Carlos Díaz del Pinal, Luis Gonzalo Oliva, Raúl Argüello Manning e Ingeniero Jorge Alfaro Jovel h., a quienes acreditó el Ministerio de Relaciones Exteriores, a propuesta de la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social.

El Ingeniero Salvador Jáuregui, Ministro de Agricultura y Ganadería, presidió la Delegación que representó a El Salvador en la XII Reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA), celebrada en San José de Costa Rica del 15 al 18 de julio de 1964. También formaron parte de la Delegación el doctor Luis Ernesto Parker y el Ingeniero Miguel Antonio Melgar.

Bajo los auspicios del Gobierno panameño, del 12 al 15 de agosto de 1964, se realizó en la capital de Panamá el Primer Congreso de Medicina Veterinaria para Centroamérica y Panamá, que fue organizado por la Asociación de Médicos Veterinarios de aquel país en cooperación con la Oficina Sanitaria Panamericana y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA). A dicho Congreso asistieron, por parte de El Salvador, los doctores Luis Antonio H. Barba y Humberto López Cobos, debidamente acreditados al efecto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a propuesta de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

El Cuarto Congreso de Educación Sanitaria de Centroamérica y Panamá se efectuó en San Salvador del 4 al 10 de octubre del año próximo pasado. Este Congreso fue organizado bajo los auspicios de nuestro Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a cuya solicitud la Cancillería salvadoreña extendió las respectivas invitaciones a los Gobiernos de los demás países centroamericanos, incluyendo a Panamá.

Organizada por la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Observatorio Nacional de Guatemala, del 28 al 31 de octubre de 1964 se efectuó en la capital guatemalteca la Quinta Reunión Regional de Directores de Servicios Meteorológicos de Centroamérica y Panamá. Concurrieron a ella, por parte de El Salvador, el Ingeniero Helmut Lessman con carácter de Representante y el Coronel Alcides Candray como Observador. El Acuerdo respectivo se emitió el 6 del mismo mes de octubre a propuesta de la Secretaría de Obras Públicas.

El Consejo del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá llevó a cabo en Managua, del 25 al 27 de noviembre de 1964, su XV Reunión para la cual se designó como Delegado por El Salvador al doctor Carlos Díaz del Pinal, según Acuerdo emitido por la Cancillería el 17 del mismo mes, a propuesta del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La Comisión Centroamericana de Telecomunicaciones celebró su Cuarta Reunión en la capital de Guatemala del 19 al 26 de enero del corriente año. Para representar a El Salvador en tal evento se nombró una Delegación que fue encabezada por el Ingeniero Oscar Armando Rivera y en la que actuaron como Delegados los doctores Eusebio Martell, Jaime Quesada y Pedro Noubleau y el señor Humberto Girón.

Con el fin de concertar las bases técnicas y administrativas del Programa de Erradicación del Paludismo en Centroamérica y suscribir los Acuerdos necesarios para ejecutar dicho Programa, los señores Ministros de Salud Pública centroamericanos se reunieron a fines del mes de abril, en la ciudad de Washington. Encabezó la Delegación salvadoreña el doctor Juan Allwood Paredes, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, con quien colaboró el doctor Alfredo Zepeda en carácter de Delegado.

En relación con la campaña contra la malaria, se efectuó en San José, Costa Rica, del 31 de mayo al 4 de junio de este año, la XIII Reunión de Directores de los Servicios Nacionales de Erradicación de la Malaria de Centroamérica, México y Panamá, en la cual fue acreditado el doctor Alfredo Zepeda como Delegado por El Salvador.

En la Quinta Reunión Cartográfica Centroamericana, realizada en San José, Costa Rica, a partir del 20 de mayo próximo anterior, se acreditó una Delegación por parte de El Salvador, la cual fue integrada por los Ingenieros Pablo Arnoldo Guzmán, como Jefe, y Carlos René Barbier, en concepto de Delegado; ambos desempeñan los cargos de Director General y Sub-Director de Cartografía, respectivamente.

#### COMISION MIXTA SALVADOREÑO-GUATEMALTECA PARA CONSERVACION DE HITOS FRONTERIZOS

La línea fronteriza entre El Salvador y Guatemala está clara, perfecta y materialmente demarcada en su aspecto físico, conforme al texto del Tratado de Límites entre ambas Repúblicas, concluido el 9 de abril de 1938.

Bueno es prever, sin embargo, las alteraciones que pueden ocasionar algunos fenómenos naturales en ciertos lugares señalados como puntos de referencias o de jalones de la línea divisoria. Las lluvias, el aumento o disminución del caudal de los ríos, los aluviones, los derrumbes, etc., pueden remover de su base original y hasta destruir los hitos que indican la frontera y, aun cuando esto se advierte en el Tratado, su mantenimiento obliga a la vigilancia y al cuidado constantes.

Para conservar en su verdadero sitio tales marcas y para que permanezcan perfectamente visibles, los Gobiernos de los dos países, de común acuerdo han designado una Comisión Mixta salvadoreño-guatemalteca que tiene a su cuidado no solamente el trabajo de revisar los mojones o monumentos fronterizos, sino también su redemarcación en los lugares en que hubieren desaparecido por acción del tiempo o de los elementos, como

ya ha ocurrido en pequeñas zonas atravesadas por el Río Paz. Este río, que en parte de su trayecto sirve de línea divisoria natural entre los dos Estados, algunas veces, y en pequeñas distancias según las estaciones del año, cambia la dirección del cauce de sus aguas, fenómeno que constituye un explicable motivo de preocupación para algunos propietarios de terrenos situados en la zona.

Participan en la Comisión Mixta, por El Salvador, los Bachilleres Ricardo Alfonso Quevedo y Julio Ernesto Bran Valencia, del personal técnico de nuestra Dirección General de Cartografía. El Acuerdo correspondiente fue emitido en el Ramo de Relaciones Exteriores con fecha 31 de agosto de 1964. El Gobierno guatemalteco, por su parte, ya ha designado a los otros miembros de la Comisión, la que se encuentra laborando con toda actividad.

### PROTECCION DE SALVADOREÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Es justo dejar constancia en esta memoria de que en Centroamérica, Panamá y México lo mismo que en otros países americanos y extracontinentales, nuestros Embajadores y Cónsules siguen cumpliendo, dentro de sus respectivas jurisdicciones y de acuerdo con sus posibilidades, las instrucciones de la Cancillería salvadoreña en cuanto a prestar la protección que requieren o necesitan lícitamente los salvadoreños avecinados o de paso en territorios allende las fronteras patrias; protección que deben ofrecer bien se trate de la defensa de intereses materiales, o del ejercicio legítimo de derechos humanos universalmente reconocidos. Tales funciones se proyectan hacia problemas migratorios, seguridad personal, visitas a cárceles y hospitales, resguardo de propiedades, amparo de menores, repatriaciones, asistencia a deportados o detenidos, trámite de suplicatorios o exhortos, reclamación de justicia, etc.

Hacer un relato detallado de los innumerables casos de protección de salvadoreños en el extranjero, en los cuales han intervenido nuestros Representantes o funcionarios del Servicio Exterior Salvadoreño, sería una tarea muy compleja, expuesta a incurrir en omisiones involuntarias.

Sin embargo, debo referirme, en términos generales, al conocido problema con que tronpieza un considerable número de salvadoreños residentes en Honduras, quienes carecen de la documentación exigida por las autoridades hondureñas para tener derecho a permanecer en el vecino país, es decir, que no han llenado, por una u otra causa, los requisitos migratorios correspondientes.

El problema no es de hoy ni de los meses recién transcuridos. Existe desde hace mucho tiempo y su solución continúa siendo difícil, ya que no basta la acción de los gobiernos y su buena disposición para resolverlo, sino que también es indispensable la decidida cooperación y voluntad de los propios interesados para cumplir con los requisitos que exigen las leyes hondureñas.

Desde luego, la Cancillería salvadoreña, en cooperación con otras dependencias del Estado, especialmente del Ministerio del Interior, se ha esforzado diligentemente para superar las dificultades de diferente orden que se presentan con motivo de la situación en que se encuentran nuestros connacionales, y a ese efecto se han concertado convenios y adoptado aquellas providencias que se han considerado oportunas para normalizar su status migratorio.

Por su parte, las altas autoridades hondureñas han manifestado en varias ocasiones su deseo de contribuir a la solución de este delicado problema y han ofrecido simplificar los trámites necesarios para que nuestros compatriotas puedan obtener su residencia legal en aquel hermano país.

Dede reconocerse, sin embargo, que los esfuerzos hasta ahora realizados no han sido suficientes para alcanzar plenamente el propósito que se persigue; pero en este sentido debo manifestar que la Cancillería salvadoreña, con instrucciones precisas del señor Presidente de la República, y conjuntamente con otras dependencias gubernamentales, así como con la cooperación de la Embajada y Consulados salvadoreños en Honduras, intensificará al máximo sus empeños y adoptará en breve todas las medidas conducentes a eliminar de una manera definitiva, de común acuerdo con el Gobierno hondureño, los problemas actuales y los que puedan surgir con motivo del movimiento migratorio existente entre los dos países.

Abrijo la plena confianza de que, dentro del espíritu de fraternal cooperación que siempre ha animado a ambos pueblos y gobiernos y con fundamento en nuestros altos ideales y los intereses comunes que nos impone la convivencia centroamericana, las negociaciones que se han venido realizando culminarán muy pronto en el éxito que todos anhelamos.

#### RECLAMACION A HONDURAS EN VIAS DE RESOLVERSE

En el informe correspondiente al lapso 1963-1964 se dió cuenta del incidente ocurrido el 11 de noviembre de 1963 a dos barcos pesqueros de matrícula nacional que, encontrándose en aguas territoriales salvadoreñas, fueron atacados por un avión de la Fuerza Aérea Hondureña.

En aquella oportunidad se ofrecieron pormenores relacionados con el incidente, se consignó la labor que había realizado la Comisión Mixta Investigadora creada de común acuerdo por los dos gobiernos y se informó respecto a las gestiones que estaba realizando la Cancillería salvadoreña a efecto de obtener una justa indemnización tanto para la empresa propietaria de los barcos como para el Capitán Antonio de Jesús Gonsálvez, quien resultó herido en el incidente.

En esta ocasión, es importante señalar que dichas negociaciones han continuado desarrollándose con toda intensidad y que, a la fecha de cerrar este Informe, se anticipa una solución final y satisfactoria de tan penoso incidente, como cabe esperar no sólo de la buena disposición que ha manifestado el Gobierno hondureño, sino también de la comprensión con que han procedido las personas directamente interesadas en el caso.

## TERMINA UNA GESTION ENCOMENDADA POR MEXICO

Tal como se informó en la memoria del año anterior, el 4 de noviembre de 1963 —a solicitud del Gobierno de México y con autorización de nuestro Gobierno— la Embajada y el Consulado General salvadoreños con sede en Tegucigalpa asumieron, en sus correspondientes esferas de acción, el cuidado de los intereses de los Estados Unidos Mexicanos en Honduras.

Esa función terminó el 24 de noviembre de 1964 al quedar acreditado el nuevo Embajador de México ante el gobierno y pueblo hondureños.

La República Mexicana había retirado sus representaciones diplomática y consular del hermano país centroamericano desde el mes de noviembre de 1963.

## EL SALVADOR EN LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

El Salvador ha continuado prestando su tradicional apoyo a la Organización de los Estados Americanos, con fe invariable en sus ideales y, en consecuencia, con el decidido propósito de contribuir a consolidar el Sistema Interamericano, del cual depende, en gran medida, la cooperación solidaria de las Repúblicas Americanas para el mantenimiento de la paz y el imperio de la justicia en nuestra América, y para el progreso de sus pueblos.

Las labores de nuestra Organización regional han sido extraordinariamente intensas durante el año a que se refiere la presente memoria, debido al incesante aumento de sus actividades específicas en todos los campos de la convivencia y del progreso Americanos, así como a las importantes reuniones de alto nivel político que han debido celebrarse durante este período, con el objeto de considerar los difíciles problemas que en ese orden se han presentado en el ámbito continental. Además, se han venido realizando en su seno los preparativos para la celebración de la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria, convocada con el fin de adoptar aquellas medidas que se estimen necesarias para la reorganización y el fortalecimiento de la OEA.

### NUESTRA DELEGACION PARTICIPA EN VARIAS COMISIONES

Por Acuerdo del 2 de diciembre de 1964 don Ramón de Clairmont Dueñas, Embajador de nuestro país en los Estados Unidos de América, fue designado Representante de El Salvador en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, en sustitución del doctor Francisco Roberto Lima, quien renunció a ambos cargos.

Como Delegados Alternos en el mismo Consejo actuaron, durante el

período a que se refiere este informe, el doctor Armando Interiano y el Licenciado José Arcadio Chávez.

Nuestra Delegación continúa perteneciendo a cuatro importantes Comisiones Permanentes del Consejo de la OEA: la Comisión de Asuntos Jurídico-Políticos, la de Asuntos Económicos y Sociales, la de Asuntos Culturales y de Información Pública y la de Programa y Presupuesto. Pertenecen, además, a la comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores, que habrá de celebrarse en Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil, en el curso del corriente año. Nuestra Delegación también forma parte de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, así como de varias Comisiones Especiales, tales como la Comisión Preparatoria de la XI Conferencia Interamericana y la Comisión para estudiar lo relacionado con la construcción del nuevo edificio de la Unión Panamericana (Secretaría General de la OEA). Cabe señalar, asimismo, que un salvadoreño, el Coronel Joaquín Zaldívar, es Miembro de la Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad de la OEA, cuyos siete integrantes son elegidos a título personal por el Consejo de la Organización.

Las Comisiones mencionadas desarrollan una intensa actividad para el cumplimiento de las tareas específicas que le confía el Consejo de la Organización, lo cual requiere de sus miembros, además de la asistencia a sus numerosas sesiones, la más constante dedicación. Bastaría señalar, como ejemplo, que la Comisión de Programa y Presupuesto celebró 48 sesiones durante el primer semestre del presente año.

Con motivo de los problemas que desde hace algunos años han surgido entre Haití y la República Dominicana, el Consejo de la Organización, actuando provisionalmente como Órgano de Consulta de acuerdo con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, designó en abril de 1963 una Comisión Investigadora y mediadora, integrada por cinco miembros, con el objeto de que auxiliara a ambas partes a resolver los referidos problemas. El Salvador forma parte de dicha Comisión y, en tal virtud, nuestra Delegación participó activamente en las gestiones que a fines del año próximo pasado culminaron en un arreglo satisfactorio entre los dos países.

#### IX REUNION DE CONSULTA DE CANCELLERES AMERICANOS

Tal como se informó en la Memoria correspondiente al período anterior, el Gobierno de Venezuela, por medio de su Representante en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, solicitó, el 29 de noviembre de 1963, que se convocara de inmediato y con carácter urgente al Órgano de Consulta, de acuerdo con el Artículo 6º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, para considerar las medidas que debían adoptarse frente a actos de intervención y agresión del Gobierno de Cuba que afectaban la integridad territorial y la soberanía de Venezuela, así como la vigencia de sus instituciones democráticas.

El 3 de diciembre del mismo año, el Consejo de la OEA decidió convocar el referido Órgano de Consulta y constituirse y actuar provisional-

mente como tal, de acuerdo con el Artículo 12 del mencionado Tratado. Asimismo autorizó al Presidente del Consejo para que designara una Comisión encargada de investigar los hechos denunciados por Venezuela y presentar su informe al respecto.

La Comisión en referencia, integrada por Argentina, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América y Uruguay, viajó a Venezuela el 8 de diciembre, donde permaneció aproximadamente una semana, con el objeto de cumplir su mandato.

El 24 de febrero de 1964, dicha Comisión presentó el correspondiente informe, y el 26 de junio subsiguiente el Consejo de la Organización decidió que la Novena Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organo de Consulta de acuerdo con el Tratado de Río, se realizara en la sede la Unión Panamericana, en Washington, D. C., a partir del 21 de julio del mismo año.

En tal reunión, El Salvador estuvo representado como sigue: Jefe de la Delegación: el Canciller salvadoreño; Delegados: doctor Francisco Roberto Lima, entonces Embajador en los Estados Unidos de América y Representante en el Consejo de la OEA; don Ramón González Montalvo, Director del Departamento de Política Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores; doctor Armando Interiano, entonces Representante Alterno en el Consejo de la OEA; y Teniente Coronel don Joaquín Zaldívar, Asesor de la Representación salvadoreña en el Consejo de la OEA.

Durante la Reunión de Consulta se discutió ampliamente el informe presentado por la Comisión Investigadora, el cual establecía, entre otras conclusiones, que la República de Venezuela había sido objeto de una serie de actos inspirados y dirigidos por el Gobierno de Cuba y encaminados abiertamente a subvertir sus instituciones y a derrocar al Gobierno de Venezuela por medio de terrorismo, sabotaje, asaltos y guerrillas, y que un elemento relevante de la intervención en Venezuela, dirigida por el Gobierno de Cuba, fue el cargamento de armas procedente de dicho país hallado en la Península de Paraguaná, Estado de Falcón, el 1º de noviembre de 1963, destinado a realizar actividades subversivas.

Los actos comprobados por la Comisión Investigadora fueron declarados por la Novena Reunión de Consulta como constitutivos de agresión y con base en ello la misma Reunión condenó enérgicamente al actual Gobierno de Cuba, y decidió aplicar, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 6º y 8º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, las siguientes medidas: a) que los Gobiernos de los Estados Americanos no mantuvieron relaciones diplomáticas ni consulares con el Gobierno cubano; b) que interrumpieran todo intercambio comercial, directo o indirecto con Cuba, exceptuando —por razones humanitarias— los alimentos, medicinas y equipo médico; y c) que suspendieran todo transporte marítimo entre Cuba y el resto de los países de América. Esa resolución, que fue apoyada por nuestra Delegación, está siendo cumplida por El Salvador.

El texto completo de dicha resolución, así como una Declaración al pueblo Cubano y otras decisiones adoptadas en la Novena Reunión,

aparecen como anexos de este informe. También se incluye copia del discurso pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador el 23 de julio ante los señores Cancilleres americanos, en el cual se fijó la posición de El Salvador en esta importante Reunión.

### PRIMERA CONFERENCIA INTERAMERICANA EXTRAORDINARIA

Con fecha 9 de octubre de 1964 la Representación argentina en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos solicitó que éste convocara a una Conferencia Interamericana Extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 de la Carta de la OEA, a efecto de que estudiara el tema referente a la admisión de nuevos miembros de la Organización. En la sesión del 4 de noviembre del mismo año, el Consejo resolvió convocar a dicha Conferencia y señaló el 16 de diciembre, también de 1964, como fecha de su iniciación en la Unión Panamericana.

Así se llevó a cabo la Primera Conferencia Interamericana Extraordinaria, a la cual concurrieron delegaciones de todos los Estados Miembros de la OEA, a excepción de Cuba, y Observadores de los Gobiernos de Jamaica y de Trinidad y Tobago.

El Salvador estuvo representado en la Conferencia por su Ministro de Relaciones Exteriores asesorado por el doctor Armando Interiano, entonces Delegado Alterno de El Salvador en la OEA.

En la sesión de apertura, la Conferencia eligió como Presidente al señor Canciller argentino, doctor Miguel Angel Zavala Ortiz. Los presidentes de las delegaciones fueron Vice-presidentes ex-officio de la Conferencia y actuó como Secretario General el doctor William Sanders, Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos.

Se constituyó una Comisión General, compuesta por todas las delegaciones, a la que se encomendó el estudio de todos los documentos presentados, hecho lo cual debería someter sus conclusiones a consideración de la Conferencia.

En la sesión de clausura, verificada el 18 de diciembre, fue suscrita el Acta Final de la Conferencia, que contiene la resolución denominada "Acta de Washington", cuyo texto es el siguiente:

"La Primera Conferencia Interamericana Extraordinaria,

#### CONSIDERANDO:

Que los fines comunes que persigue la Organización de los Estados Americanos son: consolidar los vínculos de solidaridad entre los pueblos de este Continente; estrechar su colaboración; lograr un orden de paz y justicia, y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia;

Que al fundar las relaciones mutuas sobre bases de concordia y

amistad, los Estados miembros han buscado eliminar de América: en lo político, las doctrinas y sistemas que, al menoscabar la personalidad humana, son un escollo para la paz; y en lo económico, los sistemas de preferencia que sean perjudiciales a la cooperación y al desarrollo de los Estados Americanos;

Que la voluntad de los Estados Miembros es permitir a los Estados americanos independientes que así lo deseen y que estén dispuestos a cumplir las obligaciones de la Carta, la participación en los beneficios de su Organización;

Que el Sistema Interamericano, tal como lo consagran numerosas resoluciones de conferencias interamericanas e incluso disposiciones de la propia Carta, está fundado en el respeto a la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la igualdad jurídica de los Estados;

Que en la Resolución XCVI, Artículo 3 y en la Resolución XCVII, Artículo 2, de la Décima Conferencia Interamericana se establece claramente una situación especial en cuanto a los territorios ocupados que son objeto de litigio o reclamación entre países extracontinentales y algunos Estados americanos;

Que de los Artículos 2 y 108 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, se desprende que cualquier Estado que quiera ser miembro de la Organización debe reunir los siguientes requisitos:

- a. ser Estado independiente,
- b. estar situado en el Continente Americano, y
- c. firmar y ratificar la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

Que en los Artículos 24 y 25 de la Carta se establecen obligaciones para todos los Estados americanos en materia de seguridad colectiva del Continente;

Que, de acuerdo con estos artículos, los Estados americanos deberán aplicar las medidas y procedimientos establecidos en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, a los efectos de poder cumplir con todas las obligaciones emergentes de su condición de miembros de la Organización;

Que en el Artículo 33 de la Carta se estipula que la Conferencia Interamericana es el órgano supremo de la Organización que decide la acción y la política generales de la Organización y determina la estructura y funciones de sus órganos y tiene facultades para considerar cualquier asunto relativo a la convivencia de los Estados americanos;

Que en el Artículo 50 se faculta al Consejo de la Organización para conocer, dentro de los límites de la Carta y de los tratados y acuerdos interamericanos, de cualquier asunto que le encomiende la Conferencia Interamericana o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores;

Que el Consejo es responsable, de acuerdo con el Artículo 51 de la

Carta, del cumplimiento adecuado de las funciones señaladas a la Unión Panamericana, y

Que es necesario establecer un procedimiento para el ingreso de nuevos miembros,

**RESUELVE:**

1. Que cualquier Estado americano independiente que quiera ser miembro de la Organización, deberá manifestarlo mediante nota dirigida al Secretario General, en la cual se indique que está dispuesto a firmar y ratificar la Carta de la Organización de los Estados Americanos y a aceptar todas las obligaciones que entraña la condición de miembro de la Organización, en especial las referentes a la seguridad colectiva, mencionadas expresamente en los Artículos 24 y 25 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

2. Que una vez informado por el Secretario General, el Consejo de la Organización, de acuerdo con los Artículos 108, 50 y 51 de la Carta, determinará por el voto de los dos tercios de los Estados miembros si es procedente autorizar al Secretario General para que permita al Estado solicitante firmar la Carta de la Organización de los Estados Americanos y para que acepte el depósito del Instrumento de ratificación correspondiente.

3. Que el Consejo de la Organización no tomará ninguna decisión sobre solicitud alguna de admisión presentada por una entidad política cuyo territorio esté sujeto, total o parcialmente y con anterioridad a la fecha de la presente resolución, a litigio o reclamación entre un país extracontinental y uno o más Estados miembros de la Organización, mientras no se haya puesto fin a la controversia mediante procedimiento pacífico.

4. Que este instrumento se denominará "ACTA DE WASHINGTON".

**X REUNION DE CONSULTA DE CANCELLERES AMERICANOS**

En las primeras horas del 30 de abril de 1965, el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, después de haber sesionado casi ininterrumpidamente desde la mañana del 29 de abril, decidió convocar, de conformidad con los Artículos 39 y 40 de la Carta de la OEA, a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, con el objeto de considerar y encontrar la forma de resolver la grave situación existente en la República Dominicana, causada por la lucha fratricida que desde el 24 del mismo mes ensangrentaba a dicho país.

Antes de daros cuenta, en términos generales, de las más importantes resoluciones adoptadas y de las actividades desarrolladas por esta Reunión hasta la fecha de cerrar este Informe, permitidme que exprese en primer lugar, la profunda pena y la constante ansiedad con que la Cancillería salvadoreña ha seguido los trágicos sucesos ocurridos en Santo Domingo. Compartimos el dolor del pueblo dominicano y desde el primer momento anhelamos que cesara el derramamiento de sangre y que se res-

tableciera el orden en aquella República hermana. Creímos entonces y seguimos creyendo, que debe garantizarse al pueblo dominicano un ambiente de paz y tranquilidad, a fin de que muy pronto esté en condiciones de decidir libremente sus propios destinos.

Estimo del caso, asimismo, dejar constancia de la profunda preocupación que nos causó el hecho de que, con motivo de aquella situación, uno de los países americanos creyera necesario adoptar una acción unilateral, sin previa consulta a la Organización de los Estados Americanos, aun cuando no desconocemos los motivos altamente humanitarios que se perseguían. Afortunadamente, el Gobierno de aquella Nación comprendió de inmediato la enorme repercusión que un acto de tal naturaleza tenía que producir en los demás países de América, y se apresuró a someter tan delicado asunto a la Organización de los Estados Americanos, como una situación que cae de lleno bajo su responsabilidad y competencia.

Me referiré ahora, someramente, a las principales resoluciones y medidas adoptadas por el Consejo de la Organización y por la Décima Reunión de Consulta, hasta la fecha en que finalizara este Informe, es decir, hasta el 30 de junio de 1965.

El mismo día —30 de abril de 1965— en que el Consejo de la Organización resolvió convocar a la Décima Reunión de Consulta de Cancilleres, también decidió reiterar el urgente llamado que había dirigido el día anterior a todas las autoridades, partidos políticos y bandos en pugna en la República Dominicana, con el fin de que adoptaran de inmediato todas las medidas posibles tendientes a establecer un cese de fuego y a suspender todas las hostilidades y operaciones militares, al mismo tiempo que los exhortaba a que permitieran el establecimiento de una zona neutral de seguridad, que comprendiera el área adyacente a las misiones diplomáticas y cuya inviolabilidad fuera respetada por todos los bandos en pugna. Asimismo, el Consejo autorizó al Secretario General de la Organización, doctor José A. Mora, para que de inmediato se trasladara a la República Dominicana e iniciara las gestiones encaminadas a preparar la acción de la Comisión que muy pronto habría de designar la Reunión de Consulta.

El 1º de mayo de 1965, la Reunión de Consulta estableció la Comisión mencionada, la cual fue integrada por los Representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala y Panamá, quienes partieron inmediatamente a Santo Domingo con la misión primordial de ofrecer sus buenos oficios a los dos bandos en lucha, a efecto de obtener un cese formal del fuego y la evacuación ordenada de numerosas personas asiladas en las diferentes Embajadas, así como de todos los extranjeros que desearan salir de la República Dominicana. Debe señalarse que esta Comisión cumplió con todo éxito la misión que le fue encomendada, ya que, después de arduas y constantes negociaciones llevadas a cabo en los días subsiguientes, logró de las partes contendientes, el 5 de mayo de 1965, la aceptación y firma de la llamada "Acta de Santo Domingo", documento de extraordinaria importancia para las gestiones que posteriormente habrían de realizarse en el orden político con el objeto de alcanzar la solución del difícil problema dominicano. En aquella Acta, además de concertarse un acuerdo formal del cese de fuego y de establecerse en una forma perfectamente definida la

zona de seguridad a que se ha hecho referencia anteriormente, ambas partes se comprometieron a dar las seguridades necesarias para la evacuación de los asilados que se encontraban en las Misiones diplomáticas acreditadas en Santo Domingo, a respetar estrictamente dichas Misiones y su personal y a facilitar la distribución de grandes cantidades de alimentos, medicinas y equipo médico, que varios países americanos estaban enviando a Santo Domingo, en respuesta al urgente y humanitario llamado que la Reunión de Consulta había hecho con el objeto de aliviar la dramática situación en que se encontraba el pueblo dominicano.

Cuando la referida Comisión dio por terminadas sus funciones y regresó definitivamente a Washington, la Reunión de Consulta confirmó su representación al Secretario General de la OEA —quien permaneció en Santo Domingo— y le otorgó nuevas atribuciones en el sentido de gestionar y vigilar el estricto cumplimiento del cese de fuego y de continuar ofreciendo sus buenos oficios a efecto de procurar el establecimiento de las bases que permitieran la solución política del problema.

Mientras tanto, y por recomendación de la misma Comisión, la Décima Reunión de Consulta aprobó, el 6 de mayo de 1965, una resolución por la cual se estableció la Fuerza Interamericana de Paz. En la parte dispositiva de esa resolución se solicitó de los Gobiernos de los Estados Miembros que lo desearan y estuvieran en condiciones de hacerlo, que suministraran a la Organización de los Estados Americanos “contingentes terrestres, navales, aéreos o de policía, a fin de formar con ellos una fuerza interamericana que funcionara bajo la autoridad de la Décima Reunión de Consulta”. Asimismo se consignó que dicha Fuerza tendría, como único fin, dentro de un espíritu de absoluta imparcialidad, “colaborar en la restauración de la normalidad en la República Dominicana, el mantenimiento de la seguridad de sus habitantes, la inviolabilidad de los derechos humanos y el establecimiento de un clima de paz y conciliación que permita el funcionamiento de las instituciones democráticas en dicha República”.

Como Comandante de la Fuerza Interamericana de Paz fue designado el General Hugo Panas Alvin, del Brasil; y como Sub-comandante, el Teniente General Bruce Palmer, de los Estados Unidos de América. Los países que han proporcionado contingentes para la formación de esa Fuerza han sido Brasil, Costa Rica, Estados Unidos de América, Honduras, Nicaragua y Paraguay. Nuestro país, con motivo de la situación de emergencia que surgió como consecuencia del reciente terremoto, estuvo imposibilitado de participar activamente en la integración de dicha Fuerza, pero en todo caso ofreció el concurso de tres Jefes Militares salvadoreños de Estado Mayor, quienes han venido prestando en Santo Domingo su importante colaboración.

La última resolución, sin duda una de las más importantes, ha sido la adoptada por la Reunión de Consulta el 2 de junio de 1965, por medio de la cual creó una nueva Comisión Ad-Hoc, en la cual El Salvador tiene el honor de formar parte juntamente con los Estados Unidos de América y Brasil. Esta Comisión, en síntesis, tiene el mandato de prestar sus buenos oficios y de agotar todos los esfuerzos posibles a fin de encontrar una solución definitiva al problema dominicano. Con tan difícil y com-

plicada tarea, la Comisión partió para Santo Domingo el 3 de junio y, después de dos semanas de intensas negociaciones y denodados esfuerzos, en los cuales también ha cooperado estrechamente el Secretario General de la Organización, presentó, el 18 de junio de 1965, a la consideración de las partes en pugna y de todo el pueblo dominicano un plan de acción que contiene, esencialmente, los puntos siguientes:

1.—Establecimiento de un gobierno provisional, representativo de todos los sectores, que conducirá al país a las elecciones; mantendrá el orden y velará por el respeto de los derechos humanos; restaurará el funcionamiento de la administración pública e iniciará los programas urgentes y necesarios para la recuperación y el desarrollo de la vida económica y social del país.

2.—Celebración de elecciones generales para Presidente y Vice-presidente de la República, miembros del Congreso Nacional y autoridades municipales, en un plazo de nueve meses a partir del establecimiento del Gobierno Provisional.

3.—Con el fin de que esas elecciones se lleven a cabo libremente y reflejen la voluntad del pueblo dominicano, la OEA prestará su amplia cooperación en la preparación y celebración de las mismas por medio de una comisión técnica asesora y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

4.—Amnistía general para todos los que han participado en la lucha civil y entrega de las armas por las fuerzas irregulares.

5.—La Fuerza Interamericana se reducirá a lo estrictamente necesario para cumplir su misión.

6.—Preparación de un acta institucional que servirá como carta provisional hasta que el pueblo resuelva el problema constitucional por medio de una Asamblea Constituyente; y

7.—Ayuda técnica y económica de la OEA para que el país inicie sus programas de recuperación nacional.

Sobre la base del plan en referencia, la Comisión Ad-Hoc ha continuado sus negociaciones y a la fecha de finalizar el presente Informe, ambas partes han presentado sus respectivas opiniones en relación con el mismo, y puede decirse que en principio han aceptado varios de los puntos sugeridos.

Nuestro país ha apoyado, conjuntamente con la mayoría de las naciones americanas, todas las resoluciones y medidas adoptadas por la Reunión de Consulta, convencido de que nuestra Organización regional, dentro del marco de su Carta y de los principios y propósitos que la rigen, constituye la entidad llamada primordialmente a resolver esta clase de problemas, ya que ella está encargada de velar constantemente por la paz y la seguridad del Continente. Abrigamos la firme confianza de que las gestiones que se están realizando en favor del pueblo dominicano alcanzarán el éxito deseado, mediante una fórmula que, en un futuro cercano

y como lo dije anteriormente, le permitan decidir libremente sus propios destinos.

Para finalizar esta reseña deseo manifestar que nuestra Embajada en Santo Domingo ha mantenido durante el conflicto una actitud digna de encomio. Sirvió de asilo a ciudadanos dominicanos pertenecientes a uno y otro bandos en pugna; cooperó para obtener la evacuación de varios salvadoreños residentes en aquel país y colaboró activamente en todas las gestiones pacificadoras y humanitarias que en los primeros días realizó el Cuerpo Diplomático en Santo Domingo.

## OTROS ASUNTOS Y REUNIONES DE AMBITO CONTINENTAL

### DECLARACION CONJUNTA SALVADOREÑO-ARGENTINA

El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina doctor Miguel Angel Zavala Ortiz, hizo una visita oficial a nuestro país los días 27 y 28 de noviembre de 1964. De parte de las autoridades salvadoreñas recibió todas las atenciones protocolarias debidas a su alto cargo y los diferentes círculos sociales le prodigaron agasajos muy cordiales, expresivos de la amistad existente entre El Salvador y Argentina.

Con oportunidad de esa visita, fue suscrita la "Declaración Conjunta", cuyo texto dice:

"Reunidos en la ciudad de San Salvador, capital de la República de El Salvador, en esta fecha, 28 de noviembre de 1964, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, Excelentísimo señor doctor Héctor Escobar Serrano, y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Excelentísimo señor doctor Miguel Angel Zavala Ortiz, ratifican los tradicionales vínculos de fraternal amistad que afortunadamente han existido entre sus dos países y conscientes de que es indispensable una mayor cooperación para alcanzar el desarrollo y el progreso que justificadamente anhelan sus respectivos pueblos, han dispuesto suscribir la siguiente:

### DECLARACION CONJUNTA

1. Reiteran su fe en la Organización de los Estados Americanos y en la Organización de las Naciones Unidas, para lo cual continuarán prestando su más franca y eficaz cooperación, a fin de que esas organizaciones puedan cumplir cabalmente con los altos propósitos para los que fueron creadas.

En este orden de ideas, consideran conveniente auspiciar y adoptar medidas que favorezcan el fortalecimiento del sistema regional interamericano dentro de la creciente interdependencia y solidaridad continentales, basados en el respeto de los derechos que emanan de la igualdad soberana de los Estados y del recto ejercicio de la democracia representativa.

2. Consideran de vital importancia adoptar las medidas que sean necesarias, dentro de los esfuerzos nacionales y mutuos, lo mismo que en el plano de la colaboración internacional, para propender al mejoramiento del nivel de vida de los pueblos de El Salvador, de Argentina, y de los demás países hermanos de América.

En tal sentido, manifiestan su mejor intención de adoptar medidas que tiendan a asegurar el bienestar social y económico del hombre, de la mujer y del niño, en todos los aspectos que puedan ser materia de previsión y seguridad sociales para aliviar, progresivamente, los ingentes problemas que les agobian.

3. Reiteran su invariable adhesión a la causa de la paz internacional, sustentada en el imperio de la justicia y en respeto a los derechos fundamentales del individuo, porque así como los pueblos deben ser sagrados para los pueblos, los hombres deben ser sagrados para los hombres.

4. Reafirman su más ferviente apoyo a los procedimientos de solución pacífica de los diferendos interestatales y están en favor de la proscripción de la fuerza, la amenaza, o cualquier otro tipo de agresión que suponga una intervención en los asuntos internos o externos de los Estados.

5. Compenetrados ambos gobiernos de la indiscutible trascendencia de la cultura en la evolución y porvenir de los pueblos, los Ministros de Relaciones Exteriores de los dos países acuerdan negociar, a la brevedad posible, la firma de un convenio cultural semejante al que el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina ha suscrito recientemente con los señores Ministros de Relaciones Exteriores de los otros países centroamericanos.

6. Comparten plenamente la idea de que el espíritu de solidaridad alcanzado, con gran beneplácito de nuestros pueblos, en la Conferencia de Alta Gracia, continúe orientando la conducta de los Delegados iberoamericanos a las conferencias y organismos internacionales, especialmente en aquellos donde entren en juego los vitales intereses comerciales, económicos y financieros, de todas las naciones latinoamericanas. Asimismo consideran que la Conferencia de Comercio y Desarrollo de Ginebra significa una etapa fundamental en los esfuerzos destinados a obtener que el comercio internacional actúe en función del desarrollo de los pueblos que enfrentan una ardua lucha contra el atraso y la miseria. Coinciden en la necesidad de que las materias primas producidas por los países en desarrollo obtengan un precio justo en los mercados internacionales, así como también en la necesidad de obtener acceso a dichos mercados, para la producción industrial de los países en desarrollo.

7. Consideran conveniente establecer vínculos entre la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y el Programa de Integración Econó-

mica Centroamericano, a efecto de hacer posible en forma progresiva la integración y complementación económica de la América Latina y, sin perjuicio de ella, promover el comercio bilateral facilitando el intercambio de delegaciones de empresarios, exposiciones y muestras.

Coinciden en la conveniencia de negociar la concertación y firma de un Tratado Comercial entre ambos países, que tendría por objeto el establecimiento de comunicaciones marítimas y aéreas directas y el intercambio de productos y mercaderías que estarían protegidos con cláusulas de no discriminación y trato nacional. Las transferencias de fondos no estarían sujetas a restricciones cualitativas ni cuantitativas, y se procuraría hacer el mayor uso de las ventajas que pudieran obtenerse de la Cámara de Compensación Centroamericana; consideraría asimismo el estudio de listas de productos sujetos a tratamientos arancelarios. Cualquier Convenio Comercial que se realizare entre ambos países deberá contener la cláusula centroamericana de excepción.

8. El Gobierno de El Salvador manifiesta su acuerdo en que el Consejo Económico del Tratado General de Integración Económica Centroamericana considere la concertación de un Convenio Comercial, cuando las circunstancias lo permitan, entre esa agrupación regional y la República Argentina.

9. El Gobierno de El Salvador toma nota de la intención del Gobierno argentino de instalar una Muestra Permanente de sus productos en la zona franca de Colón, en Panamá, y el Gobierno de El Salvador ve con interés el deseo expresado por el Gobierno de la República Argentina de instalar muestra o muestras similares en el área del Programa de Integración Económica Centroamericana cuando las circunstancias sean propicias, por la beneficiosa incidencia que tendrían en el incremento de las vinculaciones comerciales con los países de Centroamérica. Por su parte, el Gobierno de la República Argentina expresa su interés en participar en la Feria Internacional de la República de El Salvador, -

10. El Gobierno argentino ve con elevada simpatía e interés los esfuerzos que los países Centroamericanos realizan por medio de la Organización de Estados Centroamericanos, para resolver sus problemas en forma conjunta y para llegar a más estrechas etapas de colaboración y unión. Hace propicia la oportunidad para expresar los mejores deseos a la ODECA en su nueva etapa de desarrollo y manifiesta su intención de colaborar con ella para abrir perspectivas de intercambio con los países que la integran.

11. Estiman de urgencia que se ponga fin a las ocupaciones ilegales de territorios pertenecientes a países americanos, por parte de potencias extracontinentales.

12. Ambos Gobiernos manifiestan su propósito de poner a disposición recíproca sus Misiones diplomáticas y consulares en cada uno de los lugares en donde el otro no tuviere representación.

13. Finalmente, concuerdan en la conveniencia de efectuar consultas sobre temas bilaterales, continentales y mundiales de mutuo interés,

a fin de obtener la mayor coordinación factible en sus respectivas políticas internacionales.

En fe de lo cual, firman esta Declaración Conjunta en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

HECTOR ESCOBAR SERRANO,  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República de El Salvador.

MIGUEL ANGEL ZAVALA ORTIZ,  
Ministro de Relaciones Exteriores  
y Culto de la República Argentina”.

#### REUNION DE JURISCONSULTOS CELEBRADA EN SAN SALVADOR

En su IV Reunión —celebrada en Santiago de Chile del 24 de agosto al 9 de septiembre de 1959— el Consejo Interamericano de Jurisconsultos designó a la ciudad de San Salvador como sede de su V Reunión, cuyo proyecto de programa fue preparado por el Comité Jurídico Interamericano en sesiones de 1962 y 1963. La Comisión de Asuntos Jurídico-Políticos de la OEA de la cual forma parte nuestro país, se encargó del estudio de este proyecto a principios de 1964, tomando en cuenta las opiniones, sugerencias y comentarios que recibió de diversos países americanos.

Bajo los auspicios del Gobierno salvadoreño y con la cooperación de la Secretaría General de la OEA, para lo cual se suscribió un Acuerdo especial, la V Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos se desarrolló en nuestra capital del 25 de enero al 6 de febrero del año en curso. Fue inaugurada por el señor Presidente de la República, Coronel Julio Adalberto Rivera, en el Salón de Honor de la Cancillería salvadoreña. Al acto asistieron delegados de las Repúblicas Americanas que participaron en la Reunión, el Secretario General Adjunto de la OEA doctor William Sanders, Observadores de diferentes Organismos internacionales, Miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en El Salvador, Ministros, Subsecretarios y otros altos colaboradores del Gobierno de la República, así como también numerosos abogados salvadoreños y público en general.

Las sesiones de trabajo de la V Reunión se efectuaron en el edificio de nuestra Biblioteca Nacional, bajo la presidencia del doctor Miguel Rafael Urquía, Jefe de la Delegación salvadoreña y quien fue electo Presidente del Consejo Interamericano de Jurisconsultos.

La agenda incluía, entre otros temas, el estudio de un proyecto de Convención sobre el uso industrial y agrícola de ríos y lagos internaciona-

les; la programación de estudios sobre el aspecto internacional de los problemas jurídicos e institucionales del desarrollo económico y social de América Latina; la contribución del Continente Americano a los principios de Derecho Internacional que rigen la responsabilidad del Estado; la venta internacional de bienes inmuebles; la posibilidad de revisión del Código Bustamante sobre Derecho Internacional Privado; la cooperación internacional en procedimientos judiciales; el abordaje, la asistencia y el salvamento.

Sobre los trabajos presentados, las actividades, resoluciones y otros aspectos y detalles de esta Reunión, seguramente dará amplias informaciones el señor Ministro de Justicia, cuya Secretaría de Estado intervino directa y específicamente, por parte de nuestro Gobierno, en las labores de secretaría y organización de esta importante Asamblea de Jurisconsultos.

Debo agregar que la Cancillería salvadoreña prestó toda la colaboración que le fue posible, para el mayor éxito de la reunión.

#### REUNIONES CONVOCADAS POR LA CEPAL EN SANTIAGO Y MEXICO

Del 9 al 13 de noviembre de 1964 se desarrolló en Santiago de Chile el IV período de sesiones del Comité de Comercio de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), para el cual fue acreditado como Delegado por nuestro país don Héctor Palomo Salazar, Embajador de El Salvador en Chile.

El objeto principal de las secciones fue el de analizar los alcances de los acuerdos tomados en la Conferencia de Comercio y Desarrollo que de marzo a junio de 1964 se celebró en Ginebra, Suiza, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. De las reuniones en Chile, surgieron, en favor de la integración económica de América Latina, varias recomendaciones concretas a los Gobiernos latinoamericanos sobre la política comercial que deben seguir para hacer más efectivos y funcionales aquellos acuerdos.

La CEPAL celebró su XI Período de Sesiones, en la capital de México, del 6 al 18 de mayo próximo pasado. Entre los temas deliberados los más importantes fueron dos: "La Integración Económica y la Política Comercial de América Latina" y "El Desarrollo Industrial de Latinoamérica". Para representar a nuestro país en ese período de sesiones se acreditó una Delegación de la cual fue Jefe el doctor Víctor Manuel Cuéllar Ortiz, Subsecretario de Integración Económica y Comercio Internacional, y de la que fueron Delegados el Doctor Manuel Francisco Chavarría, Licenciado Alexander Vásquez y don Guillermo Rubio Melhado, Consejero de la Embajada de El Salvador en México.

## REUNIONES DEL CIES EN LIMA Y WASHINGTON

Lima, la capital peruana, fue la sede de la III Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social CIES, que se llevó a cabo del 5 al 14 de diciembre de 1964, al Nivel Ministerial y que fue precedida de una Reunión del mismo Consejo al Nivel de Expertos, celebrada en la dicha ciudad. Nuestro país se hizo representar en ambas reuniones en la siguiente forma: Jefe de la Delegación: doctor Abelardo Torres, Ministro de Economía; Sub-Jefe, Ingeniero Guillermo Borja Nathan, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica; Delegados: doctor Roberto Francisco Amaya Díaz, Profesor Ricardo Mena López, don Marco Antonio Moreno y don Ernesto Martínez.

El mismo Consejo Interamericano Económico y Social dispuso realizar una Reunión Extraordinaria, a Nivel Ministerial, en Washington, D. C., para estudiar las modificaciones que se consideró necesario introducir a la "Carta de Punta del Este", en relación con la Nómina de los Nueve Expertos y para designar a las personas integrantes de tal nómina. Esas modificaciones consistieron en permitir a los miembros de dicha nómina trabajar a tiempo parcial con el objeto de poder contar con la colaboración de personalidades de la más alta categoría en el Hemisferio. Las sesiones del CIES se desarrollaron los días 28 de enero y 10 y 11 de febrero de 1965 y en ellas participó, por nuestro país, el Embajador don Ramón de Clairmont Dueñas, cuya designación fue propuesta por el Ministerio de Economía.

## COMISION ESPECIAL SOBRE MANUFACTURAS

En la Segunda Reunión Anual a Nivel Ministerial, que en noviembre de 1963 celebró el CIES en Sao Paulo, Brasil, fue creada la Comisión Especial sobre Manufacturas y Semimanufacturas, la cual se reunió por primera vez en la ciudad de México, habiendo iniciado sus sesiones el 7 de abril del corriente año para terminarlas el 14 del mismo mes. La Delegación salvadoreña fue integrada por el Embajador Doctor Rafael Eguizábal Tobías y el Consejero de Embajada señor Guillermo Rubio Melhado.

## COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS LABORALES

De conformidad con el Acuerdo N° 466 emitido el 2 de octubre de 1964, en el Ramo de Relaciones Exteriores, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, don Edmundo Bará, Secretario de la Embajada de El Salvador en Argentina, asistió como representante de nuestro país en la II Reunión de la Comisión Especial VII para Asuntos Laborales del Consejo Interamericano Económico y Social, de la OEA, que tuvo lugar en Buenos Aires del 19 al 26 del referido octubre.

## REUNIONES DIVERSAS

La 2ª Reunión de Expertos Gubernamentales de Aviación Civil tuvo por sede Santiago de Chile y se desarrolló del 20 al 24 de julio del recién pasado año. En este cónclave El Salvador fue representado por don Héctor Palomo Salazar, Embajador de nuestro país en la República chilena.

A invitación del Gobierno de Venezuela El Salvador se hizo representar en el Primer Congreso Internacional de Odonto-Estomatología celebrado en Caracas del 2 al 8 de agosto de 1964. Tal representación se encomendó a los señores doctores Carlos Alfaro Castillo, Blas Cantizano y Mario Amaya Díaz, quienes fueron acreditados al efecto por Acuerdo N° 361, emitido el 24 de julio del año próximo pasado en el Ramo de Relaciones Exteriores, a propuesta de la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social.

Dentro del período comprendido entre el 31 de agosto y el 11 de septiembre del año retropróximo se efectuaron en la ciudad de México la XV Reunión del Consejo Directivo de la organización Panamericana de la Salud y la XVI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas (OMS). En estas reuniones nuestro país estuvo representado por una Delegación integrada así: Jefe, Doctor Mario Reni Roldán, a la sazón Subsecretario de Salud Pública y Asistencia Social; Delegados: Doctor Tomás Pineda Martínez, Doctor Armando Costa y señor Guillermo Rubio Melhado. El Doctor Costa es Cónsul General de El Salvador en México y el señor Rubio Melhado, Consejero de la Embajada salvadoreña en el mismo país.

En la capital mexicana se celebró también el Primer Congreso Latinoamericano de Rehabilitación, del 6 al 12 de septiembre de 1964, en el que nuestro país fue representado por el señor Ernesto Rivas Gallont.

En Caracas, Venezuela, se desarrolló del 30 de septiembre al 7 de octubre de 1964, la XXXIII Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal, en la que representó a nuestro país el Embajador Licenciado Salvador Rovira Pleités.

Por acuerdo del 6 de octubre de 1964 el señor Honorio S. Villacorta, Embajador de nuestro país en la República Ecuatoriana, fue designado para que, en representación de El Salvador, asistiera al V Congreso Indígena Interamericano que se efectuó en Quito del 19 al 25 de octubre antes mencionado. El acuerdo se emitió a propuesta del Ministerio de Educación.

A solicitud del Ministerio de Defensa, el Poder Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores emitió el acuerdo N° 501, fechado el 23 de octubre de 1964, por el cual se designó al Teniente Coronel Mario Manuel de Jesús Velásquez, Representante de El Salvador en el 3er. Congreso Nacional y 1er. Congreso Panamericano sobre Accidentes de Tránsito y Seguridad Vial, que bajo los auspicios de la Asociación Mexicana de Peritos A. C., tuvo lugar en la capital de México durante los días 16, 17 y 18 de noviembre del año próximo pasado.

El Ingeniero Hernán Tenorio Laguardia fue nombrado Delegado de El Salvador a la IV Reunión de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) que se verificó en Antigua Guatemala del 1º al 7 de marzo de 1965.

El Doctor Carlos Adalberto Alfaro, nuestro Embajador en Uruguay, representó al país en la XLV Reunión del Consejo Interamericano del Niño que fue celebrada en Montevideo del 6 al 9 de abril del corriente año.

Viña del Mar, Chile, fue la sede de la Primera Conferencia Latinoamericana de Agricultura y Alimentación, que correspondió a la VIII Conferencia Regional de la FAO y que se llevó a cabo del 15 al 29 de marzo de 1965. En ella nuestro país fue representado por nuestro Embajador en Chile, señor Héctor Palomo Salazar.

Como Representante de El Salvador en la Segunda Conferencia Interamericana sobre Legislación Aérea, que a principios de abril último se desarrolló en la Facultad de Derecho de la Universidad de Miami, fue designado el Capitán Mayor Jorge Alberto Domínguez.

El Cónsul General de El Salvador en Sao Paulo, Brasil, Doctor Alberto Berra di Berra, fue designado Observador, por parte de nuestro país, en la Primera Conferencia Panamericana de Conservación de Suelos, verificada en aquella ciudad a mediados de abril de este año. El mismo Cónsul General asistió también como Observador al Noveno Congreso Internacional de Pasturas celebrado en Sao Paulo del 30 de diciembre de 1964 al 21 de enero de 1965.

A propuesta del Ministerio de Defensa, el doctor Francisco Lino Osegueda, Embajador en Brasil, fue acreditado como representante de El Salvador en la Conferencia Continental Americana y XXIV Asamblea General de la INTERPOL, que se efectuaron en Río de Janeiro del 9 al 16 de junio de este año.

#### MISIONES ESPECIALES A PAISES AMERICANOS

A invitación de Gobiernos de países americanos amigos, dentro del lapso a que se contrae el presente informe El Salvador se hizo representar en ceremonias celebradas, en los mismos países, con motivo de la transmisión de Poderes a nuevos Jefes de Estado.

El primero de octubre de 1964 asumió la Presidencia de la República de Panamá el señor Marco A. Robles, ocasión para la cual se nombró la siguiente Misión: señores Roberto Castillo, Embajador en Panamá y Angel Soler Serra, como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en Misión Especial; y Carlos Trigueros Larraondo y Mayor Ricardo de Jesús Menjívar, como Secretario y Agregado Militar, respectivamente.

El 3 de noviembre del mismo año al asumir la Presidencia de la República de Chile el señor Eduardo Frei, nuestro Gobierno acreditó otra Misión Especial que presidió el Canciller salvadoreño, doctor Héctor Escobar Serrano.

De igual manera una Misión Especial representó al Gobierno salvadoreño durante las ceremonias efectuadas el primero de diciembre de 1964, en la ciudad de México, con motivo de la toma de posesión de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por el actual Mandatario Licenciado Gustavo Díaz Ordaz. La Misión fue integrada en la siguiente forma: Jefe, doctor José Vicente Vilanova, Presidente del Poder Judicial; Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en Misión Especial, doctor Rafael Eguizábal Tobías, doctor Carlos Adalberto Alfaro, señor Juan Francisco Aguilar Villacorta, Diputados señor Miguel Angel Ariz y doctor Salvador Miranda Galdámez; doctor Manuel Castro Ramírez h., señor Juan T. Wright, señor Oscar Eusebio Argueta y señor Rafael Menéndez Castro. También formaron parte de la Misión el señor Guillermo Rubio Melhado, doctor Armando Costa y los Tenientes Coroneles Manuel de J. Velásquez y Carlos H. Romero.

Al verificarse el 6 de junio del corriente año las ceremonias de la toma de posesión de la Presidencia de la República de Honduras por el señor General de Brigada Oswaldo López Arellano, el Gobierno salvadoreño acreditó una Misión Especial que fue integrada de la siguiente manera: Jefe, el Canciller de la República; Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en Misión Especial, Coronel Carlos M. Córdova, Embajador en Honduras; Doctor Raúl Gamero, ex-Ministro de Relaciones Exteriores Br. Mario Humberto Claros, Primer Secretario de esta Asamblea Legislativa; Coronel Arnoldo Rodezno, Director General de Policía; señor Juan Ricardo Salaverría, Director de Protocolo y Ordenes; y señor Ricardo H. Kriete.

Además formaron parte de dicha Misión, como Consejero el señor Jerónimo Ernesto Reyes, como Agregados Militares el Teniente Coronel Juan Antonio Martínez Varela y el Sub-Teniente Teodoro Vladimiro Villalta Bonilla.

## EL SALVADOR EN LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Durante el período que cubre este informe, la Representación de El Salvador en las Naciones Unidas estuvo integrada en la siguiente forma: Representante Permanente y Jefe de Misión, Embajador Antonio Alvarez Vidaurre; Delegado Alterno, doctor Francisco Antonio Carrillo, quien fue sustituido a partir del 1º de marzo de 1965 por el doctor Carlos Alberto Liévano; Consejero Económico doctor Felipe Vega Gómez, y Secretario, Licenciado José Martino Siguí.

El décimonoveno período de sesiones ordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas se inició el 1º de diciembre de 1964, después de que la fecha de su apertura se había aplazado dos veces consecutivas a solicitud de varios países miembros de la Organización.

La demora se debió al difícil problema en que todavía se encuentra la Asamblea General por motivo de la diversidad de opiniones con respecto a la aplicación del artículo 19 de la Carta de la Organización, el cual priva del derecho de voto en la mencionada Asamblea a aquellos Estados Miembros que están en mora en el pago de las cuotas que les corresponden para sufragar los gastos de la Organización. En esta situación se encuentran varios Estados por razones que no es del caso exponer.

Debido a que, no obstante la posposición, resultó imposible unificar criterios en relación con el referido problema, las actividades del XIX Período de Sesiones de la Asamblea General se circunscribieron únicamente, sin tomar votaciones, a la proclamación del Presidente de la misma, cargo que correspondió al señor Alex Quaison-Sackey, de la República de Ghana, a la prórroga del presupuesto anual de la Organización, al establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como Órgano de la Asamblea General, y al debate general que siempre se desarrolla en los primeros días de cada período de sesiones.

Como no se efectuaron elecciones de los Presidentes de las respectivas Comisiones, ni de las Vice-Presidencias de la Asamblea General, una de las cuales correspondió a El Salvador en el XVIII período de sesiones, el Grupo Latinoamericano decidió que nuestro Delegado Permanente en

las Naciones Unidas continuara ejerciendo la presidencia del mismo hasta que se realicen las elecciones respectivas en el XX período de sesiones, que habrá de celebrarse a partir de septiembre del corriente año.

Para representar al país en el XIX período de sesiones, se acreditó la Delegación siguiente: Jefe: Embajador Atonio Alvarez Vidaurre; Delegados Propietarios, doctor Francisco Antonio Carrillo, don Guillermo Machón de Paz, doctor Carlos Alberto Liévano hijo y doctor Felipe Vega Gómez; Delegados Suplentes, don Roberto Trigueros Larraondo y Licenciado José Martino Siguí.

#### REUNION DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Como se ha dicho anteriormente, por la Resolución 1995 adoptada por la Asamblea General en el XIX período de sesiones, se estableció la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como Organismo de la Asamblea General, y a la Junta de Comercio y Desarrollo, como Organismo Permanente de la Conferencia, lo que la vuelve, desde luego, sub-organismo de la Asamblea General.

La referida Junta, de la cual es miembro El Salvador, inició su primer período de sesiones el 5 de abril de 1965 en la sede de las Naciones Unidas y eligió como Presidente al señor Syed Amjad Alí, Embajador de Pakistán. Posteriormente, fueron electos Vicepresidentes los representantes de Australia, Bolivia, Checoslovaquia, España, Filipinas, Italia, Japón, Marruecos, México y Rumania. Como Relator fue electo, también unánimemente, el Representante de la República Unida de Tanzania.

La Junta decidió crear varias sub-comisiones o grupos de trabajo, los cuales fueron establecidos así: un grupo, plenario, para determinar y señalar las atribuciones de las comisiones orgánicas; otro grupo, también plenario, para el estudio del Programa de Trabajo; un grupo de trabajo para la elaboración del Reglamento por el que deberá regirse la Junta; y un grupo para el estudio del Capítulo I del informe que se someterá a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su XX período de sesiones.

Estos grupos designaron, a su vez, sub-grupos de trabajo para el estudio de algunos de sus programas. El Delegado de El Salvador formó parte del Grupo de Trabajo para la Elaboración del Reglamento de la Junta, el cual celebró 18 sesiones entre el 8 y el 22 de abril y logró redactar en forma definitiva el Reglamento de la Junta que fue aprobado más tarde en sesión plenaria.

Uno de los puntos que fue objeto de mayor discusión en la Comisión fue el relacionado con la Sección XVIII del Reglamento, que se refiere a la participación, en los trabajos de la Junta, de aquellos países que siendo miembros de la Conferencia no lo son de la Junta. Aprovechando este punto, la Unión Soviética propuso que a la Sección se le añadiera un nuevo párrafo, en virtud del cual la Junta habría podido invitar a cualquier Estado que no fuera miembro de la Conferencia a participar sin voto en las discusiones de dicha Junta o de sus órganos subsidiarios, lo que habría implicado el acceso a las labores de la Junta de varios países que no son

miembros de las Naciones Unidas, tales como la República Popular de China, Corea del Norte, Viet Nam del Norte y la República Oriental Alemana. La propuesta soviética fue rechazada en votación nominal, por 15 votos en contra —incluyendo entre ellos el de El Salvador— 9 a favor y 4 abstenciones.

En la Resolución 1995 (XIX), aprobada unánimemente, la Asamblea dispuso que la Junta de Comercio y Desarrollo estableciera los órganos auxiliares necesarios para desempeñar eficientemente sus funciones y que en particular estableciera las Comisiones siguientes:

a) Una Comisión de Productos Básicos que desempeña, entre otras, las funciones que en la actualidad están a cargo de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos, y la Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos;

b) Una Comisión de Manufacturas; y

c) Una Comisión de Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

Con base en lo dispuesto, la Junta acordó establecer las susodichas comisiones y agregar una más, con el nombre de "Comisión del Transporte Marítimo".

Para integrar la Comisión de Productos Básicos se eligieron a 54 países; para la Comisión de Manufacturas, 44 países; para la Comisión de Comercio Invisible y Financiación Relacionada con el Comercio, 45 países (entre los cuales figura El Salvador); y para la Comisión de Transporte Marítimo, 45 países.

La distribución de los puestos de las cuatro principales comisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue objeto de larguísimas discusiones y negociaciones, especialmente entre los representantes de los países desarrollados y los países en vía de desarrollo. El Delegado de El Salvador formó parte del subgrupo encargado de negociar por parte de los países en desarrollo con los representantes de los países desarrollados.

En el momento oportuno, la Delegación salvadoreña hizo saber a los demás representantes de los países latinoamericanos miembros de la Junta, que El Salvador aspiraba a un puesto en la Comisión de Comercio Invisible y Financiación. La aspiración fue lograda, por lo cual, como antes he expresado, El Salvador es miembro de la mencionada Comisión.

El segundo período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se decidió celebrar en Ginebra, Suiza, del 24 de agosto al 14 de septiembre del corriente año.

Por último, la Junta aprobó una Resolución en la cual se recomienda: 1º) que la Sede de la Secretaría de la Conferencia se establezca con carácter permanente en Ginebra, Suiza, a la mayor brevedad; 2º) que el Secretario General de la Conferencia establezca una oficina de enlace en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, "con los servicios de secretaría que a su juicio deban estar encargados de la coordinación y coo-

peración con las dependencias correspondientes de la Secretaría de la Sede y con los Organismos especializados de las Naciones Unidas, así como con otros órganos e instituciones internacionales pertinentes situadas en los Estados Unidos". Además, la Junta decidió que antes de que se adoptase cualquier decisión sobre lo dispuesto en el número 2 de la parte dispositiva de la Resolución, el Secretario General de la Conferencia habría de consultar a todos los miembros de la Conferencia.

#### COMISION SOBRE DEFINICION DE LA AGRESION

Simultáneamente con las sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, se celebró el tercer período de sesiones de la Comisión establecida en virtud de la Resolución 1181, adoptada en el Duodécimo período de sesiones de la Asamblea General, y que tiene como mandato el estudio de la Definición de la Agresión. Correspondió a El Salvador el honor de presidir este Tercer período de sesiones.

Después de largas discusiones en las cuales se analizaron diversos proyectos de resolución, presentados por varios países y sobre los cuales no se llegó a ningún acuerdo, se decidió que las sesiones de dicha Comisión se reanudarían en abril de 1967, a menos que la mayoría de los miembros considerara conveniente reunirse con anterioridad.

#### COMITE PARA EL ESTUDIO DE LAS OPERACIONES DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

El 26 de febrero de 1965, el Presidente de la Asamblea General de Naciones Unidas anunció oficialmente la constitución del Comité para el Estudio de las Operaciones del Mantenimiento de la Paz en todos sus aspectos, integrado por 33 miembros y del cual forma parte El Salvador.

Dicho Comité se ha venido reuniendo en la sede de las Naciones Unidas durante los últimos meses y ha aprobado un proyecto de informe en relación con el estudio que le ha sido encomendado, para ser presentado oportunamente a la Asamblea General.

#### ENMIENDAS A LA CARTA DE NACIONES UNIDAS

Por Acuerdo Nº 499, emitido en el Ramo de Relaciones Exteriores con fecha 24 de septiembre de 1964, el Gobierno salvadoreño aprobó en todas sus partes las Resoluciones 1991 A y B, (XVIII) adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1963. Dichas Resoluciones introducen algunas reformas a los Artículos 23, 27 y 61 de la Carta de la Organización, tendientes a aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, con el fin de que, debido a la admisión de más de cincuenta Estados en el seno de la Organización desde que su Carta fue firmada, las distintas regiones del mundo estén equitativamente representadas en los Consejos en referencia.

Sometidas a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, aquellas Resoluciones fueron ratificadas con fecha 2 de octubre del año próximo anterior. El correspondiente Instrumento de Ratificación, por parte de nuestro Gobierno, fue depositado en la Secretaría General de las Naciones Unidas a fines de noviembre del mismo año.

#### CONFERENCIA GENERAL DE ENERGIA ATOMICA

La VIII Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, entidad que forma parte de las Naciones Unidas, se efectuó en Viena, Austria, a fines de septiembre de 1964. El doctor Juan Contreras Chávez, Ministro Plenipotenciario de El Salvador en el citado país, participó en dicha Reunión como Representante de nuestra República. Esta Conferencia fue en realidad secuela de la III Conferencia General de las Naciones Unidas, celebrada en Ginebra, sobre problemas de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

Es importante manifestar a este respecto que nuestra Legación en Austria ha gestionado asistencia técnica del referido organismo para nuestros centros científicos y que últimamente ha logrado el envío de un técnico para que, en cooperación con la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos de América, imparta un curso en San Salvador sobre la aplicación de los radioisótopos en la Medicina.

#### REUNION DE LA FAO SOBRE INDUSTRIAS PESQUERAS

Bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se celebró en Roma, del 21 al 25 de septiembre de 1964, una Reunión sobre Disposiciones Comerciales en las Industrias Pesqueras. Nuestro país estuvo representado en ella por el Secretario de la Embajada de El Salvador en Italia, don Guillermo Paz Larín, en calidad de Delegado, y por los señores doctor Jorge Mena Ariz y don Antonio Alfaro Liévano, como Asesores de la Delegación.

#### ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD EN GINEBRA

Por Acuerdo N° 196, emitido el 20 de abril, a propuesta del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se nombró la Delegación de El Salvador a la Décimooctava Asamblea Mundial de la Salud que, por convocatoria de la OMS se reunió en Ginebra, Suiza, a partir del 4 de mayo que acaba de pasar. Jefe de tal Delegación fue designado el doctor Tomás Pineda Martínez, Director General de Salud, y el doctor Albert Amy, Cónsul General de El Salvador en aquella ciudad, actuó en la misma como Delegado.

## ASUNTOS CULTURALES

Con especial interés, la Cancillería salvadoreña coopera, en todo lo que es de su competencia, al desarrollo e intensificación de las relaciones culturales con los pueblos y gobiernos amigos. En esta actividad colabora con las altas autoridades del Ramo de Educación en aquellos programas que, por su naturaleza, requieren la intervención del Servicio Exterior de la República. Dentro de esa labor cabe la gestión tendiente a obtener y ofrecer becas para estudiantes, profesores o post-graduados, el nombramiento de delegados a reuniones de carácter cultural o científico, la concertación de convenios sobre asistencia técnica en el campo educativo, los intercambios con fines culturales, etc.

Además, es importante hacer notar que varios de nuestros funcionarios en el exterior, por iniciativa propia o a requerimiento de autoridades o instituciones extranjeras, realizan una apreciable labor cultural o divulgativa de los valores salvadoreños. Esto lo hacen, en los países donde residen, por medio de conferencias, publicaciones, exhibición de pinturas, certámenes, etc.

En lo que respecta a la labor divulgativa, gracias a la oportuna ayuda del Ministerio de Educación muchas de nuestras Misiones diplomáticas y consulares han podido distribuir entre escuelas, institutos, bibliotecas, universidades y particulares, libros editados en El Salvador, que ha proporcionado la Dirección General de Publicaciones de dicho Ministerio.

### CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Por convocatoria de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y de la Oficina Internacional de Educación (OIE), tuvo efecto en Ginebra, Suiza, del 6 al 17 de julio del año próximo anterior, la Vigésimoséptima Conferencia Internacional de Instrucción Pública, cuya agenda incluía, entre otros temas, los relacionados con la alfabetización y la enseñanza de adultos, la enseñanza de las lenguas vivas en la escuela secundaria y el movimiento educativo del año académico 1963-1964. Como representante de El Salvador en dicha Conferencia, se acreditó al Cónsul General de El Salvador en Ginebra, doctor Albert Amy.

## ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICAS

El Salvador ha continuado beneficiándose con muy importantes contribuciones de asistencia técnica, que prestan países amigos y los organismos internacionales de los cuales es miembro nuestro país.

Tales contribuciones cubren los ámbitos más diversos del progreso y del desarrollo de la nación, tanto en el económico, comercial, industrial y agrícola, cuanto en el social, científico y educacional. Lo mismo en el campo de la salud pública como en el de la vivienda y del trabajo. Igualmente en lo que se refiere a la programación de medios de comunicación en general y a proyectos de obras públicas y al desarrollo de las comunidades, urbanas y rurales.

Además de la multiforme y muy amplia cooperación técnica que sistemáticamente prestan a nuestro país los Estados Unidos de América, es justo mencionar, entre la de otros países amigos, aquella con que contribuyen la República Federal de Alemania y el Japón, así como varios países hermanos de Latinoamérica.

En esta memoria no se proporciona pormenores específicos respecto a los múltiples programas de nuestro Gobierno que se benefician con la cooperación técnica internacional, debido a que ello es materia cuya relación compete directamente a las otras Secretarías de Estado.

Tan sólo deseo dejar constancia, al respecto, de que el Servicio Exterior de la República ha prestado siempre, sobre el particular, la más constante e inteligente colaboración, no sólo en cumplimiento de las instrucciones que imparte la Cancillería a solicitud de los otros Ministerios, sino, también, por iniciativa propia, valiéndose de todas las oportunidades propicias que surgen en los países en que nuestras Misiones diplomáticas y consulares están acreditadas.

## ASUNTOS ECONOMICOS E INDUSTRIALES

CAFE.—En lo que respecta a los asuntos relacionados con la industria cafetera salvadoreña, esta Cancillería, contando siempre con el concurso de sus Misiones diplomáticas y consulares, ha colaborado estrechamente con los Ministerios de Economía y de Agricultura y Ganadería, así como también con la Compañía Salvadoreña de Café y otros organismos cafeteros nacionales, en toda actividad relacionada con el comercio y la industria del café. Tal cooperación ha consistido en la obtención de importantes y oportunas informaciones sobre el mercado cafetero mundial, en acreditar delegaciones a las correspondientes conferencias y en efectuar, con la intervención de funcionarios diplomáticos o consulares, gestiones convenientes para la propaganda o para los intereses de la industria salvadoreña del café.

La Embajada de El Salvador en los Estados Unidos de América tiene a su cargo el cumplimiento de las instrucciones pertinentes que, en coordinación con los Ministerios competentes en estos asuntos, le gira la Cancillería en relación con las negociaciones cafeteras, las cuales no sólo abarcan el ámbito de la Unión Federal sino que tienen trascendencia para todos los países productores o consumidores de café.

La Embajada salvadoreña en Alemania desarrolla igualmente labores importantes en lo que compete a aquella República y a otros estados europeos. Los problemas que se derivan de los impuestos alemanes al café constituyen preocupación especial de nuestra Embajada en Bonn. Lo mismo puedo asegurar en lo que respecta a Italia, en donde nuestra Embajada efectúa una labor intensa en beneficio del café salvadoreño, al propio tiempo que une sus esfuerzos con representantes de otros países latinoamericanos, con el fin de lograr una rebaja equitativa de los impuestos que pesan en dicho país sobre el consumo de este producto. En París nuestra Misión Diplomática brinda asimismo su colaboración, en lo que atañe al territorio francés. Igual cosa hacen la Embajada en Londres y la Legación en Austria, etc.

La vigorosa campaña de propaganda cafetera que realiza en el Imperio Japonés la Misión Diplomática salvadoreña con sede en Tokio, ya

está rindiendo los primeros resultados positivos, con la seguridad de que habrán de ser mejores en el futuro, no obstante la preferencia que los pueblos de aquella región oriental tienen por el té. Es un hecho en todo caso que el mercado japonés ya está abierto para el café salvadoreño. El interés de los importadores japoneses se puso de manifiesto al llevarse a cabo la visita a nuestra República de una Misión Cafetera japonesa, que estuvo integrada por Presidentes, Directores, Gerentes y otros altos empleados, en número total de 60, de acreditadas empresas del Japón. Los visitantes asistieron durante dos semanas, a partir del 21 de febrero de este año, a un cursillo que organizó especialmente para ellos la Compañía Salvadoreña de Café, con el propósito de dar a conocer todos los aspectos del proceso de producción y comercio de la industria cafetera salvadoreña y las posibilidades existentes para intensificar los negocios pertinentes entre El Salvador y el Japón.

En reciprocidad a esa visita y por la misma época, una Misión Económica salvadoreña efectuaba una gira por el Japón.

Nuestras Embajadas en Brasil, Colombia y México; y los Consulados en Nueva York, Miami, Montreal, Sao Paulo, Berlín, Hamburgo, etc., proporcionan con mucha frecuencia útiles informes sobre asuntos cafeteros, de todo lo cual siempre se comunica lo pertinente a los Ministerios de Economía y de Agricultura y Ganadería, al Departamento Nacional del Café y a la Compañía Salvadoreña de Café.

Con el voto favorable de varias naciones amigas. El Salvador fue electo para representar al área centroamericana en la Organización Internacional del Café (OIC), para el año 1964-1965. En tal representación ocupa el puesto de Director de la Junta Ejecutiva de la OIC, de la cual es Presidente nuestro compatriota don Arturo Ramón González, actual Embajador de El Salvador en la República Federal de Alemania.

La Quinta Reunión del Consejo de la Organización Internacional del Café se efectuó en Londres, Inglaterra, del 28 de julio al 7 de agosto de 1964. A propuesta del Ministerio de Economía, la Delegación de El Salvador en dicha Asamblea fue integrada conforme el Acuerdo N° 349 emitido el 20 de julio citado en el Ramo de Relaciones Exteriores, en la forma siguiente: Jefe de la Delegación: Licenciado Alvaro Ernesto Martínez, Gerente del Departamento Nacional del Café y de la Compañía Salvadoreña de Café; Delegados: doctor Enrique Eduardo Campos, señores Francisco Cáceres Llanos, Carlos Canessa, Joaquín Bonilla, Arturo Ramón González y doctor José Mendoza. A propuesta del Ministerio de Economía se emitió también el Acuerdo N° 429, de 11 de septiembre de 1964, por el cual se nombra Director Propietario y Directores Alternos, por parte de El Salvador, en la Junta Ejecutiva de la Organización Internacional del Café, con sede en Londres, para el año 1964-1965, a las siguientes personas: Director Propietario, Licenciado Alvaro Ernesto Martínez; Directores Alternos: doctor Armando Interiano (entonces Consejero de la Embajada de El Salvador en los Estados Unidos de América), doctor José Mendoza, doctor Max Guillermo Novoa, señor Miguel Angel Salaverría e Ingeniero Alfredo Battle.

La Junta Ejecutiva de la Organización Internacional del Café celebró una importante reunión en nuestra capital del 10 al 16 de diciembre de 1964. A solicitud del Despacho de Economía, se emitió el Acuerdo N<sup>o</sup> 556 designando Asesores de la Delegación de El Salvador para tal reunión al Ingeniero Salvador Jáuregui, Ministro de Agricultura y Ganadería, los señores Tomás Alfonso Medina, Dagoberto Gavidia, Julio C. Salaverría, Francisco Cáceres Llanos, J. Mauricio Duke, Víctor De Sola, J. Antonio Bonilla, Jaime Avila, Alberto Gómez Zárate, Gustavo Adolfo Urrutia, Roberto López y López, Arturo Argumedo y Luis Raúl Rodríguez y doctores Enrique Eduardo Campos y Ricardo Jiménez Castillo.

La Sexta Reunión del Consejo de la OIC fue celebrada en la capital británica del 11 al 19 de marzo del corriente año. El Salvador concurrió a ella representado por una Delegación que estuvo integrada así: Representante, Licenciado Alvaro Ernesto Martínez; Representantes Alternos: doctor José Mendoza e Ingeniero Alfredo Battle; Asesores: doctor Enrique Eduardo Campos y señores Roberto López y López y J. Antonio Bonilla.

Por Acuerdo biministerial N<sup>o</sup> 297, emitido con fecha 11 de junio de 1965 en los Despachos de Relaciones Exteriores y de Economía se aprobó el nuevo pacto constitutivo de la Federación Cafetalera de América (FEDECAME). Dicho Acuerdo, en su parte resolutive, dice así:

“Visto el Convenio que antecede, por medio del cual se establece un nuevo Pacto constitutivo de la Federación Cafetalera de América (FEDECAME), compuesto de un Preámbulo y diez Capítulos, y suscrito por Delegados de Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y Venezuela a la Asamblea General Extraordinaria de la mencionada institución, que tuvo lugar en esta ciudad del 22 al 24 de octubre de 1964; el Poder Ejecutivo, estimando que dicho Convenio conviene a los intereses del país y que ha sido suscrito por el Representante de la Asociación Cafetalera de El Salvador, que es la entidad que representaba al país según el pacto anterior, que fue ratificado por la Asamblea Legislativa por Decreto N<sup>o</sup> 34 del día 2 de mayo de 1946, publicado en el Diario Oficial N<sup>o</sup> 110, Tomo 140 del 21 de mayo del mismo año; ACUERDA: aprobar en todas sus partes el nuevo Pacto constitutivo de la Federación Cafetalera de América que antecede, y someterlo a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa para que, si lo tiene a bien, le otorgue su ratificación”.

Con fecha 24 de junio dicho Pacto fue ratificado por la Honorable Asamblea Legislativa.

El 18 del mismo mes, el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras había depositado, en la Cancillería salvadoreña, el correspondiente Instrumento de Ratificación, por parte del Gobierno del hermano país.

**AZUCAR.**—Siguiendo instrucciones de la Cancillería, transmitidas de conformidad con las consiguientes indicaciones de los Ministerios de Economía y de Agricultura y Ganadería, nuestra Embajada en Washington, D. C. ha desarrollado, como en años anteriores, constante actividad en lo que se refiere a las negociaciones tendientes a aumentar al máximo posible

la importación de azúcar salvadoreña por parte de los Estados Unidos de América.

Infortunadamente, y a pesar de los esfuerzos hechos todavía no ha sido posible satisfacer nuestra aspiración en el sentido de que el Gobierno de los Estados Unidos de América asigne a El Salvador una cuota de cincuenta mil toneladas de azúcar. No obstante, se persiste en alcanzar ese objetivo o, cuando menos, satisfacer una parte substancial del mismo según lo requieren los intereses de la industria azucarera salvadoreña.

Además, la Embajada ha participado con las otras misiones diplomáticas de los países latinoamericanos productores de azúcar, en reuniones y en otras actividades realizadas en conjunto con el propósito de encontrar métodos adecuados que posibiliten la mejor distribución y un aumento de las cuotas de importación señaladas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, en lo que concierne al azúcar procedente de la América Latina.

De tales gestiones y demás labores desarrolladas por nuestra Representación en Washigton, este Ministerio ha mantenido informadas constantemente a las Secretarías de Economía y de Agricultura y Ganadería, así como a las entidades nacionales azucareras.

Igualmente ha actuado en favor de los intereses azucareros salvadoreños, con plausible actividad, la Embajada de El Salvador en Londres, donde también tiene su sede el Consejo Internacional del Azúcar, en cuya Décimoctava Reunión, celebrada en la capital británica del 2 al 6 de noviembre de 1964, se dejaron sentadas las bases para un nuevo convenio internacional azucarero. Nuestro país se hizo representar en aquella Reunión por el ex-Embajador doctor José Antonio Meléndez Prado, como Jefe de la Delegación, y por el señor Kurt Nottebohm, como Delegado.

Para examinar las bases del proyectado Convenio Internacional y para estudiar la conveniencia de establecer un "grupo latinoamericano" auspiciado por la OEA, encargado de la promoción de mercados y para la formulación de política en relación con el azúcar, la Presidencia del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP) convocó a una Segunda Reunión de autoridades azucareras que tuvo lugar en Washington, D. C., del 19 al 23 de abril de 1965, con la participación, por nuestro país, del Embajador Ramón de Clairmont Dueñas y del señor Eugenio Aguilar.

**ALGODON.**—Las Misiones Diplomáticas de El Salvador en Japón, Estados Unidos de América, República Federal de Alemania y México, entre otras, colaboran eficazmente en favor de los intereses de la industria algodonera salvadoreña. Tal actividad es intensa y constante, ya que el algodón es otro de los productos de nuestro país que representa una considerable fuente de ingresos para la economía nacional, así como de trabajo para el pueblo salvadoreño.

Un funcionario de la Embajada de El Salvador en la Unión Federal Norteamericana representa a nuestro país, como en años anteriores, en

el Comité Permanente del Comité Consultivo Internacional del Algodón, cuya sede es la ciudad de Washigton. Por su parte, la Embajada se mantiene en contacto continuo con las respectivas autoridades estadounidenses y con el mercado algodonerero de aquel país, con el fin de informar y gestionar cuanto conviene a nuestra industria algodonerera. De tales gestiones la Cancillería informa oportunamente a los Ministerios de Economía y de Agricultura y Ganadería, así como también a la Cooperativa Algodonera Salvadoreña.

Convocada por el Comité Consultivo Internacional del Algodón, se llevó a cabo en París, Francia, del 23 al 27 de noviembre de 1964 una Reunión Especial sobre la Promoción del Algodón. Con base en sugerencia formulada por la Cooperativa Algodonera Salvadoreña, y a propuesta del Ministerio de Agricultura y Ganadería, representó a nuestro país en dicha Reunión Especial, el señor Benjamín Sol Millet, Ministro para los Asuntos Comerciales de la Embajada de El Salvador en Francia.

Es sabido que Alemania ocupa un lugar importante como mercado para el algodón salvadoreño. Nuestra Embajada en Bonn se interesa, desde luego, en desarrollar toda gestión conveniente, no sólo por mantener ese mercado, sino para ampliarlo en todo lo posible.

Lo mismo puede decirse en relación con el mercado algodonerero del japon. En efecto, la Embajada salvadoreña en Tokio desarrolla encomiables gestiones y propaganda adecuada con el fin de que el algodón salvadoreño no sólo conserve el alto nivel que hasta hoy ha mantenido, sino que logre aumentar las exportaciones algodonereras salvadoreñas destinadas a fábricas industriales del Japón.

En México, un funcionario de la Embajada salvadoreña representa los intereses algodonereros de El Salvador en el Consejo de la Federación Interamericana del Algodón (FIDA), cuya sede está en la capital mexicana.

Recientemente, el Comité Consultivo Internacional del Algodón celebró su Vigésimocuarta Reunión Anual en Washington, D. C. Las sesiones preliminares comenzaron el 17 de marzo y las plenarias el 24 del mismo mes. A ellas asistió por El Salvador el señor José Arcadio Chávez, Consejero Económico de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América.

**TRIGO.**—La Embajada de El Salvador en Londres informa oportunamente respecto a las actividades del Consejo Internacional del Trigo, cuya sede está en aquella capital y que es el organismo regulador de la distribución del trigo entre los países consumidores y de las transacciones de dicho grano en el mercado mundial. En la Cuadragésima Primera Sesión celebrada por el Consejo el 4 y 5 de febrero del corriente año, se aprobó el texto de un Protocolo para prorrogar hasta el 31 de julio de 1966 el Convenio Internacional del Trigo de 1962, del cual es miembro nuestro país.

El Protocolo quedó abierto a firma en Washington a partir del 22 de marzo al 23 de abril último. De conformidad con el Ministerio de Economía, el Despacho de Relaciones Exteriores autorizó a nuestro Embajador en los Estados Unidos de América para que suscribiera, en nombre del

Gobierno salvadoreño, el respectivo documento, cuya ratificación fue considerada por nuestra Honorable Asamblea Legislativa.

#### CONTRIBUCION ADICIONAL PARA OPERACIONES ESPECIALES DEL BID

La V Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), celebrada el 16 de abril de 1964 en la ciudad de Panamá, recomendó la necesidad de aumentar los recursos económicos de que dispone el Fondo para Operaciones Especiales del mismo Banco. De conformidad con aquella recomendación, los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía emitieron conjuntamente el Acuerdo N° 441, de fecha 18 de septiembre del citado año, autorizando al Gobernador Propietario del BID por parte de El Salvador, o en su defecto al Gobernador Suplente, para aprobar y firmar la Resolución pertinente. Según lo dispuesto por la Asamblea de Gobernadores, el referido Fondo Especial de Operaciones aumentará sus recursos en una suma equivalente a \$ . . . . 900.000.000.00 con el respaldo de contribuciones adicionales de los países miembros del BID. El compromiso correspondiente a El Salvador consiste en aportar una contribución adicional equivalente en colones a \$ . . 1.341.000.00, cuyo monto ha de pagarse en tres cuotas inguales, el 31 de diciembre de cada uno de los años 1964, 1965 y 1966.

La obligación adicional de que se trata fue aprobada por Acuerdo N° 547, que el 3 de diciembre de 1964 emitieron conjuntamente los Ramos de Relaciones Exteriores y de Economía. En el mismo Acuerdo se ordena que se informe lo pertinente a la Honorable Asamblea Legislativa, para los efectos de la correspondiente ratificación.

#### ACUERDO COMERCIAL CON LA REPUBLICA DE CHINA

El 23 de octubre de 1964 se suscribió en nuestra capital un Acuerdo Comercial entre la República de El Salvador y la República de China, con ocasión de la visita oficial que, durante cuatro días, efectuó al país una Misión Económica y de Amistad acreditada por el Gobierno chino que preside el Generalísimo Chiang Kai-shek, encabezada por el Representante Especial señor Peh-Yuan HSU, Gobernador del Banco Central de China y Presidente de la Comisión de Cambio y Comercio de aquel país, e integrada adicionalmente por los señores Wilfred LING, Vicepresidente del Trust Central de China; Robert O. P. YU, Presidente del Banco de China en Nueva York; Chi-ling CHOW, Subgerente General del Departamento de Transacciones del Banco de China; Shien-Kwi TSENG, del Departamento de Protocolo del Ministerio chino de Relaciones Exteriores; y Tsig-chou WANG, Subgerente del Departamento de Negocios Exteriores del Banco de China.

Con fecha 30 del mismo mes de octubre, en el Ramo de Relaciones Exteriores se emitió la Resolución N° 508, por la cual se aprobó aquel

Acuerdo Comercial, cuya ratificación legislativa se obtuvo por Decreto N° 192, del 3 de febrero de 1965.

Posteriormente, nuestro Embajador en China y Japón, señor Walter Béneke, residente en Tokio, fue autorizado para que se trasladara a Taipei, en Misión Especial, con el fin de actuar, por parte de El Salvador, en el canje de Instrumentos de Ratificación del referido Acuerdo, el cual ya comenzó a surtir efectos.

### MISION ECONOMICA DEL JAPON

En la última semana de agosto de 1964, llegó a nuestra capital una Misión comercial japonesa de la Asociación de Industriales de Osaka, integrada por veintitrés personalidades de las altas esferas financieras japonesas. Los apreciables viajeros visitaron al Presidente de la República, Coronel Julio Adalberto Rivera, y sostuvieron interesantes conferencias con funcionarios salvadoreños, con Miembros de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, del Banco Central de Reserva, del Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial, de la Asociación Salvadoreña de Industriales, etc. La misión fue encabezada por el señor Takijiro Iguchi, Presidente de la Asociación de Industrias de Osaka.

### PRESENCIA DE EL SALVADOR EN FERIAS O EXPOSICIONES

Como en el pasado, varias Misiones Diplomáticas y Consulares salvadoreñas han prestado su oportuna ayuda para contribuir al éxito de la participación de El Salvador en diversas ferias o exposiciones celebradas en países amigos.

Desde luego, en tal actividad siempre se ha contado con el concurso de otros Ministerios y organismos oficiales y con la colaboración de instituciones particulares.

A continuación me refiero a algunos de esos importantes eventos, efectuados dentro del período que abarca el presente informe.

**EN ALEMANIA.**—El Salvador participó en la Feria de Berlín —sección especial “Socios para el Progreso”— que se llevó a cabo entre el 19 de septiembre y el 4 de octubre de 1964, en la cual se exhibieron, procedentes de nuestro país, productos industriales, artesanales y agrícolas. A El Salvador se le elogió especialmente en el informe oficial elaborado por el Comité Organizador de la Feria. Frente al “stand” que presentó El Salvador, y por el cual desfilaron más de medio millón de personas, se distribuyeron 125.000 muestras de café tostado, 8.000 tazas diarias de café y 150.000 folletos de propaganda comercial y turística.

En lo que corresponde a manifestaciones artísticas cabe agregar que, con ocasión de la feria berlinesa, El Salvador presentó en el foyer de la Opera, una exposición de pintura salvadoreña, además de que estuvo representado en la Colección de la Oficina Panamericana, que se exhibió

simultáneamente. Se mostraron en aquella ocasión obras de Julia Díaz y de Raúl Elas Reyes. En el espectáculo folklórico intervinieron la bailarina Morena Celarié y el Conjunto Musical del filarmónico salvadoreño Luis Argueta. En cuanto a cine, se proyectaron tres películas salvadoreñas, incluyendo "El Rostro", hablada en alemán. En la biblioteca de la Deustschlandhslle se expusieron libros de la Dirección General de Publicaciones.

**EN ITALIA.**—Del 18 al 23 de agosto se llevó a cabo la XXV Feria Internacional de Muestras de Messina, en Italia, en la cual participó El Salvador con un amplio pabellón que exhibió productos nacionales oportunamente proporcionados por dieciocho empresas industriales de nuestro país y que había seleccionado el INSAFI para aquel evento. La Embajada salvadoreña con sede en Roma hizo los arreglos necesarios, además de que tomó parte en la Jornada de Cooperación Cultural Técnica y Económica, de los países en vías de desarrollo, realizada con ocasión de dicha Feria anual.

**EN AUSTRIA.**—En septiembre de 1964 tuvo lugar, en Viena, la Feria Internacional de Muestras de Otoño, una de las más importantes de la Europa Central, en la cual el "stand" salvadoreño logró mucho éxito. Gracias a la oportuna cooperación prestada por la Compañía Salvadoreña de Café y por el Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial, se logró una amplia propaganda en favor de nuestro café y de varios productos de la artesanía nacional. Diversas firmas comerciales interesadas en adquirir tejidos típicos elaborados en Nahuizalco, han hecho las solicitudes correspondientes al INSAFI. Similar éxito se obtuvo en la Feria Internacional de Muestras de Primavera, también realizada en Viena, durante la última quincena de marzo.

La Legación de El Salvador y el Consulado salvadoreño en Viena colaboraron directamente a la participación de nuestro país en ambos eventos.

**EN MEXICO.**—Con la cooperación de los Institutos Salvadoreño de Fomento Industrial y de Turismo, así como de empresas nacionales, nuestro país participó con éxito en la IX Feria del Hogar, que tuvo lugar en la ciudad de México del 5 de marzo al 7 de abril. En aquel evento el pabellón de El Salvador fue muy visitado. Los arreglos pertinentes fueron hechos por la Embajada salvadoreña en México, particularmente con la activa colaboración del señor Guillermo Rubio Melhado, Consejero de dicha Embajada y Representante ad honorem del INSAFI en aquel país.

**EN JAPON.**—El 16 de abril se inauguró en la capital japonesa la Feria Internacional de Tokio, la cual fue clausurada el 6 de mayo recién pasado. Nuestro país presentó un artístico pabellón, financiado, como en años anteriores, por la Cooperativa Algodonera Salvadoreña y por la Compañía Salvadoreña de Café. La instalación y funcionamiento correspondientes estuvieron a cargo del Embajador Walter Béneke, con la colaboración del señor Shin Ohmori, representante en el Japón de la Compañía Salvadoreña de Café. Se exhibieron muestras de algodón y de café salvadoreños y de

otros productos exportables. Una sección especial estuvo dedicada a fotografías tomadas aquí por miembros de la Misión Universitaria Japonesa que recientemente visitó nuestro país.

Entre los países latinoamericanos, El Salvador es el único que ha participado consecutivamente durante los últimos siete años, en las grandes ferias japonesas.

**EN GUATEMALA.**—Con ayuda del Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial, de la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI) y de otras instituciones y firmas nacionales, nuestro país presentó un "stand" en la III Feria Centroamericana de Muestras Industriales, verificada en la ciudad de Guatemala durante los días comprendidos del 29 de mayo al 6 de junio, con ocasión de conmemorarse el IV Aniversario de la vigencia del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

## OTROS DIVERSOS ASUNTOS

### EL TERREMOTO DEL 3 DE MAYO

La Cancillería, en cuanto órgano oficial de relación entre El Salvador y los países extranjeros, ha prestado la ayuda posible y ha desarrollado la función que le exigió el estado de emergencia causado por el terremoto que, en la madrugada del 3 de mayo anterior, ocasionó numerosas víctimas y grandes daños materiales en San Salvador y poblaciones circunvecinas.

El período de temblores casi ininterrumpidos, se inició el 3 de febrero, en forma tan alarmante que, a partir del 5 del mismo febrero, el Ministerio de Relaciones Exteriores comenzó a informar a los Jefes de Misiones salvadoreñas en diversos países no sólo para mantenerlos al corriente de la trayectoria e intensidad de los sismos, sino también para que ellos divulgaran, a su vez, los informes respectivos y, al propio tiempo, para que previeran la necesidad de tener que conseguir auxilios de los Gobiernos amigos, en el caso de una catástrofe nacional.

Aquella previsión resultó bienhechora. Cuando ocurrió el terremoto del 3 de mayo, de naciones de diferentes continentes llegaron a la Cancillería incontables expresiones de condolencia, con ofrecimientos espontáneos de distintas formas de ayuda: asistencia técnica, materiales urgentes, alimentos, medicinas, contribuciones en dinero, equipos de campaña, etc., que se hicieron efectivos con la urgencia del caso, procedentes, no sólo de los Gobiernos sino, al mismo tiempo, de instituciones regionales e internacionales, de empresas y asociaciones y de ciudadanos extranjeros en carácter personal.

Conviene hacer notar que tan valiosos y oportunos aportes comprueban, una vez más, el aprecio y el afecto de que disfruta el pueblo salvadoreño en todas partes del mundo, lo que constituye una honrosa distinción que siempre habrá de entrañar, para El Salvador, un inolvidable y perenne compromiso de gratitud.

### NOTAS DE CONDOLENCIA

Dentro del lapso correspondiente a este informe hubo de lamentarse el fallecimiento de notables personalidades de países con los cuales

mantenemos relaciones de amistad. En tales ocasiones, la Cancillería salvadoreña estuvo atenta a transmitir a las respectivas Cancillerías las expresiones de condolencia del pueblo y Gobierno de El Salvador.

En Montevideo, el 28 de julio de 1964 falleció el señor Daniel Fernández Crespo, Consejero Nacional del Gobierno del Uruguay, y a principios de febrero de 1965 dejó de existir el Ingeniero Luis Giannattasio, quien ejercía la Presidencia del Consejo Nacional del mismo Gobierno. En demostración de pesar, nuestro Gobierno decretó tres días de duelo nacional en El Salvador, por el deceso del Gobernante uruguayo, a partir del 9 del citado febrero.

El 21 de octubre de 1964 se expresaron al Gobierno de los Estados Unidos de América manifestaciones de condolencia por el deceso del ex-Presidente Herbert Clark Hoover.

A la Secretaría de Estado de la Santa Sede y al Episcopado Guatemalteco se les patentizó, el 11 de diciembre de 1964, la condolencia del pueblo y del Gobierno salvadoreños por el sensible fallecimiento del Arzobispo de Guatemala Monseñor Mariano Rossell y Arellano.

El estadista Sir Winston Churchill, símbolo de los más altos ideales de libertad y de democracia, y cuya muerte ocurrida en Londres el 24 de enero, ha sido una gran pérdida para el Reino Británico; fue sepultado en Badon, Oxfordshire el 30 del mismo mes. Para representar a nuestro país en las honras fúnebres que se tributaron a aquel gran hombre, se designó al doctor J. Antonio Meléndez Prado, con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial.

Tres días de duelo nacional, a partir del 1º de marzo, fueron decretados en El Salvador con motivo de la muerte del doctor Adolf Schaerf, Presidente Federal de la República de Austria, quien dejó de existir el 28 de febrero.

El 5 de marzo de 1965 se lamentó el fallecimiento del señor Cheng Cheng, Vice-Presidente de la República de China.

También causó profunda pena la muerte de Su Majestad la Reina Louise de Suecia, el 7 de marzo.

En lo que se refiere a nuestro país, el General Salvador Castaneda Castro, ex-Presidente de El Salvador, falleció a principios del mismo marzo, motivo por el cual se decretaron tres días de duelo nacional, a partir del 5 del aludido mes.

#### MISIONES DE BUENA VOLUNTAD

Como parte de su itinerario en el viaje de buena voluntad al través de países latinoamericanos, que le encomendara el Gobierno Alemán, el Embajador Siegesmund Baron von Braun, Observador de la República Federal de Alemania en la Organización de las Naciones Unidas, estuvo de visita en El Salvador del 18 al 20 de octubre de 1964.

A fines de noviembre, y durante una semana, permaneció en San Salvador, en visita de buena voluntad, una Delegación de las Fuerzas Armadas Dominicanas, presidida por el General de Brigada Renato Hungría Morell.

Igualmente, el 15 de enero del presente año llegó a nuestro país una Misión Oficial de Turquía, que presidió el Senador Zihni Betil, acompañado por el diputado turco señor Rsim Gulek y por el Rector de la Universidad Técnica del Medio Oriente, doctor Kemal Kurdas.

## DOS EXPOSICIONES EN NUESTRA CAPITAL

Dos importantes exposiciones han sido presentadas en San Salvador bajo los auspicios de Gobiernos extranjeros amigos, en cuyos arreglos preparatorios la Cancillería salvadoreña participó como órgano de enlace entre las autoridades salvadoreñas más directamente interesadas y los funcionarios extranjeros encargados de organizarlas.

Uno de aquellos eventos fue la "Exposición Industrial Italiana en Centroamérica" que patrocinada por el Gobierno de Italia, constituyó todo un suceso y que estuvo abierta al público en nuestra capital, desde el 25 de noviembre al 6 de diciembre de 1964. La visitaron no sólo gran cantidad de salvadoreños, sino, también, numerosos ciudadanos que, con tal finalidad, llegaron especialmente de otros países de Centroamérica.

Con idéntico objetivo y durante algunos días comprendidos dentro del lapso en que se presentó la exposición, fueron huéspedes de nuestro país las siguientes altas autoridades italianas: doctor Bernardo Mattarella, Ministro de Comercio Exterior (ICE); doctor Giorgio Spalazzi, Embajador de Italia en Costa Rica; doctor Folko Alcisi de Landarel, Embajador de Italia en Guatemala; don Raffaello Clementi di San Michele, Embajador de Italia en Colombia; doctor Aldo Carculi, Jefe del Gabinete del Ministro de Comercio; doctor Antonio Ciccarelli, Inspector General del Ministerio de Comercio Exterior; doctor Giuseppe Scala, Vice-Director General del ICE; doctor Tarquino Trotta, Delegado del ICE; doctor Luigi Giglia, Presidente-Diputado del Parlamento italiano; doctor Dante Santurro, del Instituto Nacional de Comercio Exterior; doctor Salvatore Livia del mismo Instituto y dieciocho distinguidos hombres de negocios de Italia.

En aquella ocasión se obsequió una columna romana a la ciudad de San Salvador, la cual fue develada en el Boulevard de la Fuerza Armada el 25 de noviembre.

En los arreglos preliminares desarrolló gran actividad nuestro Embajador en Italia señor Antonio Salazar.

La otra exposición denominada "Átomos en Acción" fue presentada al pueblo salvadoreño por la Comisión de Energía Atómica del Gobierno de los Estados Unidos de América, con el fin de demostrar los usos pacíficos del átomo en las investigaciones, las industrias, la agricultura, la medicina, etc. Ella permitió demostrar a hombres de ciencia, estudiantes

y público en general, las últimas técnicas científicas y el adiestramiento de científicos, médicos y profesores universitarios en la utilización de radioisótopos para el diagnóstico, comprobación y tratamiento de enfermedades.

La exhibición en referencia, que fue inaugurada oficialmente el 23 de febrero de 1965, permaneció abierta al público por más de cuatro semanas.

### PRIMERA FERIA INTERNACIONAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores viene brindando amplia cooperación, dentro del radio de sus atribuciones, a los preparativos relacionados con la próxima Primera Feria Internacional de El Salvador, que se espera realizar del 5 de noviembre al 4 de diciembre de este año.

En septiembre de 1963, el Despacho a mi cargo comenzó a girar a los Gobiernos amigos las primeras invitaciones con el fin de que los respectivos países participen en la Feria. En octubre del mismo año se reiteraron las invitaciones, lo que también se hizo en junio y agosto de 1964. Las correspondientes notas fueron cursadas por medio de los Representantes Diplomáticos acreditados en nuestro país, al mismo tiempo que se impartieron instrucciones, con igual finalidad, a los jefes de misiones diplomáticas y consulares salvadoreñas. De nuestro Servicio Exterior y de Representantes extranjeros se ha obtenido la colaboración requerida para el caso. Es así como podrá contarse con la participación en la feria de diversos países gracias a la intensa propaganda que con tal fin se ha hecho y sigue haciéndose, en cada lugar donde hay un representante salvadoreño.

Muchos de nuestro funcionarios residentes en el extranjero han aportado, además de su cooperación, oportunas sugerencias, observaciones e informes de utilidad. De todo se ha informado lo pertinente al Comité Ejecutivo de la Feria Internacional de El Salvador.

### MISIONES DIPLOMATICAS ASCENDIDAS DE CATEGORIA

Con fecha 24 de febrero de 1965, simultánea y recíprocamente fueron elevadas al rango de Embajadas las Misiones Diplomáticas de El Salvador en Noruega y de Noruega en El Salvador.

### NUEVOS DIPLOMATICOS DE PAISES AMIGOS

Dentro del período que cubre este informe presentaron sus Cartas Credenciales al señor Presidente de la República, Coronel Julio Adalberto Rivera, los diplomáticos que a continuación se mencionan en el orden y carácter que también se detallan:

Señor Raoul Dooreman, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica, el 21 de agosto de 1964;

Doctor B. Arne Bjornberg, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Suecia, el 21 de agosto de 1964;

Doctor Yi-seng Kiang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de China, el 14 de septiembre de 1964.

Docor José Claudio Susan, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina, el 30 de octubre de 1964.

Licenciado William George Marcel Oliver, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Canadá, el 4 de diciembre de 1964;

Doctor Raúl H. Castro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, el 11 de diciembre de 1964;

Licenciado Shmuel R. Kapel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Israel, el 13 de enero de 1965;

Monseñor doctor Bruno Torpigliani, Nuncio Apostólico, el 27 de enero de 1965;

Licenciado Gerar Johannes De Graag, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Holanda, el 15 de febrero de 1965;

Doctor Chun Suk Auh, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Corea, el 15 de febrero de 1965;

Teniente Coronel Antonio E. González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, el 2 de marzo de 1965;

Doctor Giuseppe Contarini, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia, el 23 de abril de 1965;

Licenciado Ernest Krogh-Hansen, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Noruega, el 23 de abril de 1965;

Señor Víctor M. Chanson, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá, el 23 de abril de 1965;

Licenciado Virgilio R. Gálvez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras, el 30 de junio de 1965; y

Doctor Wagner Pimenta Bueno, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Brasil, el 30 de junio de 1965.

#### FUNCIONARIOS CONSULARES

Igualmente fueron reconocidos los siguientes funcionarios consulares extranjeros:

Señor Roger Avilés Icaza, Cónsul General de Nicaragua, (Exequatur N° 8 extendido el 24 de agosto de 1964).

Señor Edward V. Lindberg, Cónsul de los Estados Unidos de América en San Salvador (Exequatur N° 9 extendido el 7 de septiembre de 1964).

Señor Jorge Kuri Chedraui, Cónsul Honorario de Líbano en San Salvador (Exequatur N° 10 extendido el 17 de septiembre de 1964).

Señor Antonio Abraham Batarse Perla, Vice-Cónsul ad honorem del Perú en San Salvador (Exequatur N° 11 extendido el 8 de octubre de 1964).

Señor Juan Ramón Rodríguez, Cónsul ad honorem de Honduras en San Miguel (Exequatur N° 12 extendido el 28 de octubre de 1964).

Señor Roberto A. Reyes, Cónsul ad honorem de Costa Rica en Santa Ana (Exequatur N° 13 extendido el 24 de noviembre de 1964).

Señora Amada Cárcamo de Hernández, Cónsul ad honorem de Honduras en Santa Rosa de Lima (Exequatur N° 14 extendido el 7 de diciembre de 1964).

Coronel Alfredo Gálvez García, Cónsul de Segunda de Guatemala en Santa Ana (Exequatur N° 1 extendido el 4 de febrero de 1965).

Ingeniero José Antonio Salaverría h., Cónsul ad honorem de Guatemala en Ahuachapán (Exequatur N° 2 extendido el 4 de febrero de 1965).

Doctor José Antonio Rodríguez Porth, Cónsul ad honorem del Ecuador en San Salvador (Exequatur N° 3 extendido el 16 de febrero de 1965).

Señor Juan Prella, Cónsul ad honorem de Guatemala en el Puerto de Acajutla (Exequatur N° 4 extendido el 25 de febrero de 1965).

Licenciado Juan Menéndez Sandoval, Cónsul ad honorem de Guatemala en Sonsonate (Exequatur N° 5 extendido el 25 de febrero de 1965).

Señor Jaime Lazo Jarpa, Cónsul de Chile en San Salvador, (Exequatur N° 6 extendido el 19 de marzo de 1965).

Señor Nathaniel Wilson Jr., Vice Cónsul de los Estados Unidos de América en San Salvador (Exequatur N° 7 extendido el 19 de marzo de 1965).

Señor Thor Ake Kahl, Cónsul de Suecia en San Salvador (Exequatur N° 8 extendido el 30 de marzo de 1965).

Señor Hans Wiener, Vice-Cónsul de Suecia en San Salvador (Exequatur N° 9 extendido el 30 de marzo de 1965).

Señora Marcela Roquebert de Rodríguez A., Cónsul General ad honorem de Panamá en San Salvador (Exequatur N° 10 extendido el 9 de abril de 1965).

#### MOVIMIENTO EN EL SERVICIO DIPLOMATICO SALVADOREÑO

De julio de 1964 a junio del corriente año se nombraron los siguientes Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de El Salvador:

En Italia y en Israel señor Antonio Salazar con residencia en Roma (Acuerdos N° 324 y 198 de 2 de julio de 1964 y 20 de abril de 1965, respectivamente).

En Brasil, doctor Francisco Lino Osegueda (Acuerdo N° 325 de 7 de julio de 1964).

En Nicaragua, doctor Armando Salinas Medina, (Acuerdo N° 326 de 2 de julio de 1964).

En Paraguay, señor Roberto Cordero d'Aubuisson (Acuerdo N° 328 de 8 de julio de 1964).

En Colombia, señor Rafael Barraza Monterrosa (Acuerdo N° 419 de 25 de agosto de 1964).

En los Estados Unidos de América, señor Ramón de Clairmont Dueñas (Acuerdo N° 533 de 23 de noviembre de 1964).

En Gran Bretaña, Ingeniero Mario Dalponte (Acuerdo N° 164 de 16 de marzo de 1965) y

En la República Federal de Alemania, señor Arturo Ramón González (Acuerdo N° 211 de 21 de abril de 1965).

#### MOVIMIENTO EN EL SERVICIO CONSULAR SALVADOREÑO

En el mismo lapso se nombraron los siguientes funcionarios consulares salvadoreños:

Profesora Marina Rodríguez v. de Quezada, Cónsul General en Francia, con residencia en París, 8 de julio de 1964.

Señor Roberto Francisco Koerner, Cónsul ad honorem en Vancouver, Canadá, 10 de agosto de 1964.

Señor Oscar Augusto Rivera, Vice-Cónsul en San Francisco, California, Estados Unidos de América, 7 de septiembre de 1964.

Coronel DAEM Carlos Zambrano E., Cónsul General ad honorem en Bolivia, con residencia en La Paz, 4 de enero de 1965.

Señor Ettore Gentili, Vice-Cónsul ad honorem en Roma, Italia, 28 de enero de 1965.

Señora Ofelia Miranda de Ergin, Cónsul ad honorem en Estambul, Turquía, 3 de febrero de 1965.

Señor Carlos Iraheta, Cónsul ad honorem en San Mateo, California, Estados Unidos de América, 3 de febrero de 1965.

Doctor Luis Chaparro, Cónsul ad honorem en Oakland, California, Estados Unidos de América, 3 de febrero de 1965.

Señor Rafael Bairo Riccio, Cónsul ad honorem en Nápoles, Italia, 8 de febrero de 1965.

Señor David E. Porte, Cónsul ad honorem en San Diego, California, Estados Unidos de América, 3 de marzo de 1965.

Señor José Francisco Alvarenga, Vice-Cónsul ad honorem en Hollywood, California, Estados Unidos de América, 8 de marzo de 1965.

Doctor Antonio Dubón Aguila, Cónsul ad honorem en México, D. F., Estados Unidos Mexicanos, 23 de marzo de 1965.

Doctor Ernesto Rivadeneira García, Vice-Cónsul ad honorem en Quito, Ecuador, 28 de abril de 1965.

♦ ♦ ♦

Señor Presidente:

Señores Diputados:

Confío en que he cumplido el deber que me corresponde, al someter a Vuestra consideración el presente informe.

Mi mayor deseo es que mi relación satisfaga el propósito para el cual ha sido escrita y merezca Vuestra aprobación.

Aun cuando, como es de Vuestro conocimiento, el contenido de esta memoria se refiere a labores desarrolladas en un período en que la Cancillería no ha estado a mi cargo, estoy seguro de que, tanto mi antecesor como Ministro de Relaciones Exteriores, el doctor Héctor Escobar Serrano, lo mismo que el señor Subsecretario aquí presente, don Roberto Gallardo, han realizado sus labores con la más noble lealtad y con genuino patriotismo, siempre apegados a la ley y a los elevados lineamientos de la política exterior de nuestro Gobierno.

Agradezco la amable atención con que me habéis oído, al mismo tiempo que reitero mis votos por el creciente éxito de vuestras actuaciones al servicio del bien común de nuestra Patria.

**ROBERTO E. QUIROS,**  
Ministro de Relaciones Exteriores.

San Salvador, 20 de julio de 1965.

ACTA FINAL DE LA PRIMERA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA  
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTRO  
AMERICA, CELEBRADA EN SAN SALVADOR DEL 10 DE  
MAYO AL 2 DE JUNIO DE 1961

La Secretaría General de la Organización de Estados Americanos  
después de haber notificado a los señores Ministros de Relaciones Ex-  
teriores de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y  
Cuba, invitó a la Primera Conferencia Extraordinaria de Relaciones Ex-  
teriores de Centroamérica que se celebró en San Salvador del 10 de mayo al 2 de junio de 1961, a fin de discutir y adoptar  
una serie de medidas tendientes a la solución pacífica de los problemas  
comunes a las naciones de Centroamérica, y a la vez a la de celebrar  
una reunión de carácter similar en el futuro.

## ANEXOS

Se acordó en la Sede de la OEA, en nombre del señor Ministro relator  
delegado, celebrar una Sesión Extraordinaria con sede la ciudad de la  
Ciudad de Guatemala, durante los días 10 y 11 de mayo de 1961, en el Hotel  
del Caribe, para discutir y adoptar una serie de medidas tendientes a la  
solución pacífica de los problemas comunes a las naciones de Centro-  
américa.

Se procedió a elegir un Presidente de la Sesión Extraordinaria, habiendo  
sido designado por unanimidad, el Sr. Facundo Fournier, señor Embaja-  
dor de Costa Rica, Ministro de Relaciones Exteriores de dicho país.  
Luego se discutió sobre la forma en que se presentaría a la as-  
amblea de los diversos países que tratarán la Primera Conferencia, se  
celebró en el Hotel del Caribe, con el propósito de adoptar un programa  
de trabajo y después de haber acordado que el Sr. Facundo Fournier  
será el relator de la Sesión Extraordinaria, se procedió a adoptar una serie  
de medidas tendientes a la solución pacífica de los problemas comunes  
a las naciones de Centroamérica.

La Secretaría de la Sesión Extraordinaria, a cargo del señor Sr. Facundo  
Fournier, en su carácter de secretario de la OEA, ha sido designado para  
discutir y adoptar una serie de medidas tendientes a la solución pacífica  
de los problemas comunes a las naciones de Centroamérica.

Después de haber ordenado los trabajos de la Conferencia, se acordó  
que el Sr. Facundo Fournier, en su carácter de secretario de la OEA, ha  
sido designado para discutir y adoptar una serie de medidas tendientes a la  
solución pacífica de los problemas comunes a las naciones de Centro-  
américa.

**ACTA FINAL DE LA PRIMERA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA  
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTRO-  
AMERICA, CELEBRADA EN SAN SALVADOR DEL 20 DE  
MARZO AL 2 DE ABRIL DE 1965**

La Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos, después de las correspondientes consultas con los ilustrados Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, y Panamá, convocó a la Primera Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica por celebrarse en la ciudad de San Salvador del 29 de marzo al 2 de abril del año en curso, con el propósito de considerar las medidas acordadas en la Reunión Informal de Cancilleres Centroamericanos celebrada en Managua, Nicaragua, del 22 al 25 de febrero de este mismo año, así como también para tratar de otros asuntos relacionados con la entrada en vigor de la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, suscrita en la ciudad de Panamá el 12 de diciembre de 1962 como resultado del depósito del quinto Instrumento de Ratificación de la mencionada Carta, efectuado por Costa Rica el día 30 de marzo de este año.

Reunidos en la Sede de la ODECA, los señores Ministros estimaron conveniente celebrar una Sesión Preliminar, aun bajo la vigencia de la Carta de la Organización suscrita en 1951, por efectuarse antes del depósito del quinto instrumento de ratificación de la nueva Carta, por Costa Rica.

Se procedió a elegir un Presidente de la Sesión Preliminar, habiendo recaído la designación, por unanimidad, en el Excelentísimo señor doctor Héctor Escobar Serrano, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador. Luego de discutirse sobre la forma en que se procedería a la consideración de los diversos puntos que trataría la Primera Conferencia, se acordó que el orden de la Reunión sería el siguiente: primero se instalaría la Conferencia y después los Cancilleres se reunirían como Consejo Ejecutivo de la Organización, todo de conformidad con la nueva Carta.

La Secretaría de la Sesión Preliminar, a cargo del doctor Albino Román y Vega, en su carácter de Secretario de la ODECA, rindió un informe sobre varios documentos presentados para discusión.

Con el propósito de ordenar los trabajos de la Conferencia, los señores Ministros acordaron designar una Comisión que se encargase de formular un Ante-proyecto de Reglamento de la Primera Conferencia de Mi-

nistros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Centroamericanas, tomando como base los documentos que sobre ese particular fueron presentados por la Secretaría General de la ODECA y por la Delegación de Guatemala.

Dicha Comisión quedó integrada así:

Por Guatemala: Licenciado Alfonso Alonso Lima  
Por El Salvador: Doctor Juan Scaffini  
Por Honduras: Doctor Eliseo Pérez Cadalso  
Por Nicaragua: Doctor Armando Luna Silva  
Por Costa Rica: Licenciado Alvar Antillón Salazar  
Por Panamá: Licenciado Diógenes de la Rosa, hijo.

Levantada la sesión preliminar y efectuado el depósito del Instrumento de Ratificación de la nueva Carta por el Ilustrado Gobierno de Costa Rica, se dio inicio a la solemne sesión inaugural de la Conferencia, conforme al programa siguiente:

- 1º Ingreso al recinto de la ODECA, del Excelentísimo señor Presidente de la República de El Salvador, Coronel Julio Adalberto Rivera.
- 2º Izamiento con los honores de ordenanza de los Pabellones Nacionales de los países del Istmo Centroamericano;
- 3º Palabras de bienvenida a las Delegaciones participantes, pronunciadas por el Excelentísimo señor doctor Héctor Escobar Serrano, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador;
- 4º Contestación a las anteriores palabras, a nombre de los Cancilleres huéspedes, por el Excelentísimo señor doctor don Alfonso Ortega Urbina, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua;
- 5º Declaratoria de Inauguración de la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, por el Excelentísimo señor Presidente de la República de El Salvador, Coronel Julio Adalberto Rivera.

Los ilustrados Gobiernos del Istmo Centroamericano se hicieron representar por sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores así:

GUATEMALA:	Excelentísimo señor Licenciado don Alberto Herrarte.
EL SALVADOR:	Excelentísimo señor doctor don Héctor Escobar Serrano.
HONDURAS:	Excelentísimo señor Licenciado don Jorge Fidel Durón.
NICARAGUA:	Excelentísimo señor doctor don Alfonso Ortega Urbina.
COSTA RICA:	Excelentísimo señor Licenciado don Mario Gómez Calvo.
PANAMA:	(En el carácter de Observador) Excelentísimo señor Ingeniero don Fernando Eleta.

También participaron en la Conferencia las siguientes personas:

**GUATEMALA:** Su Excelencia don Humberto García Gálvez, Embajador en El Salvador, Asesor.  
Su Excelencia señor Licenciado don Alfonso Alonso Lima, Director de Asuntos Centroamericanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Asesor.

**EL SALVADOR:** Su Excelencia el señor Embajador don Francisco Núñez Arrué, Representante Permanente ante la ODECA, Asesor.  
Su Excelencia el señor Embajador don Ramón González Montalvo, Director de Política Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Asesor.  
Su Excelencia el señor Embajador don Rigoberto Hernández Trejo, Director del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Asesor.  
Honorable señor doctor don Juan Scaffini, Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Asesor.

**HONDURAS:** Su Excelencia el señor doctor don Eliseo Pérez Cadalso, Embajador en El Salvador, Asesor.  
Honorable señor doctor don Mario Díaz Bustamante, Asesor.

**NICARAGUA:** Su Excelencia el señor Coronel don Ernesto Matamoros Meza, Embajador en El Salvador, Asesor.  
Su Excelencia el señor doctor Armando Luna Silva, Embajador en Honduras, Asesor.  
Honorable señor Coronel don Julio Gutiérrez, Asesor.

**COSTA RICA:** Su Excelencia el señor Embajador Licenciado don Alvar Antillón Salazar, Director General de Asuntos Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Asesor.  
Su Excelencia el señor don Jorge Matamoros Loria, Embajador en El Salvador, Asesor.  
Honorable señor don Ricardo Castro Cañas, Gerente del Instituto Costarricense de Turismo, Asesor.

**PANAMA:** Honorable señor Licenciado don Diógenes de la Rosa, hijo, Asesor.

La Secretaría de la Conferencia estuvo a cargo de Su Excelencia el doctor Albino Román y Vega, Secretario General de la Organización, auxi-

liado por los señores doctor Hugo Lindo, Víctor M. Nieto Garay y doctor Carlos Cordero d'Aubuisson, Directores de Departamento, y por el Licenciado Moisés de J. Ulloa Duarte, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría General.

Durante las sesiones de trabajo, los señores Ministros discutieron y aprobaron los siguientes Acuerdos y Resoluciones:

## I

La Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica,

### ACUERDA:

#### REGLAMENTO DE LA PRIMERA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS REPUBLICAS CENTROAMERICANAS

## CAPITULO I

### Agenda de la Conferencia

Artículo 1º—La agenda provisional de la Conferencia comprenderá los temas examinados en la Reunión Informal de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, celebrada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, del 22 al 25 de febrero de 1965.

Artículo 2º—Cualquier tema que no aparezca en la agenda provisional, podrá ser propuesto directamente a la Conferencia, en el momento en que ésta discuta dicha agenda.

Artículo 3º—Una vez que la Conferencia haya aprobado la Agenda en forma definitiva, solamente podrá agregarse un tema nuevo cuando surja alguna circunstancia que no pudo haberse previsto, o cuando así lo acuerde unánimemente la propia Conferencia.

## CAPITULO II

### MIEMBROS Y FUNCIONARIOS

#### Miembros

Artículo 4º—Los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas de Centroamérica son, por derecho propio, los Miembros de la Conferencia. En caso de impedimento, un Ministro de Relaciones Exteriores podrá hacerse representar por un Delegado Especial.

Artículo 5º—Los Ministros de Relaciones Exteriores podrán hacerse acompañar de los Delegados, Consejeros y Asesores que estimen pertinente.

#### **Presidente**

Artículo 6º—El Ministro de Relaciones Exteriores del país sede de la Conferencia actuará en calidad de Presidente Provisional de la misma, hasta el momento en que ésta elija su Presidente, por mayoría de votos.

#### **Vice-Presidentes**

Artículo 7º—Una vez electo el Presidente de la Conferencia los otros cuatro Ministros de Relaciones Exteriores fungirán como Vice-presidentes y, en ausencia del Presidente, harán sus veces alternativamente de conformidad con el orden geográfico establecido.

#### **Secretario**

Artículo 8º—Actuará como Secretario de la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, la persona que hubiese desempeñado el cargo de Secretario General de la ODECA hasta el momento de entrar en vigor la Carta de la Organización suscrita en Panamá el 12 de diciembre de 1962.

### **CAPITULO III**

#### **Sesiones**

Artículo 9º—Toda sesión plenaria de la Conferencia será pública, a menos que alguno de los Ministros requiera que determinada sesión o parte de ella se celebre en privado.

Artículo 10º—La conducción de los debates se regirá por las normas parlamentarias de uso general en las reuniones internacionales. Cualquier duda con respecto a procedimiento será resuelta por votación.

Artículo 11º—En la Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores cada Estado Miembro tendrá sólo un voto.

Artículo 12º—La simple mayoría constituye quórum para que pueda celebrarse cualquier sesión pero no podrá tomarse votación sobre cuestiones de fondo si no están representados los cinco Estados Miembros.

Artículo 13º—Las decisiones sobre cuestiones de fondo deberán ser adoptadas por unanimidad.

Las decisiones sobre procedimientos serán adoptadas por simple mayoría de votos. Cuando haya duda sobre si una decisión es de fondo o de procedimiento, se resolverá por unanimidad.

## CAPITULO IV

### Comisiones y Sub-Comisiones

Artículo 14º—La Conferencia podrá crear las Comisiones de Trabajo que estime necesarias, en las que pueden estar representados todos los Estados Miembros de la ODECA.

Artículo 15º—Las Comisiones de Trabajo podrán dividirse en las Subcomisiones que se consideren convenientes para el mejor desempeño de su cometido. Estas rendirán un informe de sus labores a sus respectivas Comisiones, las cuales a su vez informarán a la Conferencia en sesión plenaria.

Artículo 16º—Cada Comisión o Subcomisión elegirá un Presidente y un Relator. Este último tendrá a su cargo la elaboración del informe de la Comisión o Subcomisión, en su caso.

## CAPITULO V

### Actas y Documentos

Artículo 17º—La Secretaría tendrá a su cargo la reproducción y la distribución oportuna de todo documento de la Conferencia y de cuantas proposiciones sean presentadas por cualquiera de las Delegaciones.

Artículo 18º—La Secretaría distribuirá a las Delegaciones copias de las actas de las sesiones plenarias, así como resúmenes de toda otra sesión de la Conferencia. Cualquier modificación que se desee hacer a las actas taquigráficas o a las actas resumidas, deberá presentarse por escrito al Secretario de la Conferencia, quien ordenará la impresión de un **corrigendum**, el cual será distribuido en la misma forma que el acta original.

Artículo 19º—Toda resolución aprobada en sesión plenaria de la conferencia deberá figurar en un Acta Final, que será suscrita por los Ministros de Relaciones Exteriores o sus Delegados Especiales en la sesión de clausura de la Conferencia. El Secretario enviará a los Gobiernos centroamericanos copias certificadas de estos documentos.

## CAPITULO VI

### Disposiciones Transitorias

Artículo 20º—En vista de lo dispuesto en el artículo 1º de las Disposiciones Transitorias de la Carta de la ODECA, el Gobierno de Panamá podrá participar en la Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, en carácter de observador.

Artículo 21º—El presente Reglamento, una vez aprobado por la Conferencia, podrá ser modificado, en cualquier momento, por simple mayoría de votos, con excepción de aquellas disposiciones que se basan en conceptos terminantes de la Carta de San Salvador.

## II

### CONSEJO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

La Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores podrá crear los órganos subsidiarios que para el estudio de los diferentes problemas considere conveniente;

Que entre dichos problemas merecen especial atención los de naturaleza laboral y social, por lo que es indispensable la creación de un organismo que se encargue de su estudio;

Que la resolución N° 2 de la Primera Reunión de Ministros de Trabajo y Previsión Social de Centroamérica celebrada en San Salvador del día 20 al 23 de abril de 1964, encargó a la Secretaría General de la ODECA que realizara todos los trámites pertinentes, a fin de que el Consejo de Trabajo y Previsión Social forme parte de la Organización de Estados Centroamericanos como órgano subsidiario;

#### RESUELVE:

1—De acuerdo con el Artículo 6 de la Carta de la ODECA, crear el Consejo de Trabajo y Previsión Social de la Organización de Estados Centroamericanos, integrado por los Ministros de Trabajo de los Estados Miembros o sus representantes.

2—El Consejo de Trabajo y Previsión Social tendrá las siguientes funciones principales:

- a) Realizar toda clase de estudios que estime conveniente para la solución de los problemas de carácter laboral y social en Centroamérica y los que le encomiende la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores o el Consejo Ejecutivo;
- b) Promover y coordinar la adopción de medidas para lograr la uniformidad de la política laboral y social de los Estados Miembros;
- c) Rendir informe anual de sus actividades y de las de sus Comisiones o cuerpos técnicos, a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, a través del Consejo Ejecutivo de la Organización.

3—El Consejo de Trabajo y Previsión Social formulará y aprobará su propio Reglamento.

### III

#### PROYECTO DE BASES DE LA COMUNIDAD CENTROAMERICANA

La Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica,

##### CONSIDERANDO:

Que la reunión Informal de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica celebrada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 30 al 31 de enero de 1964, encargó a una Comisión Especial el estudio del Proyecto de Bases de la Comunidad Centroamericana, presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala; debiendo dicha Comisión informar de sus conclusiones a la próxima Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores;

Que la Comisión Especial reunida en la ciudad de San Salvador, del 25 al 29 de mayo de 1964, procedió a formular el informe que contiene sus conclusiones sobre el citado Proyecto,

##### RESUELVE:

1—Tomar nota del Informe preparado por la Comisión Especial respecto al Proyecto de Bases de la Comunidad Centroamericana.

2—Encargar al Consejo Ejecutivo de la Organización que elabore oportunamente un Proyecto de Convenio sobre la Comunidad Centroamericana, tomando como base el Proyecto presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, el Informe de la Comisión Especial y cualquier otro documento que sobre el asunto sea presentado por los demás Ministerios de Relaciones Exteriores.

3—Que el Consejo Ejecutivo someta a la consideración de la Conferencia Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores, dicho Proyecto a la mayor brevedad posible.

### IV

#### CONSEJO DE DEFENSA CENTROAMERICANA

La Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de la Relaciones Exteriores de Centroamérica,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, el Consejo de Defensa es uno de los órganos originales de la Organización;

Que de conformidad con el Convenio de Creación y funcionamiento del Consejo de Defensa Centroamericana, suscrito en Guatemala el 14 de diciembre de 1963, se llevó a cabo en la ciudad mencionada, en junio de 1964, la Primera Reunión del citado Consejo, durante la cual se aprobó su Estatuto Orgánico y de Funcionamiento, quedó instalada la Comisión Permanente de Defensa Centroamericana y fue aprobado el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la misma;

Que el referido Convenio dispone que dicho Consejo pase a formar parte de la ODECA, al entrar en vigor la nueva Carta de la Organización, suscrita en Panamá el 12 de diciembre de 1962.

**RESUELVE:**

Pedir al Consejo Ejecutivo que convoque a la mayor brevedad posible al Consejo de Defensa Centroamericana para que se organice y regule su funcionamiento de acuerdo con el Artículo 26 de la Carta de San Salvador.

**V**

**CREACION DE UNA OFICINA DE ASUNTOS CENTROAMERICANOS EN LOS MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES**

La Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica.

**CONSIDERANDO:**

Que la Organización de Estados Centroamericanos en su nueva estructura tiene como fin primordial la integración total de Centroamérica;

Que para tal fin y con objeto de fortalecer la Organización, los Ministros de Relaciones Exteriores han asumido plena responsabilidad en la dirección de la política de la ODECA; y que para atender los asuntos que competen a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores y al Consejo Ejecutivo, es indispensable una Oficina que se encargue específicamente del estudio, cooperación y trámite de los referidos asuntos y de todos aquellos relacionados con la ODECA, en cada uno de los Ministerios de Relaciones Exteriores,

**RESUELVE:**

Recomendar a los Gobiernos la creación de una Oficina en los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, que se encargue exclusiva-

mente del estudio, coordinación y trámite de todo lo relacionado con la Organización de Estados Centroamericanos y la Integración Centroamericana.

## VI

### CONSEJO CENTROAMERICANO DE TURISMO

La Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores,

#### CONSIDERANDO:

La importancia que reviste el turismo como medio para acelerar el desarrollo económico y social de los pueblos de Centroamérica, así como los efectos beneficiosos que representa el intercambio de visitantes en las buenas relaciones internacionales, y de acuerdo con el Artículo 6 de la Carta de San Salvador,

#### RESUELVE:

Crear el Consejo Centroamericano de Turismo como un órgano subsidiario de la Organización de Estados Centroamericanos, integrado por los Directores-Gerentes de los organismos oficiales de turismo de cada uno de los países de Centroamérica, el cual tendrá por objeto:

- a) Facilitar y estimular el desarrollo del turismo en toda la región centroamericana.
- b) Tratar de eliminar todos los obstáculos e impedimentos al libre movimiento de personas dentro de la región, y
- c) Integrar el fomento del turismo, como función estatal, a las demás funciones que tienen las diferentes dependencias y organismos gubernamentales, tanto a nivel nacional como regional, para que, en los respectivos casos, se logre una mayor efectividad en los esfuerzos tendientes al desarrollo turístico de Centroamérica.

El Consejo Centroamericano de Turismo, tendrá una Oficina Permanente que se denominará Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA) cuya sede será la ciudad de Managua.

Le Secretaría se regirá por un reglamento que elaborará el Consejo Centroamericano de Turismo, y presentará para su aprobación al Consejo Ejecutivo de la Organización de Estados Centroamericanos, dentro de los próximos 60 días, a partir de la fecha del Acta Final de la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores.

## VII

El Excelentísimo señor Ingeniero Fernando Eleta, Canciller de la República de Panamá, hizo las siguientes declaraciones que, por su tras-

cidental importancia y por haberlo él solicitado específicamente, se incluyen en la presente acta:

“En ocasión de la Reunión Informal de Cancilleres Centroamericanos, celebrada en la hospitalaria ciudad de Managua, en nombre y representación de mi Gobierno, hice declaraciones de tipo informal. Hoy ratifico aquellas declaraciones, que son las siguientes: El Gobierno de la República de Panamá seguirá propendiendo a que los beneficios indirectos a percibirse por la concertación y firma de un nuevo tratado sobre el Canal de Panamá, se hagan extensivos a los demás países del Istmo centroamericano.

Este objetivo lo persigue oficial y formalmente el Gobierno de la República y lo hace, en evidencia de un sentimiento regionalista y como parte de su política externa, la que podría sintetizar diciendo que ya el Canal, para nuestro Gobierno, no constituye un fin en sí mismo, sino un medio hacia un fin superior. Ese destino superior no lo consideramos posible dentro de nuestras propias fronteras y, en consecuencia, tenemos que hacer de ese Canal, el actual y el futuro, parte y función de un fin más vasto, de un destino para la República de Panamá más amplio y que podríamos calificar ya de carácter regional. Termina así una postura tradicional, singular, unitaria en el sentido de fronteras nacionales y perseguidos, en consecuencia, nuestro destino como parte de un ser económico y político mayor. Quiero dejar expuesto este mensaje lo más claramente posible, para que quede constancia del querer del Gobierno de la República de Panamá”.

El señor Canciller de Panamá dio también a conocer que en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá ha sido creada una Dirección encargada del ordenamiento, orientación y asesoría de todo lo relacionado con el proceso de integración política de Centroamérica y rápidos avances que realiza hoy día la ODECA.

### VIII

A propuesta del señor Canciller de Guatemala se integró una Comisión encargada de formular un Proyecto de Declaración de carácter general, sobre temas del más alto interés centroamericano, que habían de ser sugeridas por los señores Ministros en reunión privada, que efectivamente lo fueron. La Comisión quedó integrada así:

POR GUATEMALA: Licenciado Alfonso Alonso Lima  
POR EL SALVADOR: Doctor Juan Scaffini, h.  
POR HONDURAS: Licenciado Mario Díaz Bustamante  
POR NICARAGUA: Embajador Dr. Armando Luna Silva  
POR COSTA RICA: Licenciado Alvar Antillón Salazar y  
POR LA SECRETARIA  
GENERAL DE LA ODECA: Doctor Hugo Lindo.

Esta Comisión cumplió su cometido y sometió a conocimiento de la Conferencia el proyecto correspondiente. Una vez discutido éste, se aprobó el texto que sigue:

## DECLARACION DE LA PRIMERA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTROAMERICA

En el mundo actual, separado en diversas corrientes ideológicas, la Primera Conferencia Extraordinaria de los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica reitera su fe en el sistema democrático representativo, porque sólo él garantiza el respeto a la dignidad humana y el desarrollo equiparado de la justicia social, sólo él condice con nuestra permanente vocación de libertad, y sólo él se ajusta a nuestra más genuina tradición.

Dentro de este marco democrático, la Conferencia hace, en nombre de los pueblos y Gobiernos del Istmo, declaración de fe centroamericanista, convencidos de que esfuerzos aunados y propósitos comunes producen un bienestar propicio al desarrollo de las instituciones políticas que garantizan el ejercicio de la democracia.

La fortaleza de nuestro pueblo, como ya habían previsto los próceres de la Independencia, radica en la unidad sustancial de su nacionalidad. Por eso mismo, un mundo lleno de problemas y dificultades como el presente, ha de encontrar a los países del Istmo unidos más que nunca en el fervor democrático, realizando el esfuerzo común mejor coordinado y mejor inspirado que demanden los días actuales. La Conferencia afirma que la unidad es el más rotundo imperativo histórico de Centroamérica.

Desde el nacimiento de la ODECA en octubre de 1951, profundas transformaciones de todo orden se han operado en Centroamérica. Los Gobiernos del Istmo unificaron esfuerzos para poner a la Organización más acorde con estos cambios, y lograron, después de muchos empeños, firmar en Panamá la nueva Carta de la ODECA, institución que ahora, con el depósito del documento respectivo por parte del Gobierno de Costa Rica, entra en una nueva fase de su vida. En virtud de este Instrumento, los Gobiernos asumen una ingerencia directa en la marcha cotidiana de la Organización por medio del Consejo Ejecutivo. Así, los pueblos de Centroamérica han reafirmado una vez más sus aspiraciones de completa unión y han dado un paso firme y seguro para la consecución de los ideales de unidad centroamericana.

La Conferencia ha creado dos Organos subsidiarios que están llamados a jugar un papel muy importante en el desarrollo del proceso integracionista. Uno, el Consejo de Trabajo y Previsión Social, destinado a realizar toda clase de estudios para la solución de los problemas de carácter laboral y social de Centroamérica; y otro, el Consejo Centroamericano de Turismo cuya labor será la de eliminar obstáculos que se opongan al fomento de la industria turística en el territorio centroamericano.

El Artículo 1 de la Carta de la ODECA establece solemnemente que Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala son una comunidad económico-política que aspira a la integración de Centroamérica y que, con tal propósito, se ha constituido la Organización de Estados Centroamericanos. En esa virtud la Conferencia estima que dicha Carta marca una nueva etapa en el proceso de integración total del Istmo; y que por mandato expreso del mismo Instrumento se debe continuar la labor ya

emprendida para perfeccionar la Comunidad Centroamericana dotándola de la estructura y funciones que le corresponden para el cumplimiento de sus fines.

La Conferencia considera indispensable que los distintos Programas de Integración Centroamericana, tanto el político como el económico, el cultural, el laboral, etc., se desenvuelvan en forma equilibrada y armónica, ya que de otra manera el desarrollo de ellos sin uniformidad y coordinación efectivas tendría como resultado en un momento dado que cualquiera de dichos programas tropiece con obstáculos insalvables que al paralizarlo afecten profunda y gravemente todo el proceso integracionista.

Fiel al propósito de defender el patrimonio territorial de Centroamérica e inspirada en las Declaraciones de Antigua Guatemala y de Panamá, la Conferencia reitera el sagrado compromiso de los Estados Centroamericanos, de ayudar en forma solidaria a la hermana República de Guatemala en la reivindicación del territorio centroamericano de Belice.

La Conferencia ha recibido con profundo júbilo las trascendentales declaraciones del Canciller de la República de Panamá haciendo patente el interés y la fraternal actitud de dicho Gobierno hacia los logros, ideales y aspiraciones de Centroamérica, así como el hecho de haber creado en la Cancillería panameña una Oficina especializada en el estudio y coordinación de las labores relacionadas con las instituciones regionales del Istmo. La Conferencia expresa su gran satisfacción y manifiesta su agradecimiento al Gobierno panameño por su propósito y decisión de hacer extensivos a los países del Istmo los beneficios del Canal.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica compenetrados de los ideales unionistas, formulan ferviente llamado al Pueblo Centroamericano para que participe activa y abiertamente en la acción que desarrollan los diversos Organos de la ODECA, y le brinde todo su apoyo moral y decidida colaboración, porque la Organización de Estados Centroamericanos se ha establecido, no para brillo de los Gobiernos, sino para beneficio del pueblo centroamericano.

## IX

En vista de que se han llenado todas las finalidades establecidas en el Artículo Transitorio del Tratado General de Integración Económica, los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica estuvieron de acuerdo en reconocer que los Organismos creados por dicho Tratado han quedado plenamente incorporados a la Organización de Estados Centroamericanos, en conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Carta de San Salvador conservando todas las modalidades de su estructura y funcionamiento.

## X

Suscrito por el Comité Permanente Pro Nacionalidad Centroamericana del Club Rotario de Guatemala se recibió un radiograma en el que se expresa que, interpretando el sentir de los pueblos centroamericanos, excitan a esta Conferencia a reconocer la nacionalidad centroamericana

para todos los originarios del Istmo y a crear el Pasaporte Centroamericano como documento de identificación para el libre tránsito.

Se acordó trasladar esta petición al Consejo, solicitándole que preste el mayor interés para la solución de las dificultades que obstaculizan el libre tránsito en el territorio centroamericano y considere la forma en que pueda alcanzarse, a la mayor brevedad posible, tan noble aspiración.

## XI

El Secretario General de la Organización dió lectura a una exposición presentada por el Partido Unionista Centroamericano, haciendo determinados planteamientos sobre la nacionalidad, libertad de residencia y tránsito de centroamericanos en todo el territorio de esta región. Se resolvió que dicha exposición sea considerada por el Consejo, el cual a su vez deberá elevarla al conocimiento de los Jefes de Estado cuando éstos celebren su próxima Reunión como Organo Supremo de la ODECA.

## XII

### LA PRIMERA CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTROAMERICA

#### ACUERDA:

1. Consignar un voto de especial reconocimiento al Excelentísimo señor Coronel Julio Adalberto Rivera, Presidente de la República de El Salvador, al Ilustrado Gobierno que él preside, por todas las facilidades otorgadas para garantizar el buen éxito de esta Conferencia y por su cordial hospitalidad.
2. Otorgar un voto de reconocimiento a la Secretaría General de la ODECA, en la persona del doctor Albino Román y Vega, lo mismo que a los funcionarios y personal de la misma, por la eficaz colaboración prestada en la preparación y realización de esta Conferencia.
3. Dar las gracias a la Prensa, Radio y Televisión de El Salvador por la magnífica cooperación brindada en todo momento al informar sobre el desarrollo de las labores de esta Conferencia.

## XIII

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá agradecen profundamente al Excelentísimo señor doctor Héctor Escobar Serrano, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, todas las atenciones que en lo personal y oficial tuvo para con ellos durante su grata estadía en tierra salvadoreña.

#### XIV

Correspondiendo al gentil ofrecimiento de la Honorable Delegación de Guatemala, se resolvió señalar a dicho Estado como sede de la Primera Conferencia Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, en fecha que oportunamente fijará el Consejo Ejecutivo.

EN FE DE LO CUAL los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica firman este documento en la Sede de la ODECA, ciudad de San Salvador, a primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Por GUATEMALA: Alberto Herrarte  
Por EL SALVADOR: Héctor Escobar Serrano  
Por HONDURAS: Jorge Fidel Durón  
Por NICARAGUA: Alfonso Ortega Urbina  
Por COSTA RICA: Mario Gómez Calvo  
Por PANAMA: Fernando Eleta.

**TEXTO DEL DISCURSO PRONUNCIADO EL 30 DE MARZO DE 1965  
POR EL CANCELIER DE EL SALVADOR, DR. HECTOR ESCOBAR  
SERRANO, EN LA INAUGURACION DE LA PRIMERA  
CONFERENCIA DE MINISTROS DE RELACIONES  
EXTERIORES DE CENTROAMERICA**

En esta auspiciosa ocasión, en que estamos inaugurando la Primera Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, y a la cual concurre, como en ocasiones anteriores el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la hermana República de Panamá, me corresponde el privilegio de ofrecer a mis distinguidos colegas y a sus acompañantes, un cordial saludo de bienvenida en nombre del pueblo y del Gobierno salvadoreños.

El Salvador se siente honrado y complacido con vuestra presencia en la sede de la Organización de Estados Centroamericanos, casa solariega que os pertenece por derecho propio y que hoy se llena de justa alegría con vuestra presencia.

No necesito, pues, decirlos que estáis aquí en vuestra propia casa, en este país que os recibe con los brazos abiertos y con la esperanza, fundada en su inquebrantable fe unionista, de que el éxito de esta Reunión dé nuevo y vigorizado impulso al movimiento de integración centroamericana que todos anhelamos.

Los duros momentos de incertidumbre, desequilibrio y angustia de toda índole en que se encuentra el mundo; las amenazas cada día más concretas a nuestros sistemas de vida democrática, exigen la unidad de acción, de sentimientos y propósitos que corresponde a una familia de naciones, nacidas con idénticas aspiraciones, y que hoy se empeñan en ir reconstruyendo poco a poco y con más sólidas bases, el edificio —en mala hora destruido— de su unidad nacional.

#### **La Importancia del Evento**

El día de hoy, señores Cancilleres, señala un acontecimiento magno en las efemérides de nuestra América Central, cuyas causas determinantes se deben a importantes eventos anteriores, que quedan, como hitos propicios, a lo largo de la ruta que ya ha recorrido nuestra Organización.

Con el depósito por parte del Ilustrado Gobierno de Costa Rica del Instrumento de Ratificación de la nueva Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, entramos en una nueva etapa de nuestra Organización regional.

La última Reunión Informal de Ministros de Relaciones Exteriores de Centro América en Managua, ha despejado el camino para las re-

soluciones que ahora nos proponemos adoptar, en la reestructuración de los instrumentos imprescindibles en las tareas del porvenir, señalados en la Carta; eliminar las barreras que aún dividen a nuestras Naciones, mejorar las condiciones de vida de los pueblos, garantizar la estabilidad y la expansión de la industria, y confirmar la solidaridad centroamericana.

### **Mirada Retrospectiva**

El establecimiento de la ODECA en 1951 sin duda fue un gran acierto y un acto trascendental para la historia de Centroamérica.

Al volver hoy la mirada hacia el pasado, lo hacemos con legítima satisfacción, en vista de que la etapa que ya hemos trascendido deja atrás, en su esencia, una estela provechosa.

De manera especial nos satisface la comprobación de que la ODECA, que partió de un propósito original bien definido, orientado a los altos ideales de unidad del Istmo, ha podido cumplir la primera fase de su cometido, a pesar de que el camino que le ha tocado recorrer estuvo sembrado de obstáculos que, en algunos momentos, creímos insalvables.

No nos cabe duda de que la fundación de la ODECA constituyó un acierto y un acto de fe muy grande, que habrán de enaltecer las generaciones del futuro.

En la primera circular enviada por la Cancillería salvadoreña invitando con tal fin a los Ministros de Relaciones Exteriores de las otras Repúblicas de la América Central, se hizo evidente el vacío que causaba la falta de antecedentes históricos que infundiesen optimismo objetivo, en relación con la empresa gigantesca que se estaba tratando de impulsar. Se confesaba en ella, sin reticencias, más aún, con realismo doloroso, el fracaso de todos los esfuerzos que se habían hecho en el pasado, al tratar de promover la unión centroamericana.

En los considerandos de la Primera Carta prevalece el reconocimiento de aquel vacío, ya que, fuera del anhelo común de "alcanzar el más provechoso acercamiento entre las Repúblicas de la América Central", y del sentimiento favorable de los pueblos, basado en vínculos históricos indestructibles y en intereses comunes todavía indefinidos, no existía, de hecho, un punto de apoyo para sostener la nueva empresa y promover su desarrollo ulterior.

En la nueva Carta se revela, en cambio, un espíritu más positivo y más directo y, desde luego, menos preocupado por los aspectos negativos de la empresa.

En su único considerando se hace referencia a la necesidad de eliminar las barreras que todavía dividen entre sí a las naciones centroamericanas, pero ya no como quien las contempla abrumado, con los complejos que siempre engendra la experiencia de pasados fracasos, sino con el optimismo y con la seguridad que caracterizan a quienes han disfrutado la satisfacción de comenzar a vencerlos y que, estimulados por grandes éxitos iniciales, se aprestan a construir instrumentos más eficaces, y a adquirir técnicas más perfeccionadas, que les permitan hacer progresar, cada día más, el ideal que la inspira.

La Carta firmada en Panamá, que viene a sustituir la original de San Salvador, representa, sin duda, un progreso muy grande en todo cuanto concierne a la parte operativa de nuestra Organización, que se convierte con ella en un medio más apto y más idóneo para el logro de los fines que persigue.

Además de que define claramente la meta inmediata de sus operaciones —la creación de una Comunidad político-económica que aspira a la integración de Centroamérica— también determina, como instrumentos adecuados y proporcionados y como entidades operantes debidamente jerarquizadas, la creación de todos aquellos órganos que se necesitan de inmediato para el pleno desarrollo de sus propósitos.

### **Deber de Gobiernos y de Pueblos**

A los Gobiernos del Istmo ciertamente les corresponde, en la hora crucial que vivimos, la responsabilidad de respaldar a la ODECA en su nueva etapa de progreso.

Igual responsabilidad incumbe a los pueblos centroamericanos, ya que son ellos los llamados a dinamizar la sociedad con sus iniciativas, y a estimular y encauzar su desarrollo.

El imperativo moral, social y político, que impone tan apremiantes responsabilidades, dimana de la urgencia impostergable de que todos los habitantes de Centroamérica obtengan, de la comunidad en que viven y de los recursos con que cuentan sus territorios, aquel mínimo de bienes culturales y materiales que es indispensable para que puedan promover por sí mismos, su propio bienestar y el progreso regional.

Las ingentes tareas que se desprenden de tales responsabilidades han de estimularnos, cada día más, a plasmar nuestros anhelos en realidades operantes, teniendo siempre presente, al hacerlo, que el bien común de Centroamérica solamente podrá cumplirse si nos connaturalizamos plenamente con esta verdad fundamental: que el bien común de nuestro Istmo involucra, ante todo, el bien particular de cada uno de nuestros países, considerados no como naciones individuales dispersas, aisladas entre sí, sino como miembros complementarios de una sola nación.

Hace falta, por consiguiente, suscitar una comprensión análoga y el mismo sentido de responsabilidad, en todos los sectores del Istmo llamados a contribuir al desarrollo de este proceso.

### **La ODECA: Síntesis del Movimiento Integracionista**

La nueva Carta aspira a transformar la Organización de Estados Centroamericanos, en una síntesis del movimiento integracionista, que armonice debidamente las actividades de todos los organismos que en diferentes aspectos, especialmente en el económico, tiendan al mismo fin, sin entorpecer la autonomía de cada uno de ellos.

Tenemos la convicción que esta unidad dentro del esfuerzo centroamericanista, que evita la duplicidad de actividades y fortalece la labor integracionista, producirá un resultado satisfactorio.

Esta Conferencia que hoy iniciamos bajo tan buenos auspicios no descarta la idea de celebrar posteriormente y a la mayor brevedad posible, una Reunión de más alto nivel, la Reunión de Jefes de Estado que es el organismo supremo de la ODECA. En consecuencia, continuaremos haciendo las gestiones necesarias a fin de poder llevar a cabo tan magno acontecimiento cuya realización consideramos de imprescindible necesidad, ya que los intereses de Centroamérica reclaman la reunión periódica de sus Jefes de Estado para armonizar sus puntos de vista y aunar sus esfuerzos en beneficio de todos.

No me queda sino hacer una breve referencia a las graves obligaciones que nos impone directamente, en nuestro carácter de Ministros de Relaciones Exteriores, la nueva organización de la ODECA y el normal funcionamiento de su Consejo Ejecutivo, cuya responsabilidad nos compete directamente.

Sobre el particular, solamente me permito manifestar que el éxito de nuestra empresa habrá de depender en primer término, de lo que nosotros dispongamos y obtengamos que sea su Consejo Ejecutivo, en su ser, en su eficiencia para actuar y en su capacidad para alcanzar el mayor y el mejor cumplimiento de sus altos fines.

Tengo la certeza, de que no escatimaremos ni los medios humanos y materiales, ni nuestros mejores y más constantes cuidados y energías, para vigorizar el funcionamiento de tan importante órgano de nuestra Organización y de la Secretaría que lo sirve.

Señores Cancilleres:

Con fe profunda y con inmensas esperanzas en los destinos futuros de nuestra Organización de Estados Centroamericanos, formulo mis mejores votos por el éxito de las labores que vamos a iniciar.

Me siento seguro de que sabremos aprovechar la oportunidad que hoy se nos brinda, para contribuir unidos a la prosperidad y grandeza de Centroamérica. Alienta en grado sumo nuestros empeños la constante presencia entre nosotros de la hermana República de Panamá, cuyo ingreso definitivo a la ODECA constituye, para todas las otras Repúblicas del Istmo, la más ferviente esperanza.

**TEXTO DEL DISCURSO PRONUNCIADO EL 30 DE MARZO DE 1965,  
POR EL SEÑOR CANCELLER DE NICARAGUA, DOCTOR ALFONSO  
ORTEGA URBINA, EN LA INAUGURACION DE LA PRIMERA  
CONFERENCIA DE MINISTROS DE RELACIONES  
EXTERIORES DE CENTROAMERICA**

En nombre de los señores Cancilleres de Guatemala, Honduras, Costa Rica y Panamá y en el mío propio deseo agradecer las cordiales manifestaciones de fraternal bienvenida que el Gobierno y noble pueblo salvadoreños nos han brindado por medio de su Ilustre Canciller Doctor Héctor Escobar Serrano.

Consideramos un honor el haber participado en la reestructuración de la ODECA cuyo proceso hoy culmina con la inauguración de la Primera Conferencia de Cancilleres bajo el mandato de la nueva Carta, acto solemne y trascendente que ha merecido la honrosa presencia del Excelentísimo Sr. Presidente Coronel Julio A. Rivera, quien como todos los Estadistas del Istmo ofrece su decidido concurso a la mejor causa centroamericana.

Volvemos a esta hospitalaria tierra cuscatleca a colocar un hito más en el vasto proceso integracionista. Venimos con el corazón anhelante y con nuestra fe puesta en la buena voluntad y comprensión del hombre centroamericano y en su nueva mentalidad decidida a efectuar dentro de la paz y el orden los cambios estructurales necesarios para alcanzar su superior destino en los campos de la producción, administración eficiente y de justicia social, que transformen la región, mediante los esfuerzos combinados de todos nuestros pueblos, en una Centroamérica ejemplo de bienestar y concordia humana.

Al efectuar hoy el Ilustrado Canciller Licenciado Mario Gómez Calvo el depósito de la ratificación de Costa Rica, automáticamente ha entrado en vigencia la nueva Carta de San Salvador, que si no es todo lo que pudiera desearse, creemos es el producto de las experiencias adquiridas desde cuando se suscribió la Primera Carta en 1951 hasta nuestros días, y que su reestructuración se conformó a la luz de nuestras realizaciones y de nuestras deficiencias.

La nueva Carta crea nuevos órganos y esperamos que con estos Instrumentos que hoy surgen a la vida pública del Istmo, habrá de venir el acrecentamiento de toda una ingente labor organizada y sistemática para alcanzar en todos y cada uno de los aspectos del quehacer centroamericano el más exitoso proceso integrador que nos conduzca, como consecuencia natural y precisa, a la reunificación que nuestros próceres señalaron como un imperativo de la historia, cuando la independencia amanecía para todos nosotros; la que nuestros poetas avizoraron y cantaron como

el destino común y necesario; la que a nosotros, los hombres de hoy, al través de la Organización de Estados Centroamericanos, nos corresponde como una tarea compartida.

Se ha procurado en la nueva Carta vincular más la responsabilidad de los Estados en la conducción jurídico-política de nuestra Organización regional elevando los Organos a nivel ministerial, porque los problemas básicos del Istmo merecen una continua y esmerada atención, pues la fuerza explosiva de nuestro desenvolvimiento demográfico amenaza con agravar en el futuro los enormes problemas del subdesarrollo y sus inevitables compañeros: el hambre, el dolor, la miseria, la insalubridad y el analfabetismo que seguirán gravitando sobre el termómetro que regula la vida de todos nuestros pueblos, si no redoblamos empeñosamente nuestro esfuerzo para combatir conjuntamente ese enemigo común que medra y se engrandece a expensas de la debilidad de nuestras conomías dispersas.

La Reunión de Jefes de Estado, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores y el Consejo Económico Centroamericano han sido conservados de la vieja estructura, y hoy echamos a andar por el camino de las soluciones políticas centroamericanas al Consejo Ejecutivo integrado por los cinco Cancilleres, al Consejo Legislativo y la Corte de Justicia Centroamericana, como los tres grandes basamentos institucionales de una futura comunidad política del Istmo.

Al Consejo Cultural y Educativo integrado por los señores Ministros de Educación cuya labor habrá de rendir positivos frutos ya que uno de los más graves problemas centroamericanos es el educacional: los pueblos para ser dueños de su propio destino deben de tener también su propia cultura. El nuevo Consejo de Defensa Centroamericana buscará fórmulas concretas que garanticen la seguridad colectiva de esta importante región.

El vasto proceso del más promisorio desarrollo económico social de Centroamérica es esencialmente uno e indivisible. Las experiencias nos demuestran día a día la creciente complacencia de nuestros pueblos con el mejoramiento general de la economía regional, que ya no es un secreto para el resto del mundo y nuestra lucha está siendo favorablemente justipreciada en el frío laboratorio analítico de la opinión pública internacional. Dentro de este ejemplar proceso las perspectivas y evaluaciones para el futuro son positivamente halagadoras, pero no podemos todavía hablar de victorias definitivas ni siquiera vislumbrar en toda su intensidad la magnitud culminante del logro centroamericano de esta cruzada en que nos hemos enrumbado, para sacudir los males centenarios que aquejan a nuestros pueblos.

Debemos seguir acelerando —con todos los medios a nuestro alcance— ese ritmo de integración económica como parte del gran plan regionalista de integración ecuménica. Debemos seguir aunando esfuerzos para una acción más vigorosa que elimine todas las barreras que en el pasado fueran valladar a la realización de nuestro común destino. Que día a día se acrecienten más nuestras relaciones comerciales de todo orden dentro del ámbito interzonal para que haya una mayor y mas continua movilización de capital y financiamiento mancomunado para que así, dentro de esas nuevas dimensiones, con un valioso andamiaje de asistencia técnica

recíproca, con nuevas corrientes de inversión extranjera, con el financiamiento de empresas comunes de gran envergadura por parte de agencias internacionales de crédito y con otras grandes fuentes de desarrollo económico progresivo, podamos alcanzar juntos nuestras metas anheladas para efectuar pacíficamente, con bases en ese avance económico integral, la evolución democrática de Centroamérica, con concretas soluciones de fondo para elevar el nivel de vida de los catorce millones y medio de habitantes que tendremos en 1970, y para ocupar vigorosamente unidos la posición que nos corresponda en el concierto de las naciones cultas.

Dentro del sistema democrático representativo, con el respeto debido a todos los principios que dentro del marco de lo universal y de lo continental informan nuestro creciente Derecho Internacional Centroamericano, cumpliendo con nuestras obligaciones internacionales, sin conculcar en forma alguna nuestras libertades cívicas y muy por el contrario propendiendo siempre al mantenimiento de la dignidad y del respeto de la persona humana, nuestro proceso será incontenible. Los centroamericanos con el idealismo de nuestros antepasados pero con el practicismo de nuestro siglo debemos lograr que la Patria de nuestros mayores llegue a ser, con la protección de Dios, una pronta y hermosa realidad que leguemos a las generaciones que habrán de seguir.

Antes de concluir, deseo expresar que no fue una mera coincidencia o por simple casualidad que la nueva Carta de la ODECA se suscribiera en la acogedora ciudad de Panamá. Con ello quisimos, en una forma tangible, reiterar al Ilustrado Gobierno y al pueblo hermano de Panamá nuestra invitación a incorporarse a nuestro sistema regional. Y tengo la satisfacción de manifestar aquí que el Gobierno y Pueblo panameños por sus más altos voceros han expresado su deseo de formar parte de la integración centroamericana para lo cual han iniciado serios estudios que permitirán establecer la modalidad y tiempo en que habrá de realizarse.

Excelentísimo señor Presidente, Excelentísimos señores Cancilleres: Os traigo un saludo muy cordial del Excelentísimo señor Presidente de Nicaragua, doctor René Schick, quien al darme instrucciones concretas y entusiastas para esta Reunión de Cancilleres me pidió especialmente transmitiros el voto más ferviente que hace como Jefe de Estado y como Centroamericano que alimenta las más puras ambiciones unionistas desde los años de su juventud, para que los resultados de esta Reunión sean fructíferos, a fin de lograr cuanto antes el mayor éxito en la conciliación de todas las voluntades para el esfuerzo mancomunado con que habremos de hacer frente al porvenir.

Muchas gracias.

**ACTA FINAL DE LA IX REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS  
DE RELACIONES EXTERIORES PARA SERVIR DE ORGANO DE  
CONSULTA EN APLICACION DEL TRATADO INTEAMERICANO DE  
ASISTENCIA RECIPROCA**

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, se celebró en la sede de la Organización de los Estados Americanos, Unión Panamericana, Washington, D. C., del 21 al 26 de julio de 1964.

La Reunión fue convocada por resolución del Consejo de la Organización de los Estados Americanos aprobada el 3 de diciembre de 1963, cuyo texto es el siguiente:

El Consejo de la Organización de los Estados Americanos,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo ha tomado conocimiento de la nota del Embajador Representante de Venezuela, mediante la cual su Gobierno solicita "que se convoque de inmediato y con carácter urgente el Organó de Consulta, de acuerdo con el Artículo 6º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, para que consideren las medidas que deben adoptarse frente a los actos de intervención y agresión del Gobierno de Cuba que afectan la integridad territorial y la soberanía de Venezuela, así como la vigencia de sus instituciones democráticas", y

Que el Embajador Representante de Venezuela ha suministrado la información en que fundamenta su solicitud,

**RESUELVE:**

1. Convocar el Organó de Consulta de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, el cual se reunirá en la fecha y sede que oportunamente se fijarán.
2. Constituirse y actuar provisionalmente como Organó de Consulta de acuerdo con el Artículo 12º del mencionado Tratado.
3. Informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del texto de la presente resolución.

El Consejo de la Organización actuando provisionalmente como Organó de Consulta, en la sesión celebrada el mismo día 3 de diciembre de 1963, procedió a designar, por resolución aprobada en dicha sesión, una

comisión para investigar los hechos denunciados por Venezuela e informarle al respecto. La Comisión fue integrada por representantes de la Argentina, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América y Uruguay, y presentó su informe en la sesión celebrada el 24 de febrero de 1964 por el Consejo, actuando provisionalmente como Organo de Consulta.

Respecto a la fecha y sede de la Reunión, el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, en su sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1964, aprobó la siguiente resolución:

El Consejo de la Organización de los Estados Americanos,

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 3 de diciembre de 1963 el Consejo de la Organización convocó el Organo de Consulta de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, señalando que se reunirá en la sede y fecha que oportunamente se fijarán,

**RESUELVE:**

1. Que la Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organo de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, se realice en la sede de la Organización de los Estados Americanos.

2. Señalar el día 21 de julio de 1964, como fecha para la inauguración de la Reunión.

La organización y las deliberaciones de esta Reunión de Consulta se rigieron por el Reglamento de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organo de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, aprobado por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos en la sesión celebrada el 29 de julio de 1960.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento de la Reunión, se celebró una sesión preliminar privada en la mañana del 21 de julio. En esta ocasión se consideraron los asuntos por tratar en la sesión de apertura, y se estableció por sorteo el orden de precedencia de los miembros de esta Reunión de Consulta, cuyos nombres se consignan a continuación:

CHILE	Excelentísimo señor Julio Philippi Izquierdo Ministro de Relaciones Exteriores
COLOMBIA	Excelentísimo señor Fernando Gómez Martínez Ministro de Relaciones Exteriores
BOLIVIA	Excelentísimo señor Fernando Iturralde Chinel Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
GUATEMALA	Excelentísimo señor Alberto Herrarte González Ministro de Relaciones Exteriores

VENEZUELA	Excelentísimo señor Ignacio Iribarren Borges Ministro de Relaciones Exteriores
BRASIL	Excelentísimo señor Vasco Leitao da Cunha Ministro de Relaciones Exteriores
EL SALVADOR	Excelentísimo señor Héctor Escobar Serrano Ministro de Relaciones Exteriores
URUGUAY	Excelentísimo señor Alejandro Zorrilla de San Martín Ministro de Relaciones Exteriores
REPUBLICA DOMINICANA	Excelentísimo señor José A. Bonilla Atilés Delegado Especial
ECUADOR	Excelentísimo señor Gonzalo Escudero Ministro de Relaciones Exteriores
COSTA RICA	Excelentísimo señor Daniel Oduber Quirós Ministro de Relaciones Exteriores
PARAGUAY	Excelentísimo señor Raúl Sapena Pastor Ministro de Relaciones Exteriores
HAITI	Excelentísimo señor René Chalmers Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto
NICARAGUA	Excelentísimo señor Alfonso Ortega Urbina Ministro de Relaciones Exteriores
PANAMA	Excelentísimo señor Galileo Solís Ministro de Relaciones Exteriores
MEXICO	Excelentísimo señor Vicente Sánchez Gavito Delegado Especial
PERU	Excelentísimo señor Fernando Schwald López- Aldana Ministro de Relaciones Exteriores
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Excelentísimo señor Dean Rusk Secretario de Estado
ARGENTINA	Excelentísimo señor Miguel Angel Zavala Ortiz Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
HONDURAS	Excelentísimo señor Jorge Fidel Durón Ministro de Relaciones Exteriores

Por tener que regresar a su país, el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, según nota del 23 de julio dirigida al señor Secretario General de la Reunión, designó al Excelentísimo señor Celso Pastor de la Torre, Embajador del Perú ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, para representarle en dicha reunión con carácter de Delegado Especial.

También participó en la Reunión el señor José Rolz-Bennett, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas.

Con arreglo al Artículo 27 del Reglamento, el 21 de julio el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, señor José A. Mora, instaló la sesión de apertura, en la cual se eligió Presidente de la Reunión al Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Excelentísimo señor Vasco Leitao da Cunha. En la misma sesión se eligió Vicepresidente de la Reunión al Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Excelentísimo señor Galileo Solís. Según dicho artículo, actuó de Secretario General de la Reunión el Secretario del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, señor William Sanders. El señor Santiago Ortiz, Director de la Oficina de Servicios de Secretaría del Consejo y de las Conferencias, actuó de Secretario General Adjunto de la Reunión.

En la sesión inaugural, celebrada en la misma fecha, hicieron uso de la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Excelentísimo señor Vasco Leitao da Cunha, y el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Excelentísimo señor Alejandro Zorrilla de San Martín.

De acuerdo con el Reglamento, la Reunión designó una Comisión de Credenciales constituida por los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú, Uruguay y Nicaragua. También se designó una Comisión de Estilo formada por representantes de Colombia, Brasil, Haití y Estados Unidos de América.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 del Reglamento, se constituyó una Comisión General compuesta por todos los miembros y encargada de considerar los asuntos y someter sus conclusiones a la aprobación de una sesión plenaria de la Reunión. Fueron designados Presidente y Relator de la Comisión General el Excelentísimo señor Fernando Gómez Martínez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, y el Excelentísimo señor Miguel Angel Zavala Ortiz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, respectivamente.

En la sesión de clausura, celebrada el 26 de julio, se suscribió la presente Acta Final. En esta sesión hicieron uso de la palabra el Excelentísimo señor Gonzalo Escudero, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, y el Excelentísimo señor Vasco Leitao da Cunha, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Presidente de la Reunión.

Como resultado de las deliberaciones, la Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, aprobó las siguientes resoluciones y declaraciones:

## I

### APLICACION DE MEDIDAS AL ACTUAL GOBIERNO DE CUBA

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

## VISTO

El Informe de la Comisión Investigadora designada el 3 de diciembre de 1963 por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos actuando provisionalmente como Órgano de Consulta, y,

## CONSIDERANDO:

Que dicho informe establece entre sus conclusiones que "la República de Venezuela ha sido objeto de una serie de actos auspiciados y dirigidos por el Gobierno de Cuba, encaminados abiertamente a subvertir sus instituciones y a derrocar al Gobierno democrático de Venezuela por medio de terrorismo, sabotaje, asaltos y guerrillas", y

Que los referidos actos, como todos los de intervención y agresión, pugnan con los principios y propósitos del sistema Interamericano.

## RESUELVE:

1. Declarar que los actos comprobados por la Comisión Investigadora constituyen una agresión y una intervención por parte del Gobierno de Cuba en los asuntos internos de Venezuela, lo cual afecta a todos los Estados miembros.

2. Condenar enérgicamente al actual Gobierno de Cuba por sus actos de agresión e intervención contra la inviolabilidad territorial, la soberanía y la independencia política de Venezuela.

3. Aplicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º y 8º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, las siguientes medidas:

- a. Que los gobiernos de los Estados americanos no mantengan relaciones diplomáticas ni consulares con el Gobierno de Cuba;
- b. Que los gobiernos de los Estados americanos interrumpen todo su intercambio comercial, directo o indirecto, con Cuba, con excepción de los alimentos, medicinas y equipo médico que por razones humanitarias puedan ser enviados a Cuba, y
- c. Que los gobiernos de los Estados americanos interrumpen todo transporte marítimo entre sus países y Cuba, con excepción del transporte necesario por razones de índole humanitaria.

4. Facultar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos para que, mediante el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros componentes, deje sin efecto las medidas adoptadas en la presente resolución, desde el momento en que el Gobierno de Cuba haya cesado de constituir un peligro para la paz y la seguridad del Continente.

5. Advertir al Gobierno de Cuba que, de persistir en la realización de actos que revistan características de agresión e intervención contra uno o más de los Estados miembros de la Organización, los Estados miembros preservarán sus derechos esenciales de Estados soberanos, mediante el uso de la legítima defensa en forma individual o colectiva, la cual podrá llegar

hasta el empleo de la fuerza armada, mientras el Organó de Consulta no tome las medidas que garanticen la paz y la seguridad continentales.

6. Instar a los Estados que no son miembros de la Organización de los Estados Americanos y a quienes animen los mismos ideales del Sistema Interamericano, a que examinen la posibilidad de demostrar su solidaridad en el logro efectivo de los propósitos de esta resolución.

7. Instruir al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que transmita al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el texto de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas.

## II

### DECLARACION AL PUEBLO CUBANO

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

#### CONSIDERANDO:

Que, según reza el preámbulo de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, “la misión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones”; y “el sentido genuino de la solidaridad americana y la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre”;

Que en la Carta de la Organización se declara que la “solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa”;

Que dicha Carta proclama también “los derechos fundamentales de la persona humana”, y reafirma que “la educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz”;

Que en la Declaración de Santiago de Chile, aprobada por la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y suscrita por el actual gobierno cubano, se proclamó que la fe de los pueblos de América en el ejercicio efectivo de la democracia representativa es el mejor medio de promover su progreso político y social (Resolución XCV de la Décima Conferencia Interamericana), de igual modo que el desarrollo racional e intensivo de la economía de los países americanos y la mejoría del nivel de vida de sus pueblos representan el mejor y más sólido fundamento para establecer la práctica del régimen democrático y la estabilidad de sus instituciones;

Que la Novena Conferencia Internacional Americana condenó “los métodos de todo sistema que tienda a suprimir los derechos y las libertades políticos y civiles, especialmente la acción del comunismo internacional o de cualquier totalitarismo”;

Que el actual Gobierno de Cuba, al identificarse con los principios de la ideología marxista-leninista, estableció un régimen político, económico y social ajeno a las tradiciones democráticas y cristianas de la familia de naciones americanas y contrario a los principios de la organización jurídica en que desancasan la seguridad y la convivencia pacífica de los pueblos del Continente, y

Que la exclusión del actual Gobierno de Cuba de su participación en el Sistema Interamericano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución VI de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, jamás podría significar la intención de negar al pueblo cubano el derecho a ser restituido al seno de la comunidad de los pueblos americanos,

#### PROCLAMA:

Que los pueblos libres de América están convencidos de que el Sistema Interamericano ofrece al pueblo de Cuba condiciones inigualables para la realización de sus ideales de paz, libertad y progreso social y económico;

Que los pueblos que integran el Sistema Interamericano se solidarizan con el pueblo de Cuba en todos sus sufrimientos, ante la pérdida total de su libertad tanto en lo espiritual como en lo social y económico, la privación de sus derechos humanos fundamentales, las persecuciones que está soportando y la destrucción de un orden jurídico capaz de perfeccionarse y que podía mantener su estabilidad, y

Que, dentro de ese espíritu de solidaridad, los pueblos libres de América no pueden ni deben permanecer indiferentes, ajenos a la suerte del noble pueblo cubano oprimido por una dictadura que reniega de las tradiciones cristianas y democráticas de los pueblos americanos, y por consiguiente,

#### EXPRESA:

1. Su profunda preocupación por la suerte del pueblo hermano de Cuba.
2. Su alentadora esperanza de que el pueblo cubano, fortalecido por la confianza en la solidaridad de los demás pueblos y gobiernos americanos, pueda, por su propio esfuerzo y en un futuro próximo, libertarse de la tiranía del régimen comunista que lo oprime, y establecer en el país un gobierno libremente elegido por voluntad popular y que asegure el respeto de los derechos humanos fundamentales.
3. Su firme convicción de que el hecho de condenar enérgicamente la política de agresión e intervención del actual Gobierno cubano

contra Venezuela será acogido por el pueblo de Cuba como estímulo renovador de sus esperanzas de que llegue a reinar en el país un clima de libertad que ofrezca a los cubanos un ambiente favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones.

### III

#### COORDINACION ECONOMICA REGIONAL E INTERNACIONAL

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

#### CONSIDERANDO:

Que los objetivos de libertad y democracia que inspiran el Sistema Interamericano, amenazados por la subversión comunista, no podrán alcanzarse plenamente si los pueblos de los Estados que lo integran carecieren de medios adecuados y suficientes para promover un vigoroso progreso social y mejores niveles de vida;

Que la persistencia de una situación que divide al mundo en regiones de pobreza y de plenitud, perjudica seriamente las posibilidades que puedan ofrecerse en el Continente americano para lograr una sociedad económicamente más justa;

Que tanto en la esfera regional como en la internacional, se hace imprescindible una armónica y decidida acción para combatir las causas del subdesarrollo económico y del atraso social, pues la prosperidad y la paz universal fundadas en la libertad del hombre, no podrían lograrse si todos los países no alcanzaran la igualdad en el orden económico y social;

Que, en particular, la continuación de este estado de pobreza que aflige a numerosos sectores de la humanidad y se agrava a pesar del aumento mundial de la riqueza y del avance de la ciencia y la técnica —de los cuales no podría sacarse pleno provecho—, alienta la acción subversiva del comunismo internacional;

Que los países de la América Latina han expresado sus aspiraciones en la Carta de Alta Gracia, y han declarado a la vez su decidida voluntad de trabajar unidos para construir un mundo mejor en el que exista una distribución más equitativa de los ingresos;

Que la Conferencia de Comercio y Desarrollo, celebrada recientemente en Ginebra, ha permitido debatir ampliamente los problemas de la economía internacional y sentado las bases para hallar soluciones adecuadas a los problemas que se presentan en el campo de las materias primas, las manufacturas y la financiación internacional, y

Que los instrumentos aprobados en las dos reuniones antedichas complementan y perfeccionan los que se suscribieron en la Reunión Extra-

ordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social celebrada en Punta del Este en agosto de 1961 y, en especial, la Carta de Punta del Este,

**DECLARA:**

Que los propósitos de unidad y paz en la libertad y la democracia que se buscan en la lucha contra el comunismo internacional, que amenaza la estabilidad de las instituciones del Sistema Interamericano y de los países que lo componen, habrán de cumplirse eliminando los obstáculos que dificultan el progreso social y el desarrollo económico, y

**RESUELVE:**

1. Reafirmar la decidida voluntad de sus pueblos de trabajar en la esfera regional y en la internacional por el cumplimiento de los objetivos señalados en la Carta de Alta Gracia y en la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo, los cuales responden a los fines y propósitos de la Alianza para el Progreso.

2. Pedir al Consejo Interamericano Económico y Social que continúe los estudios necesarios a fin de hallar las soluciones adecuadas a los problemas planteados.

**IV**

**RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS**

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

**RESUELVE:**

Remitir al Consejo de la Organización de los Estados Americanos el proyecto de resolución "Relaciones Diplomáticas entre los Estados Miembros", presentado por la Delegación de Argentina (Documento N° 30, Rev.).

**V**

**VOTO DE RECONOCIMIENTO**

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

**RESUELVE:**

Felicitar al Excelentísimo señor Vasco Leitao da Cunha, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Brasil, por la forma atinada e inteligente como condujo las deliberaciones de la Reunión.

## VOTOS DE AGRADECIMIENTO

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

### RESUELVE:

1. Expresar al Excelentísimo señor José A. Mora, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, su agradecimiento por todas las atenciones y cortesías brindadas a los delegados con motivo de esta reunión.
2. Dejar constancia de su agradecimiento al Secretario General de la Reunión, señor William Sanders, y a todos sus colaboradores por la forma en que fueron organizados y desarrollados los servicios de asesoría y secretaría de la Reunión.
3. Extender su agradecimiento a la prensa y otros servicios informativos continentales y mundiales por los eficientes servicios que prestaron a la Reunión.

## DECLARACIONES

### Declaración de Chile

La Delegación de Chile se abstuvo en los párrafos 1º y 2º de la parte resolutive de la primera resolución, por sus dudas de carácter jurídico en relación con el empleo del término "agresión" en la calificación de los hechos. Ha votado negativamente el párrafo 3º porque tiene la firme convicción de que las medidas acordadas no son las adecuadas en el caso preciso que ha motivado la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Ha votado, asimismo, en contra del párrafo 5º porque estima que existen discrepancias entre el contenido de ese párrafo y lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas en su Artículo 51, y en el Artículo 3º del Tratado de Río. En cuanto a la abstención en la votación del párrafo 6º, su actitud está en consonancia con la que asumiera respecto a las medidas contempladas en el párrafo 3º.

Respecto a la declaración segunda, la Delegación de Chile se ha abstenido, pues si bien está de acuerdo con lo fundamental de su contenido, dado el hecho de que mantiene relaciones con la República de Cuba y fundado precisamente en el principio de no intervención, ha estimado preferible no apoyar en forma positiva esta resolución.

### Declaración de México

La Delegación de México desea dejar constancia en el Acta Final de que el Gobierno de México:

1. Está persuadido de que las disposiciones del tercer párrafo resolutivo de la Resolución I (en contra de la cual ha votado la Delegación de México) carece de fundamento, en virtud de que el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca no contempla en parte alguna la aplicación de las medidas ahí prevista, a situaciones de la naturaleza y características de la que ha examinado esta Reunión de Consulta.

2. Formula reserva expresa sobre lo estipulado en el quinto párrafo resolutivo de la misma resolución ya que éste pretende ampliar, en forma incompatible con las disposiciones de los Artículos 3 y 10 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, el derecho de legítima defensa individual o colectiva.

3. Reitera sin reservas "su voluntad de permanente cooperación para realizar los principios y propósitos de una política de paz" a la que "se halla esencialmente ligada" la "obligación de mutua ayuda y de común defensa de las repúblicas americanas", de acuerdo con lo estipulado en el quinto párrafo del preámbulo del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

EN FE DE LO CUAL, los miembros de la Reunión firman la presente Acta Final.

HECHA en la Unión Panamericana, Washington, D. C., Estados Unidos de América, en los cuatro idiomas oficiales de la Organización, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario General depositará el original del Acta Final en los archivos de la Unión Panamericana, la cual enviará copias certificadas de ella a los gobiernos de las repúblicas americanas.

**EXPOSICION DEL CANCELIER DE EL SALVADOR, DR. HECTOR  
ESCOBAR SERRANO, LEIDA EL 23 DE JULIO EN LA NOVENA  
REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES  
EXTERIORES**

Señor Presidente,

Señores Cancilleres:

El Salvador concurre a esta Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, animado de los mismos sentimientos de confraternidad americana con que concurrió a la Octava Reunión, en Punta del Este, en enero de 1962, con el afán de prestar su colaboración sincera y entusiasta al esfuerzo común de salvaguardar la libertad y la democracia de nuestro Continente y convencido de que la solidaridad de nuestros pueblos es la base indispensable del sistema regional americano.

Las circunstancias que motivaron aquella Reunión, tienen estrecha relación con el motivo que hoy nos congrega nuevamente en la Sede de nuestra Organización, pues desde entonces se reconoció la intensificación de las actividades subversivas por parte de gobiernos comunistas, de sus agentes y de las organizaciones controladas por ellos; actividades que constituyen un verdadero peligro para los países de América y que tienen por finalidad la destrucción de sus instituciones democráticas y el establecimiento de regímenes comunistas, contrarios a nuestra idiosincrasia y desconocedores de la libertad y de la dignidad del Hombre.

Nos encontramos reunidos hoy para considerar un caso concreto de esta clase de actividades reprobables: la agresión del Gobierno de Cuba a Venezuela, y su intervención en los asuntos internos de dicho país. La Comisión Investigadora designada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, actuando provisionalmente como Organo de Consulta, de conformidad con la Resolución de 3 de diciembre de 1963, comprobó fehacientemente que "la República de Venezuela ha sido objeto de una serie de actos auspiciados y dirigidos por el Gobierno de Cuba, encaminados abiertamente a subvertir sus instituciones y a derrocar al Gobierno democrático de Venezuela por medio de terrorismo, sabotaje, asaltos y guerrillas", y para tomar decisiones con respecto a la grave situación planteada por estas actividades, de conformidad con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca suscrito por los países americanos en Río de Janeiro en 1947.

Pero debemos reconocer, en verdad, que no se trata solamente de resolver el problema creado en Venezuela, sino que se trata, además, de enfrentarnos a una agresión sistemática, cuya finalidad es el estableci-

miento de nuevos regímenes comunistas en el Continente americano. Todos sabemos que las actividades del castrismo no se limitan a un solo país y que la agresión e intervención llevadas a cabo en Venezuela, afortunadamente sin éxito, no son más que un ejemplo entre otras muchas, cuya enumeración sería larga e impresionante. El Salvador considera que esta Novena Reunión de Cancilleres debe expresar, enérgicamente, su reprobación a dichos actos y condenar, una vez más, la actitud del gobierno cubano.

Pero es claro que no bastaría con hacer una declaración en este sentido o con formular recomendaciones sin fuerza obligatoria, pues sabemos por desgracia que estas manifestaciones no causan mayor impresión en aquellos gobiernos que como el actual de Cuba están habituados a violar toda clase de principios. Es necesario, por consiguiente, que esa condena vaya acompañada de medidas que la vuelvan eficaz, tal como lo contempla el tratado de Río. La Organización de los Estados Americanos debe actuar con diligencia y energía; sólo así advertirá el Gobierno de Cuba que no estamos dispuestos a tolerar su intervención en los asuntos internos de nuestros respectivos países. El prestigio mismo del sistema americano exige una postura firme en este caso y una manifestación elocuente de solidaridad con el noble pueblo venezolano.

Al referirnos a la necesidad de tomar algunas de las medidas que señala el Artículo 8 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, deseamos dejar claramente establecido que la Delegación de El Salvador no viene a pedir con ello ninguna intervención en Cuba. Mi país considera el principio de no intervención y la libre determinación de los pueblos, como los pilares más firmes en que descansa el sistema interamericano. Cabe recordar aquí, que fue El Salvador quien propuso la adopción de este principio de no intervención, en la Sexta Conferencia Panamericana celebrada en La Habana en 1928, por medio de su Delegado el doctor José Gustavo Guerrero, quien basándose en la fórmula adoptada a propuesta del ilustre internacionalista costarricense doctor don Luis Anderson, en la Comisión de Jurisconsultos en Río de Janeiro en 1927 presentó la moción que textualmente decía: "La Sexta Conferencia de las Repúblicas Americanas, teniendo en consideración que en estos momentos ha sido expresada la firme decisión de cada una de las Delegaciones, de que sea consignado, de manera categórica y rotunda, el principio de la no intervención y la absoluta igualdad jurídica de los Estados, resuelve: ningún Estado tiene derecho a intervenir en los asuntos internos de otro".

Desgraciadamente circunstancias especiales impidieron entonces su adopción, la que fue lograda con posterioridad en la Séptima Conferencia Internacional y ratificada en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz.

En el caso presente consideramos que es el Gobierno de Cuba el que ha violado, una vez más, el principio de no intervención agrediendo a Venezuela, y las medidas que se tomaran contra dicho Gobierno, no serían más que una defensa legítima de la soberanía y de las instituciones democráticas de Venezuela.

El Salvador, como los otros países centroamericanos, han sido víctimas de actos subversivos provocados por el Gobierno castrista y continúan expuestos a sufrir esa clase de intervenciones mientras no se

adopten, en ámbito continental medidas efectivas encaminadas a impedir las.

Tomando en cuenta estas circunstancias, tanto en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Centro América y Panamá, celebrada en Tegucigalpa, como en la de Presidentes de Centro América y Panamá con el ilustre y recordado Presidente Kennedy, en San José de Costa Rica, se reconoció que el gobierno comunista de Cuba constituía un problema político cuyas actividades ponían en peligro el desarrollo de sus instituciones democráticas y entorpecían el mejoramiento social y económico de nuestros pueblos.

En la Primera Reunión de Ministros de Gobernación, del Interior y de Seguridad de Centroamérica y Panamá, celebrada en Managua, se acordó recomendar a los respectivos gobiernos que suministraran al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, información continua sobre las actividades subversivas comunistas en dichos países y asimismo que solicitaran de dicha Organización, y de los países miembros, respaldo y apoyo para la efectiva realización de las recomendaciones aprobadas a fin de fortalecer el sistema democrático interamericano.

En el informe de la Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad, se destacan algunos conceptos sobre las medidas realizadas en Centroamérica para contrarrestar las actividades comunistas:

“1º. Los gobiernos de los países del Istmo Centroamericano, conscientes del peligro y de la amenaza que para la Democracia significan las actividades del Castro-comunismo en la zona, han organizado conjuntamente los medios de que disponen para contrarrestar la subversión comunista.

La Comisión considera que esta actitud conjunta de los países centroamericanos y Panamá debería ser imitada, en lo posible por el resto de los países de América.

2º La Comisión desea recalcar el hecho de que los países del Istmo Centroamericano, al adoptar las medidas mencionadas anteriormente, se han basado en tres conceptos fundamentales e indispensables para conseguir un mayor grado de efectividad en la lucha contra el comunismo, a saber:

a) que la subversión comunista, promovida desde Cuba, constituye un peligro común para todos ellos; b) que para contrarrestar ese peligro es necesaria una acción continua y sistemática; y c) que es indispensable la cooperación interestatal en todos sus aspectos.”

Sabemos que todas estas medidas de seguridad destinadas a evitar la propaganda subversiva comunista, la preparación de elementos en Cuba y el envío de dinero y armas, no son suficientes mientras no se eleve el nivel cultural y se mejore la situación económica de nuestros pueblos, tarea a la que todos estamos dedicando nuestro máximo esfuerzo ayudados por el generoso programa de solidaridad interamericana que constituye la Alianza para el Progreso.

Consecuentemente este Programa debería recibir el mayor apoyo de parte de todos los Gobiernos de los países libres del mundo, así como

lo deberían recibir también los pactos internacionales tendientes a estabilizar, en niveles justos, los precios de nuestros productos básicos de exportación.

El Salvador está empeñado en lograr, dentro del plazo más corto posible, el fortalecimiento de su economía y la elevación del nivel de vida de su pueblo; pero los problemas con que se enfrenta, que son comunes a la América Latina se agudizan por la enorme densidad de población, más de 140 habitantes por kilómetro cuadrado. Por eso vemos con profunda inquietud la actividad perturbadora del Castro-comunismo, que distrae atención, esfuerzos y recursos, obstaculizando la realización de nuestros planes de desarrollo.

Señor Presidente, la actitud de El Salvador, en consecuencia, no puede ser otra que la de apoyar a Venezuela en su justa demanda y pedir que se sancione al agresor.

Esto no quiere decir que pidamos que se enjuicie al pueblo de Cuba, a ese sufrido pueblo hermano nuestro, cuya presencia echamos siempre de menos y que ahora está esclavizado por una dictadura bárbara y sanguinaria. Para ese pueblo traemos nada más que nuestra comprensión, nuestra simpatía y nuestro afecto, con la esperanza de que recobre en el futuro esa libertad por la que viene luchando con tanta heroicidad. A quien enjuicamos hoy es al gobierno comunista, al régimen castrista que traicionando las legítimas aspiraciones del pueblo de Cuba, le tiene sometido a un régimen oprobioso incompatible con el derecho, la justicia y la libertad humana.

Reconociendo la extraordinaria importancia de esta histórica reunión, llamada a demostrar la eficacia del sistema interamericano, hacemos votos fervientes porque sus resoluciones, tomadas con la ponderación y la firmeza necesarias, estén a la altura de las circunstancias y lleven una palabra de aliento y esperanza al sufrido pueblo de Cuba, y la seguridad a todos nuestros pueblos de que el sistema interamericano es en verdad el instrumento más eficaz para la preservación de sus instituciones democráticas y para la defensa de su soberanía, de su integridad y de su libertad.

**DERECHOS RECAUDADOS EN LA SECCION DE PASAPORTES Y  
AUTENTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**SEGUNDO SEMESTRE DE 1964**

Expedición de 6.189 Pasaportes a ₡ 8.00 cada uno .....	₡ 49.512.00
Extensión de 111 Permisos Especiales a ₡ 8.00 c/u .....	888.00
Extensión de 6.273 visas de Pasaportes .....	21.156.00
1.274 Pasaportes revalidados a ₡ 8.00 cada uno .....	10.192.00
3.586 firmas autenticadas en documentos .....	10.648.00
IMPUESTO DE TURISMO .....	30.564.00
<b>TOTAL .....</b>	<b>₡ 122.960.00</b>

**PRIMER SEMESTRE DE 1965**

Expedición de 6.966 Pasaportes a ₡ 8.00 cada uno .....	₡ 55.728.00
Extensión de 74 Permisos Especiales a ₡ 8.00 c/u .....	592.00
Extensión de 6.459 visas de Pasaportes .....	21.318.00
1.277 Pasaportes revalidados a ₡ 8.00 cada uno .....	10.216.00
4.396 firmas autenticadas en documentos .....	12.050.00
IMPUESTO DE TURISMO .....	32.652.00
<b>TOTAL .....</b>	<b>₡ 132.556.00</b>

**MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL  
CONSULADO GENERAL DE EL SALVADOR EN NUEVA YORK,  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964**

**Exportación:**

Las exportaciones del puerto de Nueva York con destino a nuestro país durante el SEGUNDO SEMESTRE de 1964 ascendieron a TRECE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.615.165.73), equivalentes a treinta y cuatro millones treinta y siete mil novecientos catorce colones treinta y tres centavos (₡ 34.037.914.33), cantidad de la

cual setecientos sesenta y siete mil ochocientos cuatro dólares setenta y nueve centavos (\$ 767.804.79), o sea un millón novecientos diecinueve mil quinientos once colones noventa y ocho centavos (¢ 1.919.511.98), corresponden a mercaderías cuyos documentos fueron legalizados libres de derechos, según el siguiente cuadro:

#### DETALLE DEL MOVIMIENTO MENSUAL

Meses	Gravadas	Libres	Totales
Julio	\$ 1.688.508.11	\$ 153.445.94	\$ 1.841.954.05
Agosto	" 1.757.206.14	" 193.096.94	" 1.950.303.08
Septiembre	" 2.156.103.90	" 61.335.15	" 2.217.439.05
Octubre	" 2.205.793.27	" 158.208.03	" 2.364.001.30
Noviembre	" 2.163.830.51	" 94.322.56	" 2.258.153.07
Diciembre	" 2.875.919.01	" 107.396.17	" 2.983.315.18
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 12.847.360.94</b>	<b>\$ 767.804.79</b>	<b>\$ 13.615.165.73</b>

#### MOVIMIENTO DE FACTURAS COMERCIALES Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

Meses	Factura	Impuestos Facturas	Conocimientos de Embarque	Imp. Conoc. Embarque
Julio	896	\$ 1.634.00	220	\$ 2.798.00
Agosto	876	" 1.660.00	838	" 2.639.00
Septiembre	823	" 1.588.00	790	" 2.848.00
Octubre	946	" 1.808.00	880	" 3.006.00
Noviembre	940	" 1.810.00	880	" 2.935.00
Diciembre	1.019	" 1.980.00	972	" 3.740.00
<b>TOTALES</b>	<b>5.500</b>	<b>\$ 10.480.00</b>	<b>4.580</b>	<b>\$ 17.966.00</b>

#### Documentos Extras:

Otros documentos que durante el período indicado fueron legalizados en el Consulado General en Nueva York y que tienen relación directa con los embarques de mercaderías, son los siguientes: Manifiestos Generales, Cartas de Corrección, Cartas de Corrección Documento Especial, Certificaciones de Archivo y Documentos Extras. Arrojaron la cantidad de trescientos cuatro (304) en total, con una liquidación de derechos de visación de UN MIL SEISCIENTOS ONCE DOLARES CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.611.50) equivalentes a cuatro mil veintiocho colones setenticinco centavos (¢ 4.028.75). Se descomponen de la manera siguiente:

Documentos	Cantidad de Documentos	Derechos Cobrados por Legalización
Manifiestos Generales	136	\$ 1.360.00
Certificaciones Archivo	34	" 68.00
Cartas de Corrección	67	" 100.50
Cartas de Corrección (Documento Especial)	4	" 6.00
Copias extras Conocimiento de Embarque	49	" 49.00
Copias Extras Facturas Comerciales	14	" 28.00
<b>TOTALES</b>	<b>304</b>	<b>\$ 1.611.50</b>

#### Autenticaciones, Certificaciones Varias y Actos Notariales

Entre los documentos que diariamente se legalizan en el Consulado General, la autenticación de firmas es lo que produce mayores derechos consulares, los cuales son colectados por la misma Oficina. Se legalizaron cuatrocientos veintinueve (429) instrumentos, los que dejaron un total de DOS MIL CIENTO DOS DOLARES EXACTOS (\$ 2.102.00), equivalentes a cinco mil doscientos cincuenta y cinco colones exactos (¢ 5.255.00), en concepto de derechos por autenticación.

En lo que se refiere a Certificaciones Varias, se extendieron veintidós (22), por las que se colectó, en concepto de Derechos Consulares, la cantidad de CUARENTA Y CUATRO DOLARES (\$ 44.00), o sea ciento diez colones (¢ 110.00).

#### Cartulación

Las escrituras de Poderes Generales y Especiales, otorgados ante los oficios notariales del Cónsul General, fueron veintidós (22) y dejaron un ingreso de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES (\$ 273.00), equivalentes a seiscientos ochenta y dos colones cincuenta centavos (¢. 682.50), como derechos.

Los siguientes cuadros muestran el movimiento de los documentos antes mencionados.

#### AUTENTICACIONES Y CERTIFICACIONES VARIAS

Cantidad	Clase de documentos	Totales
415	Auténticas firma Funcionarios Extranjeros	\$ 2.075.00
13	Auténticas firmas particulares	" 26.00
1	Auténtica firma Funcionario Salvadoreño	" 1.00
22	Certificaciones Varias	" 44.00
451	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.146.00</b>

### ACTOS NOTARIALES

Cantidad	Clase de Documentos	Totales
3	Poderes Generales	\$ 214.50
9	Poderes Especiales	" 58.50
22	TOTALES	\$ 273.00

#### Registro Civil

Durante el período antes indicado, en el mismo Consulado General se registraron CINCO (5) Partidas que se descomponen así: Cuatro (4) de Nacimiento y una (1) de matrimonio.

Las Certificaciones correspondientes a los registros de las Partidas mencionadas son las siguientes:

#### NACIMIENTOS

Nº de Partida	Nombre	Fecha de Nacim.	Nombre de los padres
7	Charles Anthony Tramantano	6/15/1954	Anthony Tramantano y Aminta Saldaña
8	Cyntia Tramantano	1/ 8/1959	Anthony Tramantano y Aminta Saldaña
9	Terry Aminta Tramantano	9/29/1962	Anthony Tramantano y Aminta Saldaña
10	Antoinette Alicia Tramantano	7/ 9/1964	Anthony Tramantano y Aminta Saldaña

#### MATRIMONIOS

Nº de Partida	Nombre	Fecha de Matrimonio
2	Jaques Phillipe Guerin y Gloria Marina Rodezno	6/17/1964

#### Expedición, Revalidación y Visación de Pasaportes, Impuestos y Tarjetas de Turismo

Un total de trescientos treinta y dos (332) Pasaportes fueron tramitados durante el período aludido. Por su expedición, revalidación y visación y por Tarjetas de Turismo se obtuvo un ingreso de SETECIENTOS NOVENTA DOLARES (\$ 790.00), equivalentes a un mil novecientos setenta y cinco colones (₡ 1.975.00) en concepto de derechos consulares e impuesto de turismo.

Al examinar los impuestos de visas colectados, se nota que no existe ninguna relación entre el número de pasaportes visados y los derechos de liquidación colectados, ya que la mayoría de los viajeros se dirigieron a El Salvador con visas de Turismo, las cuales son GRATIS.

De acuerdo con la reforma introducida a la Ley de Migración, por Decreto Legislativo N° 595, del 28 de mayo de 1964, y siguiendo instrucciones de la Cancillería, desde el mes de septiembre de 1964 se empezó a cobrar DOS DOLARES por cada Tarjeta de Turismo expedida.

Puede observarse un aumento bastante considerable en los ingresos percibidos por el Consulado General durante el lapso comprendido entre los meses de septiembre a diciembre de 1964. Se colectó la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES (\$ 364.00), o sea novecientos diez colones (¢ 910.00), por ciento ochenta y dos Tarjetas de Turismo (182), expedidas durante los meses mencionados.

El cuadro a continuación demuestra el movimiento de pasaportes tramitados y expedición de Tarjetas de Turismo.

36	Pasaportes expedidos .....	\$ 144.00
26	Pasaportes Revalidados .....	" 104.00
81	Visas de pasaportes .....	" 162.00
16	Impuesto de Turismo .....	" 16.00
182	Tarjetas de Turismo .....	" 364.00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 790.00</b>

Después de todos los pormenores anotados, se presenta un resumen del SEGUNDO SEMESTRE DE 1964, para que se pueda apreciar el volumen de la gestión así:

Concepto	Documentos Legalizados	Derechos Liquidados
Facturas Comerciales	5.500	\$ 10.480.00
Conocimientos de Embarque	4.580	" 17.966.00
Manifiestos Generales Mercadería	136	" 1.360.00
Cartas de Corrección	67	" 100.50
Cartas de Corrección (Documento Especial)	14	" 21.00
Certificaciones de Archivo	37	" 74.00
Copias Extras Conocim. Embarque	49	" 49.00
Copias Extras Facturas Comerciales	14	" 28.00
Documentos Autenticados	429	" 2.102.00
Actos Notariales	22	" 273.00
Certificaciones Varias	22	" 44.00
Pasaportes expedidos	36	" 144.00
Pasaportes revalidados	26	" 104.00
Pasaportes visados	81	" 162.00
Impuesto de Turismo	16	" 16.00
Tarjetas de Turismo	182	" 728.00
<b>TOTALES</b>	<b>11.211</b>	<b>\$ 33.651.50</b>

DE ENERO A JUNIO DE 1965

**Exportación**

La exportación por el puerto de Nueva York con destino a nuestro país durante el PRIMER SEMESTRE DE 1965, ascendió al monto global de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.905.132.32), o sea veintisiete millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos treinta colones con ochenta centavos (¢ 27.262.830.80), del cual quinientos veintisiete mil novecientos treinta y cinco dólares con noventa y seis centavos (\$ 527.935.96), o sea un millón trescientos diecinueve mil ochocientos treinta y nueve colones con noventa centavos (¢ 1.319.839.90), corresponden a mercaderías cuyos documentos fueron legalizados libres de derechos.

DETALLE DEL MOVIMIENTO MENSUAL

Meses	Gravadas	Libres	Totales
Enero	\$ 680.995.50	\$ 23.419.27	\$ 704.414.77
Febrero	" 564.225.70	" 15.464.26	" 579.689.96
Marzo	" 3.276.424.72	" 164.194.20	" 3.440.618.92
Abril	" 2.326.682.11	" 96.345.62	" 2.423.027.73
Mayo	" 1.718.304.52	" 93.839.45	" 1.812.143.97
Junio	" 1.810.563.81	" 134.673.16	" 1.945.236.97
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 10.377.196.36</b>	<b>\$ 527.935.96</b>	<b>\$ 10.905.132.32</b>

MOVIMIENTO DE FACTURAS COMERCIALES Y DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

Meses	Facturas	Impuestos Facturas	Conoc. de Embarque	Imp. Conoc. Embarque
Enero	333	\$ 641.00	298	\$ 1.024.00
Febrero	273	" 528.00	220	" 768.00
Marzo	1.434	" 2.716.00	1.389	" 4.563.00
Abril	1.173	" 2.278.00	1.163	" 3.835.00
Mayo	880	" 1.690.00	844	" 2.918.00
Junio	795	" 1.510.00	756	" 2.673.21
<b>TOTALES</b>	<b>4.888</b>	<b>\$ 9.363.00</b>	<b>4.670</b>	<b>\$ 15.781.21</b>

**Documentos Extras**

Otros documentos que directamente tienen relación con los embarques de mercaderías son los siguientes: Manifiestos Generales, Cartas de Corrección, Cartas de Corrección Documento Especial, Certificaciones de Archivo y Documentos Extras. Arrojaron la cantidad de doscientos ochenta y

ta y cuatro (284) en total, con una liquidación de derechos de visación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$ 1.385.00), o sea tres mil cuatrocientos sesenta y dos colones cincuenta centavos (¢ .. 3.462.50). Se descomponen de la manera siguiente:

Documentos	Cantidad de Documentos	Derechos Cobrados por Legalización
Manifiestos Generales	112	\$ 1.120.00
Certificaciones Archivo	25	" 50.00
Cartas de Corrección	78	" 117.00
Cartas de Corrección (Documento Especial)	20	" 30.00
Copias Extras Conocimiento de Embarque	30	" 30.00
Copias Extras Facturas Comerciales	19	" 38.00
<b>TOTALES</b>	<b>284</b>	<b>\$ 1.385.00</b>

#### Autenticaciones, Certificaciones Varias y Actos Notariales

Se legalizan trescientos catorce (314) instrumentos, los que dejaron un total de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DOLARES (\$ .. 1.531.00), equivalentes a tres mil ochocientos veintisiete colones cincuenta centavos (¢ 3.827.50) en concepto de derechos por autenticación.

En lo que se refiere a Certificaciones Varias, se extendieron veinticinco (25) por las que se colectó, en concepto de Derechos Consulares, la cantidad de CINCUENTA DOLARES (\$ 50.00) o sea ciento veinticinco colones.

#### Cartulación

Las escrituras de Poderes Generales y Especiales, otorgados ante los oficios notariales del Cónsul General, fueron quince (15) y dejaron un ingreso de CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES CINCUENTA CENTAVOS (\$ 169.50) equivalentes a cuatrocientos veinte y tres colones setenta y cinco centavos, como derechos.

Los siguientes cuadros muestran el movimiento de los documentos mencionados.

#### AUTENTICACIONES Y CERTIFICACIONES VARIAS

Cantidad	Clase de documentos	Totales
301	Auténticas firmas Funcionarios Extranjeros	\$ 1.505.00
13	Auténticas firma particulares	" 26.00
25	Certificaciones Varias	" 50.00
<b>339</b>	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.581.00</b>

**ACTOS NOTARIALES**

Cantidad	Clase de documentos	Totales
7	Poderes Generales	\$ 115.50
8	Poderes Especiales	" 52.00
15	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 167.50</b>

**Registro Civil**

Solamente se registró UNA (1) Partida de Nacimiento, del menor Ricardo Cortez, hijo de Jaime Alonso Cortez y Beatriz Antonia Flores.

**Expedición, Revalidación y Visación de Pasaportes, Impuestos y Tarjetas de Turismo**

Los pasaportes tramitados durante este primer semestre de 1965 ascendieron a seiscientos treinta y cuatro (634), dejando un ingreso de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES (\$ 1.384.00), o sea tres mil cuatrocientos sesenta colones (¢ 3.460.00), en concepto de derechos consulares o impuestos de Turismo.

El cuadro a continuación demuestra el movimiento de los pasaportes tramitados y de la expedición de las Tarjetas de Turismo.

42	Pasaportes Expedidos	\$ 168.00
24	Pasaportes Revalidados	" 96.00
92	Visas de Pasaportes	" 184.00
16	Impuestos de Turismo	" 16.00
304	Tarjetas de Turismo	" 608.00
478	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.072.00</b>

Después de todos los pormenores anotados, se presenta un resumen del PRIMER SEMESTRE DE 1965, para que se pueda apreciar el volumen de la gestión, así:

Concepto	Documentos Legalizados	Derechos Liquidados
Facturas Comerciales	4.888	\$ 9.363.00
Conocimientos de Embarque	4.670	" 15.781.21
Manifiestos Generales de Mercadería	112	" 1.120.00
Cartas de Corrección	78	" 117.00
Cartas de Corrección (Doc. Esp.)	20	" 30.00
Certificaciones de Archivo	25	" 50.00
Copias Extras Conocimientos de Embarque	30	" 30.00
Copias Extras Facturas Comerciales	19	" 38.00
Documentos autenticados	314	" 1.531.00
Actos Notariales	15	" 167.50
Certificaciones Varias	25	" 50.00
Pasaportes Expedidos	42	" 168.00
Pasaportes Revalidados	24	" 96.00
Pasaportes Visados	92	" 184.00
Impuestos de Turismo	16	" 16.00
Tarjetas de Turismo	304	" 608.00
<b>TOTALES</b>	<b>10.674</b>	<b>\$ 29.349.71</b>

MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO  
GENERAL DE EL SALVADOR EN SAN FRANCISCO, CALIFORNIA,  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

**Facturas Comerciales**

Legalizadas .....	505
Valor CIF .....	\$ 3.104.362.52
Derechos a cobrar .....	1.010.00

**Conocimientos de Embarque**

Legalizados .....	530
Peso bruto en Kilogramos .....	20.128.598

**Manifiestos de Mercadería**

Legalizados .....	63
-------------------	----

**Certificados de Inspección**

Legalizados .....	29
Derechos a cobrar .....	58.00

**Documentos de Embarque**

Cartas de Corrección, Doc. Extra. Cert. de Archivo, Lista de Pasajeros .....	40
---	----

**Documentos Personales**

Pasaportes expedidos .....	258
"    revalidados .....	150
"    visados .....	268
Tarjetas de Turismo .....	168

**Servicios de Cartulación**

Cartulación, Escrituras .....	57
Certificaciones y Documentos Varios .....	216
Auténticas de firmas .....	209

**Registro Civil**

Partidas de Nacimiento .....	24
------------------------------	----

DE ENERO A JUNIO DE 1965

**Facturas Comerciales**

Legalizadas .....	450
Valor CIF .....	\$ 3.246.019.44
Derechos a cobrar .....	" 900.00

**Conocimientos de Embarque**

Legalizados .....	415
Peso Bruto en Kilogramos .....	49.385.210
Derechos a cobrar .....	\$ 2.042.00

**Manifiestos de Mercadería**

Legalizados .....	45
-------------------	----

**Certificados de Inspección**

Legalizados .....	17
Derechos a cobrar .....	\$ 34.00

**Documentos de Embarque Varios**

Cartas de Corrección, Documentos Extra, Certifica- ciones de Archivo, Listas de Pasajeros, etc. ....	36
---	----

**Documentos personales**

Pasaportes expedidos .....	242
"    revalidados .....	126
"    visados .....	362
Tarjetas de Turismo .....	168

**Servicios Consulares diversos**

Cartulación, Escrituras Protocolizadas .....	77
Certificaciones y Documentos Varios .....	255
Autenticaciones de firmas .....	233

**Registro Civil**

Partidas de Nacimiento .....	31
"    Defunción .....	2

**Registro de salvadoreños**

Registrados .....	29
-------------------	----

**FUENTE ESPECIFICA DE INGRESO**

051 Timbres Fiscales .....	\$	22.80
311 Derechos sobre Visación y Autenticación de Documentos		
Visación de documentos Varios .....	\$	526.00
Expedición, Revalidación y Visación de Pasaportes .....	1.476.00	
Auténticas del Servicio Exterior .....	773.00	
Servicios Consulares Diversos .....	1.369.25 \$	4.144.05
TARJETAS DE TURISMO .....		336.00
IMPUESTOS DE TURISMO .....		345.00
TOTAL .....	\$	<u>4.848.05</u>

**MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO  
GENERAL DE EL SALVADOR EN NUEVA ORLEANS,  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**Exportación**

Comparando la exportación controlada por el Consulado General de El Salvador en Nueva Orleans, destinada a nuestro país, se puede notar que ha habido poca diferencia en su movimiento durante el año fiscal julio/1963 a junio/1964 en relación con el período que cubre el presente informe.

La cifra registrada en concepto de exportación, indicó US. \$ .. 9,073,190.18, cuyos productos fueron consignados en un total de 2,563 facturas comerciales y en 2,431 conocimientos de embarque; se incluye en estos despachos, además de los documentos apuntados, 159 certificados de origen, que ampararon mercaderías sujetas a tarifa preferencial.

**Documentos de Embarque y  
Derechos de Visación**

Los documentos de embarque que juegan papel principal en el despacho de las mercaderías, tramitados y autorizados por este Consulado General, son los siguiente:

Documentos	Total Documentos	Derechos Visa
Facturas Comerciales	2,563	\$ 4,860.00
Conocimientos de Embarque	2,431	" 10,742.00
Certificados de Origen	159	-----
Manifiestos Generales de Mercaderías	73	" 730.00
Cartas de Corrección	68	" 102.00
Copias Extras de Facturas Comercial	23	" 46.00
Copias Extras de Conocimiento de Emb.	29	" 29.00
Certificaciones de Archivo	14	" 28.00
<b>TOTALES</b>	<b>5,360</b>	<b>\$ 16,537.00</b>

Los documentos de embarque detallados, efectuando comparaciones con la misma documentación habida un período similar y correspondiente al año fiscal julio/1963 a junio/1964, se ve que durante el año a que me vengo refiriendo (1964/1965), la documentación de embarque se vió aumentada en 391 documentos sobre cifra anterior y que dejó un aumento en derechos por US. \$ 2,036.50.

Los documentos del período anterior fueron 4,969 con un total por derechos de visa, por la cantidad exacta de \$ 14,500.50.

**Medio de Transportación**

El total de la exportación consistente en \$ 9,073,190.18 fue despachada a El Salvador en 2,460 embarques marítimos, en 59 por la vía terrestre y en 6 paquetes postales.

**Otra Documentación  
e Instrumentos Públicos**

Nombre de Documento	Total	Derechos
Auténticas del Servicio Exterior	147	\$ 696.00
Poderes (Actos notariales)	7	" 79.00
Certificaciones varias (p/ transferencias)	32	" 64.00
<b>Documentos para Viajar</b>		
Libretas de Pasaportes	47	" 188.00
Libretas de Pasaportes Revalidadas	33	" 132.00
Tarjetas de Turismo	76	" 152.00
Visación de Pasaportes Sujetos a Cobros	39	" 78.00
Pasaportes Visados s/Derechos	232	
Pasaportes Provisionales s/Derechos	8	
<b>TOTALES</b>	<b>621</b>	<b>\$ 1,389.00</b>

Esta otra documentación, comparando con la documentación tramitada el año anterior (1963/1964) se vió aumentada en 63 documentos con un aumento también en concepto de derechos por \$ 456.00.

**Total Representado Globalmente —  
Documentos e Ingresos**

Documentos Legalizados 1964/1965	5,981	\$ 17,926.00
Impuestos de Turismo	—	" 26.00
Impuesto de Timbre y Papel Sellado	—	" 24.00
<b>TOTALES GLOBALES</b>	<b>5,981</b>	<b>\$ 17,976.00</b>

**Aumentos Registrados s/Año Anterior** (Documentos 454 unidades  
(En valores .. \$ 2,492.50

Del informe detallado anterior, se ve claramente que en el curso del año de labores, todo se ha visto aumentado en forma favorable.

Los Derechos Consulares en colones ascienden a la cifra de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA COLONES ¢ .. 44,940.00

INDICE DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES  
OCURRIDAS DURANTE EL PERIODO JULIO 1964/JUNIO 1965

Nº	Nombre	Fecha	Folios	Nombre de los Padres
3	Leopoldo Alberto Muyshondt (18 de agosto/64)	24/julio/64	2F —2V	Leopoldo Muyshondt Yúdice y María Elena Avila.
1	Ricardo Robert Loubiere (2 de febrero/65)	25/sept./64	2V —3F	Max Elmo Loubiere y Gloria Delfina Kahn.
DEFUNCIONES:				
2	Felipe Guzmán Viaud (14 de agosto/64)	16/julio/64	IV —2F	Pedro Viaud y Asunción Guzmán.
3	José Montoya	30/julio/64	2F —2V	María Montoya.
4	Blanca Margarita Orellana de Bigueur (11 de dic./64)	11/dic./64	2V —3F	Rafael Orellana y María R. de Orellana.
1	Ricardo Sondoval Martínez (26 de feb./65)	21/feb./65	3V —4F	Rafael Valentín Sandoval y Jesús Montalvo.
2	Juana Nájera Sol (11 de marzo/65)	10/marzo/65	4F —4V	Aquilina Nájera y Salvador Estrada
3	Joaquín Valeriano Maza (21 de mayo/65)	8/mayo/65	5F —5V	Guillermo Maza y Dolores Villavicencio.

MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO  
GENERAL DE EL SALVADOR EN MIAMI, FLORIDA,  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Durante el último semestre de 1964 en el Consulado General de El Salvador en Miami se legalizaron 1.697 facturas comerciales con un valor de CUARTO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$. . 4.862.152.81).

Sobre el total arriba mencionado, se liquidaron en el Consulado General impuestos y derechos consulares por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES (\$ 8.739.00), así:

1964	Cargo fijo Factura	Derechos s/ Con. de Em.	Total
Julio	\$ 522.00	\$ 930.00	\$ 1.452.00
Agosto	" 438.00	" 737.00	" 1.175.00
Septiembre	" 610.00	" 935.00	" 1.545.00
Octubre	" 596.00	" 953.00	" 1.549.00
Noviembre	" 578.00	" 815.00	" 1.393.00
Diciembre	" 650.00	" 975.00	" 1.625.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.394.00</b>	<b>\$ 5.345.00</b>	<b>\$ 8.739.00</b>

En las Aduanas de la República, además del monto precitado, se recaudó aproximadamente la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 291.729.15), en concepto de impuesto ad-valorem.

En consecuencia, el monto global percibido por el Estado sobre documentos de embarque legalizados en el Consulado General ascendió a TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS (US \$ 300.468.15).

Por otras legalizaciones, el Consulado General recaudó la suma de UN MIL DIEZ DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$ 1.010.56), así:

10	Manifiestos Grales. de Mercaderías .....	US \$	100.00
24	Certificaciones de Archivo .....	"	48.00
19	Cartas de Corrección .....	"	35.00
28	Copias Extras de Conocim. de Embarque .....	"	28.00
6	Listas de Pasajeros .....	"	60.00
1	Pasavante .....	"	20.00
7	Expediciones de Pasaportes .....	"	28.00
103	Tarjetas de Turismo .....	"	206.00
4	Revalidaciones .....	"	16.00
29	Visas de Pasaportes .....	"	58.00
75	Auténticas de Firma .....	"	351.00
10	Certificaciones Varias .....	"	20.00
	Impuestos de Migración .....	"	30.00
	Impuestos sobre Sueldos .....	"	10.56
	<b>TOTAL .....</b>	<b>US \$</b>	<b>1.010.56</b>

#### DE ENERO A JUNIO DE 1965

#### Exportación

De acuerdo con los documentos de embarque visados en esta Representación Consular, el Movimiento de Exportación hacia El Salvador durante el lapso mencionado al principio de este INFORME ascendió a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y

NUEVE DOLARES CON SEIS CENTAVOS (US \$ 4.520.069.06), según el detalle siguiente:

Enero .....	US \$	676.151.86
Febrero .....	"	529.940.70
Marzo .....	"	1.077.177.87
Abril .....	"	958.144.57
Mayo .....	"	722.411.22
Junio .....	"	556.242.84
<b>TOTAL .....</b>	<b>US \$</b>	<b>4.520.069.06</b>

### FUNCION ADMINISTRATIVA

#### Ingresos

En concepto de Derechos Consulares e Impuestos se recaudó en este Consulado General la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON VENTIOCHO CENTAVOS (US \$ 631.28), en el período precitado, así:

7 Manifiestos Generales de Mercaderías .....	US \$	70.00
22 Cartas de Corrección .....	"	33.00
16 Copias Extra de Conocimientos de Embarque .....	"	16.00
1 Lista de Pasajeros .....	"	10.00
1 Tarifa de Aforos .....	"	10.00
41 Tarjetas de Turismo .....	"	82.00
10 Expediciones de Pasaporte .....	"	40.00
4 Revalidaciones de Pasaporte .....	"	16.00
14 Visas de Pasaporte .....	"	28.00
Impuesto de Migración .....	"	18.00
46 Auténticas de Firma de Funcionarios Públicos .....	"	230.00
24 Auténticas de Firma de Particulares .....	"	48.00
1 Poder General .....	"	17.00
1 Certificación de Partida de Defunción .....	"	2.00
Impuesto s/Sueldos .....	"	11.28
<b>Suman .....</b>	<b>US \$</b>	<b>631.28</b>

También se liquidaron Derechos Consulares s/Conocimientos de embarque y Derechos Fijos por Factura, por la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS SEIS DOLARES (US \$ 8.706); habiéndose recaudado en las Aduanas de la República, por Impuesto Ad-Valorem, aproximadamente DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$ 234.602.99).

De tal manera que el total de INGRESOS asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS (US \$ 243.940.27), que se descomponen de la manera siguiente:

Derechos Consulares percibidos en este Consulado Gral. ...	\$	631.28
Derechos Consulares liquidados en este Consulado Gral. ...	"	8.706.00
Impuesto Ad-Valorem cobrado en las Aduanas de la República aproximadamente .....	"	234.602.99
<b>GRAN TOTAL .....</b>	<b>\$</b>	<b>234.940.27</b>

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO MENSUAL  
REGISTRADO DURANTE EL SEMESTRE MENCIONADO  
(FACTURAS COMERCIALES)

1965			
Meses:	Gravadas	Libres	Totales
Enero	US \$ 664.155.38	US \$ 11.996.48	US \$ 676.151.86
Febrero	" 520.829.08	" 9.111.62	" 529.940.70
Marzo	" 826.194.83	" 250.983.04	" 1.077.177.87
Abril	" 874.443.00	" 83.701.57	" 958.144.57
Mayo	" 690.406.37	" 32.004.85	" 722.411.22
Junio	" 532.453.02	" 23.789.82	" 556.242.84
<b>Totales</b>	<b>US \$ 4.108.481.68</b>	<b>US \$ 411.587.38</b>	<b>US \$ 4.520.069.06</b>

MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO  
DE EL SALVADOR EN HOUSTON, TEXAS,  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DE ENERO A JUNIO DE 1965

**Exportación**

	Total Kilos	Valor \$ c/der.	Der. s/\$	Total a/Cobrar (\$)
Enero	429.714	\$ 44.174.43	\$ 3.018.95	\$ 3.059.95
Febrero	45.434	" 28.546.25	" 2.422.61	" 2.446.61
Marzo	526.704	" 73.064.20	" 4.475.33	" 4.634.33
Abril	4.114.644	" 448.458.30	" 24.602.58	" 24.991.58
Mayo	1.434.301	" 283.558.83	" 21.529.49	" 21.757.49
Junio	3.832.102	" 154.830.79	" 9.566.92	" 9.879.92
<b>TOTALES</b>	<b>10.382.899</b>	<b>\$ 1.032.232.80</b>	<b>\$ 65.615.88</b>	<b>\$ 66.769.88</b>

<b>Documentos Legalizados Relacionados con la Exportación</b>	<b>Percibidos: Derechos</b>
22 Manifiestos Generales de Mercaderías para Barcos Directos a Pts./Salv. ....	\$ 220.—
22 Zarpes (Gratis) .....	" —.—
10 Copias Extras de Conocimientos de Embarque .....	" 10.—
3 Copias Extras de Facturas Comerciales .....	" 6.—
9 Cartas de Corrección .....	" 13.50
<b>TOTALES: .....</b>	<b>\$ 249.50</b>

<b>Expediciones, Revalidaciones y Tarjetas de Turismo</b>	<b>Derechos Percibidos:</b>
3 Expediciones Libretas Pasaportes .....	\$ 12.—
7 Revalidaciones de Pasaportes .....	" 28.—
24 Tarjetas de Turismo (Especie Fiscal) .....	" 48.—
3 Impuesto de Turismo en Pasaporte Mexicanos .....	" 3.—
<b>TOTALES: .....</b>	<b>\$ 91.—</b>

<b>Cartulaciones</b>	<b>Derechos Percibidos:</b>
1 Poder General .....	\$ 17.—
5 Certificaciones Varias (a \$ 2.— c/u) .....	" 10.—
33 Auténticas de Firmas de Funcionarios Extranjeros .....	" 165.—
5 Auténticas Firmas Particulares .....	" 10.—
<b>TOTALES .....</b>	<b>\$ 202.—</b>

**Documentos Visados Gratis  
Relacionados con la Exportación**

15 Certificados de Sanidad
8 Certificados de Análisis
5 Certificados de Origen
2 Certificados de Pedigree
3 Certificados Sanidad Animal
1 Certificado de Fumigación

**Movimiento Turístico, Etc. (Visas Gratis)**

106 Visas en Pasaportes Extranjeros
3 Visas en Pasaportes Oficiales Extranjeros
4 Pasaportes Provisionales para Deportados Salvadoreños

DOCUMENTOS TRAMITADOS EN LA SECCION CONSULAR DE LA  
EMBAJADA DE EL SALVADOR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA, CON SEDE EN WASHINGTON, D. C.

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Durante el segundo semestre de 1964 en la Sección Consular de la Embajada de El Salvador en los Estados Unidos de América, con sede en Washington, D. C., se legalizaron o expedieron los siguientes documentos:

Visación de Pasaportes Oficiales y Diplomáticos extranjeros (gratis) .....	346
Tarjetas de Turismo .....	111
Visaciones de turismo (gratis) .....	44
Visación de residentes .....	2
Revalidación de Pasaportes .....	16
Pasaportes extendidos .....	10
Autenticación de firmas .....	38
Poderes .....	8
Certificaciones .....	5
Transferencias de dólares .....	22

(INGRESOS: \$ 470.—)

DE ENERO A JUNIO DE 1965

Expedición Tarjetas de Turismo .....	72
Expedición Pasaportes salvadoreños .....	22
Expedición Pasaportes Diplomáticos salvadoreños .....	3
Visas Turismo Extranjeros .....	114
Revalidación Pasaportes salvadoreños .....	15
Certificaciones Solicitud Divisas .....	43
Auténticas .....	42
Visación Pasaportes Oficiales y diplomáticos extranjeros ...	421
Poderes .....	2
TOTAL .....	834

Ingresos varios (incluyendo Impuesto de Papel Sellado y Timbres por sueldos devengados durante el primer semestre del año 1965): ..... \$ 698.00

**MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO  
GENERAL DE EL SALVADOR EN MONTREAL, CANADA, DEL  
1º DE JULIO DE 1964 AL 31 DE MAYO DE 1965**

**Expedición Revalidación  
y Visas de Pasaportes**

**Derechos recaudados:**

1 Expedición .....	\$	4.00	
4 Revalidaciones .....	"	16.00	
2 Visas Residentes Permanentes .....	"	6.00	
108 Visas de Turismo (gratis) .....			\$ 26.00

**Documentos Varios Legalizados**

1 Poder .....	\$	12.50	
63 Auténticas de firma .....	"	315.00	
9 Certificaciones de Archivo .....	"	18.00	
3 Cartas de Corrección .....	"	4.50	
3 Certificaciones residencia y gastos de sostenimiento .....	"	6.00	\$ 356.00

**Recaudación en las Aduanas de El Salvador,  
sobre Derechos Consulares**

6% aproximado calculado sobre el valor CIF de las mercaderías sujetas al Impuesto Consular, así:

<b>Vía Marítima, Aérea y Postal,</b>			
6% CIF sobre 1,349.454.23 .....	\$	80.967.25	
DERECHOS LEGALIZACION DE 327 Facturas Comerciales .....	\$	626.00	
DERECHOS LEGALIZACION DE 307 Conocimientos de Embarque .....	\$	1.163.00	\$ 82.756.25
<b>Total de Ingresos: .....</b>			<b>\$ 83.138.25</b>

**TOTALES DE PESO BRUTO Y NETO, ASI:**

Bruto: 5.232.221      Neto: 5,034.770.45

MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO DE  
EL SALVADOR EN TAPACHULA, CHIAPAS, MEXICO

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Libretas de Pasaportes expedidas .....	4	
Pasaportes Especialés Provisionales .....	4	
Tarjetas de Turismo .....	44	
Visas de Pasaportes .....	244	
Visas en Facturas Comerciales .....	131	
Valor total de las mercaderías exportadas a El Salvador.	\$ 330.770.60	Dlrs.
Valor de los Derechos cobrados en las Aduanas de la República .....	\$ 19.657.74	"
Valor de los Derechos Consulares en las 131 Facturas Visadas, a \$ 2.00 c/u .....	\$ 262.00	"

No hubo importaciones de productos salvadoreños.

El movimiento turístico fue considerable por las facilidades que se les dan en las fronteras a los viajeros, a pesar de la diferencia en el valor de la moneda de 5 por un Colón.

DE ENERO A JUNIO DE 1965

Visas en Pasaportes .....	310	
Libretas de Pasaportes exp. ....	1	
Tarjetas de Turismo .....	27	
Revalidaciones de Pasaportes .....	1	
Pasaportes Especiales .....	11	
Facturas comerciales visadas .....	124	
Valor total de la mercadería exportada .....	\$ 259,069.91	
Valor Derechos de Aduana .....	" 16,116.86	
Valor por Derechos Consulares .....	\$ 234.00	

No hubo importación de productos salvadoreños.

El movimiento turístico fue considerable por las facilidades que se otorga a los viajeros a su paso por las fronteras, a pesar de la diferencia del valor de las monedas de 5 pesos mexicanos por un Colón salvadoreño.

MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO DE  
EL SALVADOR EN MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

**Exportaciones**

El comercio de exportación salvadoreño-mexicano sigue guardando, como en años anteriores, la misma condición de unilateral, ya que nuestros productos básicos de exportación, netamente agrícolas, son similares a los de México. En consecuencia, la balanza comercial es desfavorable a El Salvador.

Durante el segundo semestre de 1964 por el Consulado en Monterrey se tramitó la exportación de arados de disco y accesorios por un valor de US \$ 11.770.17, equivalentes a ¢ 29.425.42.

**Expedición y Legalización de Documentos**

En el período referido el Consulado expidió o legalizó los siguientes documentos:

77 Visas por Impuesto de Turismo .....	US \$	71.00
2 Visaciones de Pasaportes .....	"	8.00
12 Auténticas de Firmas legalizadas .....	"	57.00
11 Pasaportes Expedidos .....	"	44.00
2 Revalidaciones de Pasaportes .....	"	8.00
5 Certificaciones Varias .....	"	6.00
3 Visas de Conocimiento de Embarque .....	"	21.00
3 Visas de Facturas Comerciales y Liquidación de Derechos. ....	"	123.70
2 Cartas de Corrección .....	"	4.00
7 Percepciones del Impuesto de Papel Sellado .....	"	1.68
Total .....	US \$	<u>344.38</u>

Se tramitaron, además, 6 solicitudes de residencia definitiva y se registraron 2 Partidas de Nacimiento, lo cual no causa derechos.

DOCUMENTOS TRAMITADOS EN EL CONSULADO  
GENERAL DE EL SALVADOR EN GUATEMALA

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Durante el segundo semestre de 1964 en el Consulado General se legalizaron o expidieron los siguientes documentos:

Poderes Generales .....	3
Visas de Turismo .....	2113
Visas Diplomáticas .....	58
Visas Oficiales .....	184
No inmigrantes (múltiples entradas y salidas) .....	160
Tarjetas de Turismo .....	159
Inscripción de salvadoreños .....	46
Certificaciones .....	170
Pasaportes gratis para regresar a El Salvador .....	436
Pasaportes nuevos .....	322
Pasaportes revalidados .....	117
Auténticas .....	336
Residencias tramitadas .....	69
Facturas comerciales .....	131
Vistos Buenos .....	752
Inscripciones de nacimiento .....	8
Matrimonios .....	4

DE ENERO A JUNIO DE 1965

Poderes Generales .....	3
Poderes Especiales .....	8
Visas de Turismo .....	1993
Visas Diplomáticas .....	39
Visas Oficiales .....	132
No inmigrantes (múltiples entradas y salidas) .....	125
Tarjetas de Turismo .....	133
Inscripción de salvadoreños .....	21
Certificaciones .....	161
Pasaportes gratis para regresar a El Salvador .....	285
Pasaportes nuevos .....	215
Pasaportes revalidados .....	56
Auténticas .....	301
Residencias tramitadas .....	40
Facturas comerciales .....	107
Vistos Buenos .....	761
Inscripciones de nacimiento .....	6
Matrimonios .....	3

MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO  
DE EL SALVADOR EN PUERTO BARRIOS, GUATEMALA

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Derechos Consulares

Meses	Peso en kilos	Valor facturas	6%	Total cobrado
Julio	254.694	\$ 3.985.79	\$ 239.16	\$ 259.16
Agosto	231.467	" 4.932.75	" 295.97	" 309.97
Septiembre	384.733	" 7.283.35	" 436.99	" 455.99
Octubre	685.500	" 17.835.85	" 1.076.15	" 1.103.15
Noviembre	2.652.065	" 20.410.87	" 1.224.65	" 1.254.65
Diciembre	718.443	" 20.374.48	" 1.222.51	" 1.256.51
<b>TOTALES</b>	<b>4.926.902</b>	<b>\$ 74.823.09</b>	<b>\$ 4.495.42</b>	<b>\$ 4.639.13</b>

Mercaderías en tránsito exportadas de El Salvador  
con destino a los Estados Unidos de América

Meses	Nº de Bultos	Peso en kilos
Julio	13.181	2.192.299
Agosto	117	29.051
Septiembre	5.172	848.584
Octubre	10.606	11.585.940
Noviembre	911	267.789
Diciembre	54.466	8.836.741
<b>TOTALES</b>	<b>84.453</b>	<b>23.760.404</b>

NOTA: Los productos exportados fueron, en su mayor parte, café en oro, algodón, cilindros vacíos, bálsamo, repuestos para carros, azúcar cruda y efectos personales.

Mercaderías en tránsito importadas a El Salvador  
procedentes de los Estados Unidos de América

Meses	Nº de Bultos	Peso en kilos
Julio	32.305	1.847.645
Agosto	37.044	2.280.851
Septiembre	22.878	1.394.139
Octubre	21.403	1.016.585
Noviembre	66.910	2.093.504
Diciembre	88.079	2.125.570
<b>TOTALES</b>	<b>268.619</b>	<b>10.758.294</b>

NOTA: Estas importaciones consistieron en su mayor parte en mercaderías en general, aceites, maquinaria, hilo de algodón, medicinas, aparatos eléctricos y carros para diferentes usos.

Pasaportes expedidos y revalidados  
Certificaciones e Inscripciones

31	Pasaportes extendidos .....	\$ 153.00
3	Revalidaciones .....	" 16.00
17	Certificaciones .....	" 34.00
TOTAL .....		<u>\$ 203.00</u>

Se extendieron además 263 permisos de reingreso a salvadoreños escasos de recursos, de conformidad con el Artículo 235 de la Ley Orgánica del Servicio Consular.

Fueron inscritos en el Libro respectivo 263 conciudadanos.

DOCUMENTOS TRAMITADOS EN EL CONSULADO GENERAL  
DE EL SALVADOR EN TEGUCIGALPA, HONDURAS

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Durante el segundo semestre de 1964 en el Consulado General se legalizaron o expidieron los siguientes documentos:

Expedición de Pasaportes .....	93
Revalidación de Pasaportes .....	28
Extensión de Visas .....	1070
Auténticas de firmas de Funcionarios extranjeros .....	340
Auténticas de firmas de Funcionarios salvadoreños .....	23
Auténticas de firmas de personas particulares .....	9
Certificaciones Consulares .....	44
Pasaportes Provisionales .....	250
Poderes .....	4
Inscripciones de Nacimiento .....	8

DE ENERO A JUNIO DE 1965

Expedición de Pasaportes .....	55
Revalidación Pasaportes .....	41
Extensión de Visas .....	673
Auténticas de firmas de Funcionarios Extranjeros .....	190
Auténticas de firmas de Funcionarios Salvadoreños .....	5
Auténticas de firmas de personas particulares .....	7
Certificaciones Consulares .....	24
Pasaportes Provisionales .....	128
Inscripciones de Nacimiento .....	5
Tarjetas de Turismo .....	43

DOCUMENTOS TRAMITADOS EN EL CONSULADO DE  
EL SALVADOR EN SAN PEDRO SULA, HONDURAS

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Durante el segundo semestre de 1964 en el Consulado se legalizaron o expidieron los siguientes documentos:

67	Pasaportes expedidos
6	Pasaportes revalidados
153	Visas de Pasaportes
1	Visa Factura Comercial
1	Visa Carta de Corrección
28	Auténticas
13	Certificaciones varias
29	Tarjetas de Turismo
268	Certificados de Nacionalidad salvadoreña
542	Pasaportes Provisionales extendidos (gratis)

(Por Derechos se recaudó el valor total de US\$ 498.50)

DE ENERO A JUNIO DE 1965

**Ingresos Consulares**

Los ingresos habidos durante el primer semestre de 1965 ascendieron a \$ 600.00 como sigue:

Enero	\$ 109.50
Febrero	" 88.50
Marzo	" 100.50
Abril	" 90.50
Mayo	" 123.50
Junio	" 87.50
	<u>\$ 600.00</u>

**Otros Servicios**

334	Pasaportes Provisionales expedidos para salvadoreños pobres que fueron a traer Partidas de Nacimiento, Enfermos al Hospital y otros que regresaron definitivamente a la Patria.
20	Certificados de Nacionalidad Salvadoreña.
66	Pasaportes Regulares (Libretas)
2	Pasaportes Revalidados
29	Auténticas Firmas de Funcionarios Extranjeros.
11	Auténticas Firmas de Particulares.
151	Visas de Pasaportes Regulares
8	Facturas Comerciales Visadas.
28	Tarjetas de Turismo.
45	Certificaciones Varias.

**MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO  
DE EL SALVADOR EN CHOLUTECA, HONDURAS**

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Durante el segundo semestre de 1964 ocurrió en el Consulado el siguiente movimiento:

**Derechos Consulares**

12	Pasaportes .....	\$	48.00
3	Visas .....	"	6.00
3	Visas de extranjeros residentes .....	"	6.00
2	Revalidaciones de Pasaportes .....	"	8.00
2	Auténticas de firmas de particulares .....	"	4.00
	Impuesto de Turismo .....	"	10.00
	<b>Total .....</b>	<b>\$</b>	<b>82.00</b>

(En el segundo semestre de 1964 se inscribieron en el libro de Registro que lleva el Consulado 86 ciudadanos salvadoreños, habiéndoseles extendido a todos su Carnet correspondiente).

**DOCUMENTOS TRAMITADOS EN EL CONSULADO GENERAL  
DE EL SALVADOR EN COSTA RICA, CON SEDE EN SAN JOSE**

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Durante el segundo semestre de 1964 en el Consulado General se legalizaron o expidieron los siguientes documentos:

Visas ordinarias .....	546
Visas Diplomáticas y Oficiales .....	57
Pasaportes expedidos .....	21
Pasaportes revalidados .....	9
Poderes otorgados .....	13
Auténtica de documentos .....	148
Certificaciones extendidas .....	53
Facturas Comerciales visadas .....	65
Constancias varias .....	32
Asiento de Partidas de Nacimiento .....	2
Asiento de Partidas de Defunción .....	2
Registro de salvadoreños .....	4
Salvoconductos expedidos .....	37
Salvadoreños repatriados .....	21

DE ENERO A JUNIO DE 1965

En el primer semestre de 1965 se registró el siguiente movimiento de documentos:

Visas ordinarias .....	517
Visas Diplomáticas y Oficiales .....	162
Pasaportes expedidos .....	35
Pasaportes revalidados .....	12
Poderes otorgados .....	5
Auténtica de documentos .....	235
Certificaciones extendidas .....	13
Constancias varias .....	3
Asiento de Partidas de Nacimiento .....	1
Facturas Comerciales visadas .....	26
Salvoconductos expedidos .....	8

MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO GENERAL DE EL SALVADOR EN PANAMA

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Durante el segundo semestre del año de 1964 se tramitaron en el Consulado General de El Salvador en Panamá los siguientes documentos:

Cantidad de Documentos	Derechos Percibidos
395 Visas de Turismo y 2 visas de residentes .....	US \$ 28.00
16 Pasaportes expedidos .....	" 80.00
5 Pasaportes revalidados .....	" 20.00
6 Tarjetas de Turismo .....	" 12.00
40 Auténticas de firma, de funcionarios extranjeros ..	" 200.00
7 Auténticas de firma, de particulares .....	" 14.00
8 Legalizaciones de manifiestos de barcos, 2 sin carga y 6 con carga .....	" 60.00
4 Certificaciones diversas .....	" 8.00
1 Poder General .....	" 12.00
1 Poder Especial .....	" 6.50
<b>TOTAL .....</b>	<b>US \$ 441.00</b>

Se extendieron también 235 visas oficiales y diplomáticas que no causaron derechos.

	<b>Derechos Percibidos</b>
Igualmente, se legalizaron 23 facturas comerciales amparando mercaderías por valor de .....	US \$ 85.335.28
Que causaron derechos por valor de .....	" 11.116.23
Y por cargo fijo la suma de .....	" 38.00
Estos derechos a cobrar en la aduana de destino.	
Se legalizaron 23 conocimientos de embarque que causaron derechos por valor de .....	US \$ 156.00
También a cobrar en la aduana de destino.	

#### DE ENERO A JUNIO DE 1965

Se extendieron 5 visas de residentes, con derechos por ..	" 10.00
Fueron extendidas 784 visas de turismo, sin derechos	
Se expidieron 17 Tarjetas de turismo, que causaron derechos por valor de .....	" 34.00
Fueron expedidos 14 pasaportes, con derechos por ...	" 56.00
El Impuesto de Turismo total percibido fue .....	" 48.00
Se revalidaron 7 pasaportes, que causaron derechos por	" 28.00
Hubo 55 auténticas de firmas de funcionarios extranjeros, que causaron derechos por valor de .....	" 275.00
Se autenticaron 4 firmas de funcionarios salvadoreños, causando en concepto de derechos la suma de .....	" 4.00
Fueron autenticadas 3 firmas de particulares, con derechos por valor de .....	" 6.00
Fueron expedidas 9 certificaciones diversas, causando derechos por valor de .....	" 18.00
Se legalizaron 7 manifiestos, (6 de carga y 1 en lastre), con derechos por valor de .....	" 60.00
Se legalizó 1 carta de corrección, con derechos por ....	" 1.50
Hubo 1 visación diversa, con derechos por .....	" 2.00
<b>TOTAL .....</b>	<b>US \$ 542.50</b>

Fueron extendidas, además, 387 visas de pasaportes diplomáticos y oficiales, que no causaron derecho alguno.

Asimismo, fueron legalizadas 21 facturas comerciales, amparando mercaderías por valor de .....	US \$ 165,278.86
Y que causaron derechos consulares por valor de .....	" 9,916.67
Y por cargo fijo la suma de .....	" 40.00
Se legalizaron también 21 conocimientos de embarque que causaron derechos por valor de .....	" 151.00
También a cobrar en la aduana de destino.	

MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO DE  
EL SALVADOR EN COLON, REPUBLICA DE PANAMA

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Las recaudaciones efectuadas en el Consulado por Manifiestos Generales de Mercadería, Pasaportes Expedidos, Revalidados y Visados, Autenticación de Firmas y Certificaciones Varias, durante el segundo semestre de 1964, fueron así:

Julio	\$	240.56
Agosto	"	134.56
Septiembre	"	288.56
Octubre	"	260.56
Noviembre	"	212.56
Diciembre	"	276.56
TOTAL ....	\$	<u>1.413.36</u>

**Facturas Comerciales y Conocimientos de Embarque**

Durante el mismo período, en el Consulado fueron visadas las siguientes Facturas Comerciales y Conocimientos de Embarque:

Mes	Nº de Factura	Derechos	Valor de las Mercaderías
Julio	32	\$ 165.00	\$ 44.683.24
Agosto	21	" 108.00	" 36.539.45
Septiembre	46	" 306.00	" 110.317.28
Octubre	45	" 211.00	" 58.436.68
Noviembre	21	" 103.00	" 34.767.77
Diciembre	30	" 138.00	" 36.674.77
TOTALES	195	\$ 1.031.00	\$ 321.419.19

Las correspondientes recaudaciones se efectuaron en las distintas aduanas salvadoreñas.

DE ENERO A JUNIO DE 1965

Visación de Facturas Comerciales y  
Conocimientos de Embarque

Mes	Año	Nº de Facturas	Total mens. de los derechos	Val. merc. Imp.
Enero	1965	17	\$ 93.00	\$ 38.252.40
Febrero	"	28	" 163.00	" 76.171.81
Marzo	"	37	" 180.00	" 51.525.64
Abril	"	35	" 188.00	" 54.811.24
Mayo	"	25	" 109.00	" 25.669.74
Junio	"	39	" 201.00	" 67.353.55
Total				\$ 313.784.38

Manifiestos Generales de Mercaderías, Pasaportes expedidos, Revalidados y Visados; Autenticaciones de firmas y Certificaciones Varias

Mes	Año	Cheque Nº	Valor del Giro
Enero	1965	319572	\$ 189.06
Febrero	"	3 -21250	" 229.94
"	"	3 -22105	" 0.10
Marzo	"	00034	" 202.56
Abril	"	01818	" 202.06
Mayo	"	03562	" 194.06
Junio	"	05417	" 248.06
TOTAL .....			\$ 1.265.84

MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO  
GENERAL DE EL SALVADOR EN VENEZUELA,  
CON SEDE EN CARACAS

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

**Exportaciones**

Durante el semestre julio-diciembre de 1964, fueron despachadas con destino a El Salvador, mercaderías venezolanas (petróleo crudo, asfalto, betún de Judea, solventes, etc.) en 32 embarques marítimos cuyo valor total, en dólares americanos, ascendió a la cantidad de US \$ 5.452.801.49, según el siguiente detalle:

Fecha	Producto	Destino	Valor de Merc. en US \$
13 julio	Petróleo Crudo	Acajutla	\$ 175.967.47
13 julio	" "	"	" 185.354.76
21 julio	" "	"	" 135.474.54
21 julio	" "	"	" 177.704.45
28 julio	" "	"	" 205.372.09
28 julio	" "	"	" 156.735.46
6 agosto	" "	"	" 75.425.31
7 agosto	" "	"	" 207.183.60
7 agosto	" "	"	" 158.034.45
13 agosto	" "	"	" 249.177.96
13 agosto	" "	"	" 190.054.87
19 septiembre	" "	"	" 257.047.43
19 septiembre	" "	"	" 241.903.66
18 septiembre	Solvente, etc.	La Unión	" 35.666.31
18 septiembre	Asfalto-Betún	"	" 51.288.85
18 septiembre	" "	"	" 64.472.79
18 septiembre	Petróleo Crudo	Acajutla	" 77.548.61
18 septiembre	" "	"	" 74.749.51
5 octubre	" "	"	" 285.233.54
5 octubre	" "	"	" 263.294.51
7 octubre	" "	"	" 188.640.24
7 octubre	" "	"	" 176.939.14
10 noviembre	" "	"	" 419.601.50
10 noviembre	" "	"	" 149.325.83
19 diciembre	Asfalto-Betún	La Unión	" 25.671.87
19 diciembre	" "	"	" 14.424.54
19 diciembre	" "	"	" 64.942.80
4 diciembre	Petróleo Crudo	Acajutla	" 351.325.53
4 diciembre	" "	"	" 191.744.14
14 diciembre	Solvente, etc.	Esso Standar Oil	" 30.826.78
23 diciembre	Petróleo Crudo	Acajutla	" 363.003.28
23 diciembre	" "	"	" 208.665.67
			<u>US \$ 5.452.801.49</u>

MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO  
GENERAL DE EL SALVADOR EN ALEMANIA,  
CON SEDE EN HAMBURGO

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Durante el período arriba mencionado el total de los derechos consulares correspondientes a todas las legalizaciones efectuadas en el Consulado General de El Salvador en Hamburgo, ascendió a \$ 21.760.50 conforme al detalle siguiente:

**Recaudados en El Salvador**

Por legalización de 4.223 Facturas Comerciales Nos. 3456/7678 a \$ 2.00 derecho fijo .....	\$ 7.924.00	
Derecho sobre la legalización de 3.147 Conocimientos de Embarque Nos. 2672/5818 .....	" 9.791.00	17.715.00

**Recaudados en el  
Consulado General**

Por 5 Expediciones de Pasaportes Nos. 4/8 Libretas Nos. 047623/047625 y Nos 63317/63318 ... "	20.00	
Por 5 Revalidaciones Nos. 7/11 de Libretas de Pasaportes .....	" 20.00	
Por Visación de 14 Pasaportes (Visa N° 4 Pasaporte Argentino Visa N° 8 Pasaporte Mexicano, Visas Nos. 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Pasaportes Alemanes gratis y la Visa N° 17 Pasaporte Chileno .....	" 2.00	
Por Visación de 86 Auténticas del Servicio Exterior Nos. 71/156 (La N° 100 Firma Funcionario Salvadoreño) .....	" 426.00	
Por Visación de 250 Manifiestos de Carga Nos. 248/497 .....	" 2.500.00	
Por Visación de 64 Listas de Tripulación Nos. 64/127 .....	" 640.00	
Por Visación de 5 Listas de Pasajeros Nos. 3/7 ..	" 50.00	
Por Visación de 8 Listas de Embarque Nos. 7/14. "	" 16.00	
Por Visación de 8 Listas de Precios Nos. 18/25 ..	" 16.00	
Por Visación de 67 Cartas de Corrección Nos. 34/100 .....	" 100.50	
Por Visación de 8 Certificados de Análisis Nos. 9/16 .....	" 16.00	
Por Expedición de 9 Certificaciones Nos. 19/27 ..	" 18.00	
Por Visación de 4 Certificados de Aduana Nos. 1/4. "	" 8.00	
Por Visación de 13 Certificados de Salud 7/19 ... "	" 26.00	
Por Visación de 8 Certificados de Seguro Nos. 6/13. "	" 16.00	
Por Asentar 2 Poderes .....	" 23.00	
Por Visación de 62 Copias extra de Conocimientos de Embarque Nos. 19/80 .....	" 62.00	

Por Visación de 19 Copias extra de Facturas Comerciales Nos. 9/27 .....	\$ 38.00
Por Visación de 18 Copias extra de Certificados de Origen Nos. 10/27 .....	" 36.00
Por Impuesto de Turismo cobrado a 12 personas. "	12.00
	<u>\$ 4.045.50</u>
Derechos recaudados en El Salvador .....	\$ 17.715.00
(Más el 6% liquidado en las Aduanas de la República)	
Recaudados en el Consulado General .....	\$ 4.045.50
<b>TOTAL .....</b>	<u><u>\$ 21.760.50</u></u>

**Exportación:**

La exportación con destino a nuestro país durante el Segundo Semestre de 1964 ascendió al monto global de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON NOVENA Y TRES CENTAVOS o sea VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

**Movimiento Mensual**

Meses	Peso en Kgs.	Valor en \$
Julio	1.910.637.17	\$ 1.585.761.35
Agosto	4.881.554.23	" 1.295.727.74
Septiembre	2.326.116.01	" 1.146.373.00
Octubre	1.280.552.46	" 1.562.275.29
Noviembre	3.375.141.32	" 1.338.808.69
Diciembre	1.092.096.97	" 1.245.046.86
<b>TOTAL Kgs.</b>	<b>14.866.098.16</b>	<b>\$ 8.173.992.93</b>

**FACTURAS COMERCIALES Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE**

Meses	Facturas	Impuestos Facturas	Conoc. de Embarque	Imp. Conoc. Embarque
Julio	734	\$ 1.394.00	513	\$ 1.662.00
Agosto	714	" 1.358.00	538	" 1.686.00
Septiembre	619	" 1.172.00	459	" 1.496.00
Octubre	817	" 1.524.00	616	" 1.881.00
Noviembre	628	" 1.160.00	485	" 1.468.00
Diciembre	711	" 1.316.00	536	" 1.598.00
<b>TOTALES</b>	<b>4.223</b>	<b>\$ 7.924.00</b>	<b>3.147</b>	<b>\$ 9.791.00</b>

Mercaderías Exportadas	Peso en Kgs.	Valor en \$
Abonos Químicos .....	6.887.728.28	634.768.81
Artículos de Algodón .....	6.867.55	44.707.07
Artículos de Cuero .....	3.804.52	27.479.34
Artículos de Nylon .....	7.172.10	46.392.24
Artículos Religiosos .....	127.60	2.423.48
Artículos Plateados .....	752.41	10.440.55
Artículos de Oficina y Escritorio .....	117.011.00	267.575.16
Armas .....	195.00	1.166.47
Artículos y Material Eléctrico .....	231.173.25	207.589.20
Artículos y Material Plástico .....	37.640.00	83.725.31
Artículos de Exposición .....	577.00	—.—
Artículos de Porcelana .....	2.273.70	5.481.50
Batería de Cocina .....	55.605.46	70.327.83
Caucho y artículos de caucho .....	54.095.20	36.512.20
Cámaras Fotográficas y accesorios .....	13.966.36	175.028.61
Carbón de Piedra .....	122.000.00	8.261.00
Cerveza .....	14.816.85	3.904.53
Cemento, Yeso en polvo .....	21.583.50	6.361.02
Colores y Pinturas .....	38.691.07	26.317.33
Conservas .....	4.674.80	5.909.48
Cosméticos .....	10.763.55	30.115.55
Cristalería .....	171.821.30	42.948.40
Cubiertos .....	7.935.90	16.780.91
Discos Fonográficos .....	298.60	1.833.23
Especialidades y Productos Farmacéuticos .	167.312.14	355.487.32
Ferretería .....	2.082.796.79	579.996.23
Herramientas de mano .....	58.961.61	96.365.86
Hilo de toda clase .....	4.664.40	19.126.46
Hierro, Cañería de hierro .....	1.775.233.20	245.337.01
Insecticidas .....	22.662.35	30.037.97
Instrumentos de Cirugía .....	6.722.36	42.581.05
Instrumentos Musicales .....	4.837.70	20.933.82
Joyería .....	2.525.55	63.105.12
Juguetes .....	29.523.00	57.105.69
Machetes .....	19.755.10	38.432.18
Material de Propaganda .....	3.674.08	2.623.94
Maquinaria y Accesorios .....	922.468.92	1.674.587.82
Máquinas de coser y accesorios .....	11.158.88	31.682.93
Máquinas de escribir, calcular y repuestos.	21.451.08	137.804.85
Muebles y accesorios .....	28.761.60	24.195.79
Papel de toda clase .....	345.618.30	149.151.64
Pólvora .....	335.00	1.065.00
Radios y accesorios .....	17.814.90	80.644.69
Relojes y accesorios .....	10.964.97	67.765.15
Sellos Postales .....	2.880.00	47.978.00
Señales Viales .....	5.040.00	8.500.00
Vino de toda clase .....	895.00	766.00
Vehículos y accesorios .....	1.380.945.44	2.499.920.89

Mercaderías Exportadas	Peso en Kgs.	Valor en \$
Llantas .....	28.087.95	47.038.94
Artículos Varios: Ganchos, Remaches, Alfileres, Agujas, etc. ....	99.432.84	95.709.36
<b>TOTAL Kgs.</b>	<b>14.866.098.16</b>	<b>\$ 8.173.992.93</b>

Productos por orden de importancia que abarcaron el 89.10% de la exportación total de Alemania para El Salvador durante el período comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre de 1964.

1.—Vehículos y accesorios .....	\$ 2.499.920.89
2.—Maquinaria y accesorios .....	" 1.674.587.82
3.—Abonos Químicos .....	" 634.768.81
4.—Ferretería .....	" 579.996.23
5.—Especialidades y Productos Farmacéuticos .....	" 355.487.32
6.—Artículos de Oficina y Escritorio .....	" 267.575.16
7.—Hierro, Cañería de hierro .....	" 245.337.01
8.—Artículos y Material Eléctrico .....	" 207.589.20
9.—Cámaras Fotográficas y accesorios .....	" 175.028.61
10.—Papel de toda clase .....	" 149.151.64
11.—Máquinas de escribir, calcular y repuestos .....	" 137.804.85
12.—Herramientas de mano .....	" 96.365.86
13.—Artículos Varios: Ganchos, Remaches, Alfileres, Agujas etc. ....	" 95.709.36
14.—Artículos y Material Plástico .....	" 83.725.31
15.—Radios y Accesorios .....	" 80.644.69
<b>Total .....</b>	<b>\$ 7.283.692.76</b>

CUADRO COMPARATIVO DE LA MERCADERIA EXPORTADA DURANTE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963 Y DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

	Facturas	Conocimientos de Embarque	Peso Bruto en Kgs.	Valor en \$
1º de Julio al 31 diciembre 1964:	4.223	3.147	14.866.098.16	8.173.992.93
1º de Julio al 31 diciembre 1963:	3.776	2.882	14.334.049.36	6.231.478.07
	447	265 kgs.	532.048.80	\$ 1.942.514.86

DE ENERO A JUNIO DE 1965

Los derechos consulares correspondientes a todas las legalizaciones efectuados en este Consulado General ascendieron a \$ 21.411.00, conforme el detalle siguiente:

**Recaudados en El Salvador**

Por legalización de 3.655 Facturas Comerciales Nos. 1/3655 a \$ 2.00 derecho fijo .....	\$	6.930.00	
Derecho sobre la legalización de 2.947 Conocimientos de Embarque Nos. 1/2947 .....	"	10.024.00	16.954.00

**Recaudados en el Consulado General**

Por 10 Expediciones de Pasaportes Nos. 1/10 Libretas No. 63319/63328 .....	\$	40.00	
Por 6 Revalidaciones Nos. 1/6 de Libretas de Pasaportes .....	"	24.00	
Por Visación de 15 Pasaportes, (Visas Nos. 1, 4, 6/11, 15 Pasaportes Alemanes, Visa N° 2 sin nacionalidad, Visa N° 5 Pasaporte Austriaco, Gratis) Visa N° 3 Pasaporte Chileno y Visas Nos. 12/14 Pasaportes Venezolanos .....	"	8.00	
Por Impuesto de Turismo cobrado a 11 personas ..	"	11.00	
Por Visación de 260 manifiestos de carga Nos. 1/260 .....	"	2.600.00	
Por Visación de 65 Listas de Tripulación Nos. 1/65 .....	"	650.00	
Por Visación de 150 Auténticas del Servicio Exterior Nos. 1/150 .....	"	750.00	
Por Visación de 40 Cartas de Corrección Nos. 1/40.	"	60.00	
Por Visación de 42 Copias extra de Conocimientos de Embarque Nos. 1/42 .....	"	42.00	4.185.00
Por Visación de 10 Certificados Sanitarios Nos. 1/10 .....	\$	20.00	
Por Visación de 1 Garantía N° 1 .....	"	2.00	
Por Visación de 41 Copias extra de Facturas Comerciales Nos. 1/41 .....	"	82.00	
Por Visación de 23 Copias extra de Certificados de Origen Nos. 1/23 .....	"	46.00	
Por Visación de 1 Lista de Empaque N° 1 .....	"	2.00	
Por Visación de 3 Certificados de Seguro Nos. 1/3.	"	6.00	
Por Visación de 5 Listas de Pasajeros Nos. 1/5 ..	"	50.00	
Por Visación de 19 Certificados de Análisis Nos. 1/19 .....	"	38.00	
Por Visación de 1 Certificado de Aduana N° 1 ...	"	2.00	
Por Expedición de 12 Certificaciones Nos. 1/12.	"	24.00	
	\$		<u>4.457.00</u>

Derechos recaudados en El Salvador (Más el 6% liquidado en las Aduanas de la República) ...	\$ 16.954.00
Recaudados en este Consulado General .....	" 4.457.00
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 21.411.00</b>

### Exportación

La exportación con destino a nuestro país durante el Primer Semestre de 1965 ascendió a NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS o sea VEINTE Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON CINCUENTA CENTAVOS.

### Movimiento Mensual

Meses	Peso en Kgs.	Valor en \$
Enero	3.766.685.18	990.039.16
Febrero	3.180.928.81	964.150.82
Marzo	16.663.701.61	2.284.778.19
Abril	17.712.637.70	2.605.321.46
Mayo	7.557.859.00	1.267.458.64
Junio	5.480.799.57	1.601.438.33
<b>TOTAL Kgs.</b>	<b>54.362.611.87</b>	<b>9.713.186.60</b>

### FACTURAS COMERCIALES Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

Meses	Facturas	Impuestos Facturas	Conoc. de Embarque	Imp. Conoc. Embarque
Enero	450	\$ 846.00	372	\$ 1.217.00
Febrero	529	" 1.010.00	434	" 1.409.00
Marzo	696	" 1.312.00	544	" 1.943.00
Abril	730	" 1.384.00	596	" 2.103.00
Mayo	580	" 1.104.00	461	" 1.506.00
Junio	670	" 1.274.00	540	" 1.846.00
<b>TOTAL</b>	<b>3.655</b>	<b>\$ 6.930.00</b>	<b>2.947</b>	<b>\$ 10.024.00</b>

## Mercaderías Exportadas

	Peso en Kgs.	Valor en \$
Abonos Químicos .....	47.084.291.79	3.216.879.33
Armas .....	1.763.50	8.024.22
Artículos y Material Eléctrico .....	320.209.40	458.569.08
Artículos y Material Plástico .....	114.090.40	145.016.41
Artículos de Algodón .....	11.394.05	84.832.11
Artículos de Cuero .....	2.008.85	18.934.35
Artículos de Nylon .....	6.115.60	34.943.31
Artículos Plateados .....	329.60	2.272.56
Batería de Cocina .....	61.493.28	76.479.02
Cámaras fotográficas y accesorios .....	7.618.32	76.564.52
Caucho y Artículos de caucho .....	97.411.60	57.482.96
Cerveza .....	15.327.00	3.729.09
Cemento .....	44.855.00	7.127.33
Carbón de Piedra .....	78.000.00	5.321.90
Colores y Pinturas .....	22.301.10	42.390.72
Conservas .....	761.10	1.614.50
Cosméticos .....	13.747.80	34.524.83
Cristalería .....	128.374.05	35.045.41
Cubiertos .....	5.462.70	7.040.79
Dinamita y Fulminantes .....	41.236.50	25.966.78
Emblemas .....	99.50	2.336.55
Especialidades en artículos farmacéuticos .	67.220.18	205.436.88
Ferretería .....	2.418.486.25	688.866.17
Herramientas de mano .....	74.180.30	105.485.90
Hilo de toda clase .....	12.326.20	36.373.79
Hierro y cañería de hierro .....	1.118.625.00	141.260.82
Insecticidas .....	49.053.00	74.899.69
Instrumentos musicales y accesorios .....	3.095.65	12.100.10
Instrumentos de cirugía .....	5.310.94	44.926.26
Joyería .....	1.154.29	31.423.99
Juguetes .....	5.417.60	10.972.39
Libretas de Pasaportes .....	1.135.00	4.700.00
Machetes .....	9.766.00	20.847.80
Maquinaria y accesorios .....	522.785.83	1.028.005.72
Máquinas de escribir, calcular y repuestos.	19.011.48	117.788.83
Máquinas de coser y respuestos .....	18.789.21	63.925.31
Material de propaganda .....	2.550.68	1.189.42
Muebles y accesorios .....	34.235.00	36.452.88
Marchamos .....	2.250.00	3.380.00
Papel de toda clase .....	608.895.50	207.903.61
Porcelana .....	1.087.00	1.641.97
Radios, tocadiscos y repuestos .....	13.091.70	57.071.95
Relojes y accesorios .....	8.913.89	48.518.24
Sellos postales .....	3.350.00	62.400.00
Señales viales .....	3.700.00	6.700.00
Tapones metálicos .....	36.914.00	73.016.40

	Peso en Kgs.	Valor en \$
Útiles de oficina y escritorio .....	70.287.04	168.066.98
Vinos .....	1.345.00	1.096.67
Vehículos y accesorios .....	1.105.853.36	2.026.106.67
Llantas .....	13.034.74	24.762.50
Yeso en polvo .....	13.612.50	1.521.56
Artículos Varios: Agujas, Remaches, Alfileres, Broches, Ganchos, etc. ....	60.243.39	61.168.35
<b>TOTAL Kgs.</b>	<b>54.362.611.87</b>	<b>\$ 9.713.186.60</b>

Principales productos exportados en orden de importancia durante el período comprendido del 1º de Enero al 30 de Junio de 1965.

1.—Abonos Químicos .....	\$ 3.216.879.33
2.—Vehículos y accesorios .....	" 2.026.106.67
3.—Maquinaria y accesorios .....	" 1.028.005.72
4.—Ferretería .....	" 688.866.17
5.—Artículos y Material Eléctrico .....	" 458.569.08
6.—Papel de toda clase .....	" 207.903.61
7.—Especialidades y artículos farmacéuticos .....	" 205.436.88
8.—Útiles de Oficina y Escritorio .....	" 168.066.98
9.—Artículos y Material Plástico .....	" 145.016.41
10.—Hierro y Cañería de Hierro .....	" 141.260.82
11.—Máquinas de escribir, calcular y repuestos .....	" 117.788.83
12.—Herramientas de mano .....	" 105.485.90
13.—Artículos de Algodón .....	" 84.832.11
14.—Cámaras Fotográficas y accesorios .....	" 76.564.52
15.—Batería de Cocina .....	" 76.479.02
<b>Total .....</b>	<b>\$ 8.747.262.05</b>

CUADRO COMPARATIVO DE LA MERCADERIA EXPORTADA DURANTE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1964 Y DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1965

	Facturas	Conoc. de Emb.	Peso Bruto en Kgs.	Valor en \$
1º enero al 30 de junio 1965	3.655	2.947	54.362.611.87	9.713.186.60
1º enero al 30 de junio 1964	3.455	2.671	26.388.700.21	6.823.430.28
	200	276 Kgs.	27.973.911.66	\$ 2.889.756.32

MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN LA SECCION  
CONSULAR DE LA EMBAJADA DE EL SALVADOR  
EN ITALIA, CON SEDE EN ROMA

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Durante el segundo semestre de 1964 ocurrió en la Sección Consular de la Embajada de El Salvador en Italia, con sede en Roma, el siguiente movimiento:

Pasaportes expedidos .....	US \$	12.00
Visación de pasaportes .....	"	68.00
Revalidaciones .....	"	4.00
Autenticación de Firmas .....	"	330.00
Certificaciones varias .....	"	16.00
Total .....		US \$ 430.00

MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO  
GENERAL DE EL SALVADOR EN ITALIA, CON SEDE EN GENOVA

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Durante el segundo semestre de 1964 se tramitaron en el Consulado General de El Salvador en Italia, con sede en Génova, los siguientes documentos:

**Facturas y Conocimientos de Embarque**

974 Juegos de Facturas Comerciales por mercaderías embarcadas y		
9 Juegos de Facturas Comerciales por mercaderías despachadas por Fardos Postales, que ocasionaron la liquidación del CARGO FIJO que prescribe la Ley —Art. 163— Ley Consular, por un valor total de .....	\$	1.804.00
815 Juegos de Conocimientos de Embarque, cuya liquidación de Derechos Consulares, conforme al Art. 174 Ley Consular, sumó a .....	"	2.809.00
TOTAL DERECHOS CONSULARES LIQUIDADOS Y RECAUDADOS EN LAS ADUANAS DE EL SALVADOR .....		\$ 4.613.00

965 Certificados de Origen, cuya visación no causó derechos, de conformidad con el Art. 190 L. C.

### Otros Documentos

25 Manifiestos de carga .....	\$ 250.00
34 Certificaciones .....	" 68.00
11 Auténticas de firmas .....	" 55.00
27 Tarjetas de Turismo .....	" 54.00
2 Instrumentos Notariales .....	" 33.00
20 Cartas de Corrección .....	" 30.00
2 Listas de Pasajeros .....	" 20.00
9 Pasaportes visados .....	" 18.00
2 Pasaportes revalidados .....	" 8.00
7 Copias extra de Conocimientos de Embarque .....	" 7.00
5 Impuestos de Turismo .....	" 5.00
1 Pasaporte expedido .....	" 4.00
<hr/>	
TOTAL derechos consulares recaudados .....	\$ 552.00

La exportación de mercaderías italianas hacia El Salvador aumenta cada día más y comprende toda clase de productos, y principalmente los siguientes artículos:

Abonos químicos, aceite de oliva, anteojos, automóviles, bicicletas, camiones, cemento blanco, colores en polvo, conservas y productos alimenticios, cubrecamas de algodón y de rayón, dulces y chocolates, ferreterías, herramientas y material para cañería, hilaza de rayón, lilión y algodón para tejer, hilo de algodón para coser, hilo elástico, juguetes, llantas para bicicletas y autovehículos, maquinaria de toda clase, máquinas de coser, máquinas de escribir, sumar y calcular, máquinas para contabilidad y estadística, mármol trabajado y en planchas, material eléctrico, motonetas y motofurgonetas, plumas estilográficas y bolígrafos, productos químicos y farmacéuticos, refrigeradoras para uso doméstico, resinas sintéticas, tejidos de algodón, de lana y de rayón, utensilios para uso doméstico, vinos de mesa y generosos.

Durante el semestre arriba mencionado se despachó de Italia, con destino a El Salvador, la siguiente cantidad de mercadería:

36.625 Bultos, por el peso bruto total de 2.180.467  
Kilogramos, y por el valor global de ..... \$ 2.613.379

DE ENERO A JUNIO DE 1965

### Facturas y Conocimientos de Embarque

656 Juegos de Facturas Comerciales por mercaderías embarcadas y	
9 Juegos de Facturas Comerciales por mercaderías despachadas por Fardos Postales, que ocasionaron la liquidación del CARGO FIJO que prescribe la Ley —Art. 163— Ley Consular, por un valor total de .....	\$ 1.328.00

598 Juegos de Conocimientos de embarque, cuya liquidación de derechos Consulares, conforme el Art. 174 de la Ley Consular, sumó a ..... \$ 2.338.00

TOTAL DE DERECHOS CONSULARES LIQUIDADOS Y RECAUDADOS EN LAS ADUANAS DE EL SALVADOR ..... \$ 3.666.00

661 Certificados de Origen, cuya visación no causó derechos de conformidad con el Art. 190 L./C.

**Otros Documentos**

18 Manifiestos de carga visados .....	\$ 180.00
21 Auténticas de firmas .....	" 105.00
39 Certificaciones expedidas .....	" 78.00
18 Tarjetas de Turismo expedidas .....	" 36.00
12 Cartas de Corrección visadas .....	" 18.00
4 Pasaportes Salvadoreños expedidos .....	" 16.00
3 Pasaportes Salvadoreños revalidados .....	" 12.00
11 Copias extra de Conocimientos visadas .....	" 11.00
2 Pasaportes italianos visados .....	" 4.00
1 Impuesto de Turismo .....	" 1.00

TOTAL DERECHOS CONSULARES RECAUDADOS EN ESTE CONSULADO GENERAL ..... \$ 461.00

La exportación de mercaderías italianas hacia El Salvador sigue en aumento y abarca toda clase de artículos y productos. Los principales son los siguientes:

Abonos químicos, aceite de oliva, anteojos, automóviles, baldosas y azulejos de loza, bicicletas, bolígrafos, camiones, cemento blanco, cocinas eléctricas y a gas, conservas y productos alimenticios, cubrecamas de algodón y de rayón, dulces y chocolates, ferreterías, herrajes y material para cañería, frazadas de lana, grúas eléctricas, hilaza de rayón, lilión y algodón para tejer, hilo de algodón para coser, hilo elástico, juguetes, llantas para autovehículos y bicicletas, maquinaria de toda clase, máquinas de coser, máquinas de escribir, sumar y calcular, máquinas para contabilidad y estadística, mármol trabajado y en planchas, material eléctrico, materias plásticas en polvo y gránulos, motonetas y motofurgonetas, productos químicos y farmacéuticos, papel pergamino y celofán para escribir, paraguas, refrigeradoras para uso doméstico, resinas sintéticas, tejidos de algodón, de lana y de rayón, tractores utensilios para uso doméstico y vinos de mesa y generosos.

Durante el mencionado semestre, de despachó de Italia, para El Salvador, la siguiente cantidad de mercadería:

32.717 Bultos, por el peso bruto total de 1.702.557  
Kilogramos, y por el valor global de ..... \$ 2.107.470

**MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO  
GENERAL DE EL SALVADOR EN ESPAÑA,  
CON SEDE EN BARCELONA**

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

**Exportación**

Las mercaderías exportadas por el puerto de Barcelona con destino a El Salvador y controladas por este Consulado General durante el segundo semestre del año 1964, alcanzaron la cifra exacta en kilogramos de 185.799.72 con un valor total en dólares de \$ 208.676.09, equivalentes a 12.520.565.40 de Pesetas.

Los despachos de mercaderías registrados por meses aparecen en el cuadro que a continuación se indica, señalándose el constante y progresivo aumento de la exportación si se compara con la de meses y años anteriores al segundo semestre del año próximo pasado.

**Resumen de la mercadería exportada:**

Mes	Peso en Kgs.	Valor en \$
Julio	39.236	41.772.37
Agosto	36.921.13	44.845.84
Septiembre	48.081.70	43.077.19
Octubre	24.334.21	35.316.08
Noviembre	14.886.12	20.572.75
Diciembre	22.340.56	23.091.86
Total Kgs.	185.799.72	Total \$ 208.676.09

Entre los principales productos exportados a El Salvador desde este país, están: repuestos de maquinaria, artículos religiosos, vinos, licores, aceite de oliva, mantillas manufacturadas, naipes, tejidos de algodón, abarrotos, productos de perfumería, corcho, productos químicos. Ultimamente se han exportado bicicletas y motocicletas, telas y otros productos de menor importancia.

La exportación indicada anteriormente fue amparada en las Facturas Comerciales y Conocimientos de Embarque como en los demás documentos necesarios para realizarla, según aparece en el cuadro que se detalla a continuación y donde aparecen también los correspondientes derechos consulares percibidos en El Salvador de conformidad a los artículos 163 y 174 de la Ley Consular vigente; los derechos percibidos en este Consulado General conforme al artículo 192 de la misma Ley, excepto el 6% liquidado en las Aduanas de la República, como los recaudados también por los Certificados de Análisis.

El Cuadro es el siguiente:

DOCUMENTOS DE EMBARQUE VISADOS

Nombre	Cantidad	Derechos \$
Conocimiento de Embarque	180	\$ 411.00
Facturas Comerciales	197 (Derecho fijo)	" 394.00
Certificados de Origen	70	
Certificados de Análisis	32	" 64.00
Cartas de Corrección	7	" 10.50
Manifiestos de Carga	6	" 60.00
Lista de Pasajeros	6	" 60.00
		<b>TOTAL \$ 999.50</b>

El trabajo de oficina consular propiamente dicho habido durante el segundo semestre del año pasado, fue así:

TRABAJO DE OFICINA

Nombre	Cantidad	Derechos \$
Certificaciones	30	\$ 60.00
Auténticas	10	" 50.00
Expedición de Pasaportes	7	" 36.00
Revalidación de Pasaportes	5	" 20.00
Actos Notariales	1	" 14.50
Registro Civil (Inscripción)	2	
		<b>TOTAL \$ 180.50</b>

DE ENERO A JUNIO DE 1965

**Exportación**

Las mercaderías exportadas por el puerto de Barcelona con destino a El Salvador y controladas por el Consulado General durante el primer semestre de 1965, alcanzaron la cifra exacta en kilogramos de 133.103.43 con un valor total en dólares de \$ 167.970.31 equivalentes a 10.078.218.60 de pesetas.

Los despachos de mercaderías registrados por meses aparecen en el cuadro que a continuación se indica, señalándose una disminución debido a que en este primer semestre sólo se despacharon 3 barcos con destino a El Salvador en lugar de los 6 que salen cada semestre.

### Resumen de la mercadería exportada

Mes	Peso en Kgs.	Valor en \$
Enero	16.370.90	12.870.44
Febrero	36.943.65	53.823.67
Marzo	27.395.07	45.670.21
Abril	39.066.00	36.406.54
Mayo	4.266.35	9.215.73
Junio	8.921.76	9.983.72
<b>Total Kgs.</b>	<b>133.103.43</b>	<b>Total \$ 167.970.31</b>

Entre los principales productos exportados a El Salvador desde Barcelona están: aceites, productos de perfumería, artículos religiosos, repuestos de maquinaria, naipes, camiones, tejidos y algodones, mantillas, conservas, etc.)

La exportación indicada anteriormente fue amparada en las Facturas Comerciales y Conocimientos de Embarque como en los demás documentos necesarios para realizarla, según aparece en el cuadro que se detalla a continuación y donde pueden también verse los correspondientes derechos consulares percibidos en El Salvador de conformidad a los Artículos 163 y 174 de la Ley Consular vigente; los derechos percibidos en el Consulado General conforme al Artículo 192 de la misma Ley, excepto el 6% liquidado en las Aduanas de la República, como los recaudados también por los Certificados de Análisis.

El cuadro es el siguiente:

#### DOCUMENTOS DE EMBARQUE VISADOS

Nombre	Cantidad	Derechos \$
Conocimiento de Embarque	95	\$ 245.00
Facturas Comerciales	107 (Derecho fijo)	" 214.00
Certificados de Origen	37	"
Certificados de análisis	16	" 32.00
Cartas de corrección	2	" 3.00
Manifiestos de Carga	3	" 30.00
Lista de Pasajeros	3	" 30.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 554.00</b>

A continuación se detalla el cuadro referente al trabajo de oficina consular propiamente dicho habido durante el primer semestre de 1965, como sigue:

TRABAJO DE OFICINA

Nombre	Cantidad	Derechos \$
Certificaciones	17	" 34.00
Auténticas	27	" 135.00
Expedición de pasaportes	7	" 28.00
Revalidación de pasaportes	3	" 12.00
Actos Notariales	5	" 64.50
Registro Civil (Part. Nacim.)	3	
TOTAL		\$ 273.50

MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO  
GENERAL DE EL SALVADOR EN BELGICA, CON  
SEDE EN AMBERES

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Legalización de Documentos

Facturas Comerciales .....	965
Conocimientos de Embarque .....	891
Manifiestos Generales de Mercaderías .....	143
Manifiestos Adicionales de Mercaderías .....	184
Lista de Pasajeros .....	63
Lista de Tripulación .....	49
Cartas de Corrección .....	26
Certificados .....	4
Copias Extras .....	9
Auténticas de Firmas .....	8
Cartulaciones .....	2
Expediciones de Pasaportes .....	1
Revalidaciones de Pasaportes .....	2

Recaudaciones

La legalización de los documentos arriba mencionados produjo para el Estado, percibidos por el Consulado General y cobrados en El Salvador, los siguientes ingresos, detallados por mes:

Percibidos en el Consulado General:

Julio .....	\$ 464.50
Agosto .....	" 965.00
Septiembre .....	" 773.50
Octubre .....	" 929.50
Noviembre .....	" 671.25
Diciembre .....	" 706.00
TOTAL .....	\$ 4.509.75

### Cobrados en El Salvador:

Además de los impuestos ad-valorem, los cuales desde la vigencia de la nueva Tarifa de Aforos, Sección de Importación, se calculan y se liquidan en las Aduanas de la República, también se percibieron en El Salvador las cantidades siguientes:

	Derechos Consulares s/Conocimientos de Embarque	Derechos fijos por factura
Julio .....	\$ 436.00	178.00
Agosto .....	" 1.066.00	408.00
Septiembre .....	" 764.00	332.00
Octubre .....	" 836.00	378.00
Noviembre .....	" 746.00	346.00
Diciembre .....	" 515.00	256.00
Totales .....	\$ 4.363.00	1.898.00

	Derechos fijos por factura:
Legalización de documentos amparando mercaderías enviadas a El Salvador por vía aérea y paquetes postales .....	\$ 28.00

### Exportación

Entre los principales productos exportados desde el puerto de Amberes con destino a El Salvador, durante el período antes mencionado, figuran:

Productos químicos, hierro y acero, alambre de púas, insecticidas, maquinaria, vidrio y envases de vidrio, láminas de acero galvanizado, productos farmacéuticos, material eléctrico, productos fotográficos, cañería de hierro, productos y materias curtientes, papel celofán, tejidos de algodón, láminas de aluminio, gelatinas, automóviles y camionetas, tejas de vidrio, telas para colchones, artículos de cristal, hidrosulfito de sodio, tubos fluorescentes, motores para vehículos, espejos, etc.

El valor C. I. F. de tales mercaderías, cuyas facturas fueron legalizadas en el Consulado General salvadoreño en Amberes, alcanzó las cantidades siguientes:

	Mercaderías de la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa		Otros países
Julio	\$ 180.384.51	\$ 152.235.72	\$ 332.620.23
Agosto	" 520.755.62	" 327.790.04	" 848.545.66
Septiembre	" 305.513.86	" 394.943.48	" 700.457.34
Octubre	" 328.630.40	" 354.102.88	" 682.733.28
Noviembre	" 401.823.32	" 177.234.33	" 579.057.65
Diciembre	" 329.061.00	" 79.615.08	" 408.676.08
Paquetes enviados por correo postal y correo aéreo .....	" 7.360.09	" _____	" 7.360.09
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.073.528.80</b>	<b>\$ 1.485.921.53</b>	<b>\$ 3.559.450.33</b>

#### Movimiento Marítimo

Durante el segundo semestre de 1964 zarparon del puerto de Amberes con destino a El Salvador 63 barcos de las compañías que a continuación se mencionan: Norddeutscher Lloyd, Hamburg Amerika Linie, Koninklijke Nederlandse Stoomvaart Maatschappij, Royal Mail Line, Mamenic Line, Compagnie Generale Transatlantique, Holland America Line y Johnson Line. Los viajes se distribuyeron de la manera siguiente:

Julio	7
Agosto	14
Septiembre	11
Octubre	11
Noviembre	10
Diciembre	10
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>

#### DE ENERO A JUNIO DE 1965

Facturas comerciales .....	939
Conocimientos de Embarque .....	847
Manifiestos Generales de Mercaderías .....	153
Manifiestos Adicionales de Mercaderías .....	188
Listas de Pasajeros .....	67
Listas de Tripulación .....	54
Cartas de Corrección .....	41
Certificados .....	22
Copias Extras .....	12
Auténticas de Firmas .....	12
Certificaciones varias .....	1

Cartulaciones .....	1
Expediciones de Pasaportes .....	3
Visaciones de Pasaportes Extranjeros .....	1

La legalización y visación de los documentos antes mencionados produjeron para el Estado, percibidos por este Consulado General y cobrados en El Salvador, como sigue:

**Percibidos en el Consulado General:**

Mes de Enero .....	\$	808.—
Mes de Febrero .....	"	798.50
Mes de Marzo .....	"	817.—
Mes de Abril .....	"	896.—
Mes de Mayo .....	"	761.50
Mes de Junio .....	"	736.50
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$</b>	<b>4.817.50</b>

**Cobrados en El Salvador:**

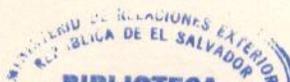
Además de los impuestos ad-valorem, los cuales desde la vigencia de la nueva Tarifa de Aforos, Sección de Importación, se calculan y se liquidan en las Oficinas de Aduana de la República, también se percibieron en El Salvador las cantidades siguientes:

	Der. Cons. s/ C. de E.:	Derechos fijos por fact
Enero .....	\$ 764.—	\$ 318.—
Febrero .....	" 545.—	" 236.—
Marzo .....	" 737.—	" 338.—
Abril .....	" 707.—	" 352.—
Mayo .....	" 767.—	" 296.—
Junio .....	" 735.—	" 302.—
<b>Totales .....</b>	<b>\$ 4.255.—</b>	<b>\$ 1.842.—</b>

Legalización de documento amparando mercaderías enviadas a El Salvador por vía aérea y paquetes postales ..... \$ 20.—

**Exportación**

Entre los principales productos exportados a El Salvador figuran: Hierro, Abonos y Fertilizantes, Vidrio y Envases de vidrio, maquinaria, materias curtientes, productos farmacéuticos, alambre de púas, material eléctrico, papel celofán, tejidos de algodón, Láminas de aluminio, Telas para colchones, Tubos Flourescentes, Motores para vehículos, Espejos, etc.



	Mercaderías de la Unión Económica Belga-Luxem- burguesa	Otros países	Totales
Enero .....	\$ 365.113.76	\$ 162.055.46	\$ 527.169.22
Febrero .....	" 367.331.39	" 54.639.01	" 421.970.40
Marzo .....	" 380.722.91	" 94.942.62	" 475.665.53
Abril .....	" 296.968.95	" 101.956.59	" 398.925.54
Mayo .....	" 431.516.31	" 253.312.38	" 684.828.69
Junio .....	" 549.249.84	" 70.200.09	" 619.449.93
Totales .....	\$ 2.390.903.16	\$ 737.106.15	\$ 3.128.009.31
Paquetes envia- dos por correo postal y correo aéreo .....	\$ 3.199.97	\$ 193.86	\$ 3.393.83
TOTALES ...	\$ 2.394.103.13	\$ 737.300.01	\$ 3.131.403.14

DOCUMENTOS TRAMITADOS EN LA SECCION CONSULAR DE LA  
EMBAJADA DE EL SALVADOR EN GRAN BRETAÑA,  
CON SEDE EN LONDRES

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

Durante el segundo semestre de 1964 ocurrió en la Sección Consular de la Embajada de El Salvador en Gran Bretaña, con sede en Londres, el siguiente movimiento:

Fueron visadas 1.134 facturas de mercaderías despachadas por el Puerto de Londres, por un total de \$ 2.663.591.71; asimismo fueron visadas 47 facturas por despachos efectuados por Fardo Postal que dieron un total de \$ 9.230.50, cuyos derechos liquidados en concepto de Cargo Fijo ascendieron a \$ 2.760.00 y \$ 3.910.00 por Conocimientos de Embarque, según el siguiente detalle:

VIA MARITIMA

Año 1964	Valor de las mercaderías	C. Fijo	Derechos C. Emb.
Julio	\$ 471.339.03	\$ 420.00	\$ 708.00
Agosto	" 262.034.34	" 288.00	" 508.00
Septiembre	" 434.794.30	" 358.00	" 611.00
Octubre	" 573.626.93	" 464.00	" 784.00
Noviembre	" 549.086.43	" 440.00	" 736.00
Diciembre	" 372.710.68	" 296.00	" 563.00
TOTAL	\$ 2.663.591.71	\$ 2.666.00	\$ 3.910.00

### FARDOS POSTALES

Año 1964	Valor mercaderías	Cargo Fijo
Julio	\$ 575.66	\$ 18.00
Agosto	" 4.160.87	" 16.00
Septiembre	" 1.939.62	" 22.00
Octubre	" 2.010.72	" 22.00
Noviembre	" 543.63	" 4.00
Diciembre	" 2.233.52	" 12.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.230.50</b>	<b>\$ 94.00</b>

Valor de las facturas despachadas por vía marítima (julio-diciembre 1964) .....	\$ 2.663.591.71
Valor de las facturas despachadas por Fardo postal (julio-diciembre 1964) .....	" 9.230.50
<b>Total .....</b>	<b>\$ 2.672.822.21</b>

	Cargo Fijo	C. Emb.
Valor de los derechos liquidados en concepto de Cargo Fijo sobre facturas de vía marítima ...	\$ 2.666.00	
Valor de los derechos liquidados en concepto de Cargo Fijo sobre facturas por Fardo Postal. "	94.00	
Valor de los derechos liquidados en concepto de Conocimiento de Embarque .....		\$ 3.910.00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 2.760.00</b>	<b>\$ 3.910.00</b>

Además de los derechos señalados anteriormente, se ha recaudado en el mismo concepto de derechos consulares, por valor de \$ 1.278.00, así:

#### Del 1º de julio al 31 de diciembre de 1964

74 Auténticas del Servicio Exterior .....	\$ 370.00
32 Copias extra de documentos .....	" 50.00
35 Certificaciones varias .....	" 70.00
70 Manifiestos .....	" 700.00
48 Cartas de corrección .....	" 72.50
3 Pasaportes expedidos .....	" 12.00
1 Pasaporte revalidado .....	" 4.00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 1.278.00</b>

MOVIMIENTO ECONOMICO REGISTRADO EN EL CONSULADO DE  
EL SALVADOR EN LIVERPOOL

DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964

EXPORTACION VIA MARITIMA

Mercadería	Bultos	Kilos	Valor en \$
Aceites y grasas saponificadas ...	29	1.128	\$ 490.00
Aguas de Tocador .....	6	330	" 111.053.00
Alcoholes .....	24	5.835	" 2.033.42
Alquitrán mineral .....	58	12.112	" 3.255.15
Aparatos para extinguir incendios.	16	1.545	" 2.249.24
Aparatos para insecticidas .....	12	165	" 199.52
Artículos de cuero .....	1	26	" 710.00
Artículos para deportes .....	27	554	" 3.115.65
Automóviles .....	174	38.372	" 67.848.73
Azulejos de mayólica .....	603	12.577	" 5.024.87
Baterías eléctricas secas .....	119	5.501	" 3.474.63
Bicicletas .....	67	15.999	" 26.394.30
Botellas termo .....	27	501	" 727.00
Cable eléctrico .....	819	51.573	" 40.558.35
Cola .....	25	1.322	" 287.61
Colores en polvo .....	18	419	" 869.00
Creosota .....	110	10.928	" 4.763.15
Desinfectantes .....	83	2.712	" 643.48
Efectos personales .....	1	76	" 336.00
Extracto de mirabolanos .....	20	9.989	" 2.673.16
Fajas de fricción .....	57	2.438	" 5.710.45
Ferretería .....	1.202	118.819	" 66.901.89
Galletas .....	186	3.413	" 3.025.72
Gamuzas .....	1	7	" 106.39
Garrapaticidas .....	90	3.119	" 1.480.82
Gas freon .....	135	12.969	" 5.744.42
Generadores eléctricos .....	2	1.353	" 1.201.96
Generadores de humo .....	10	103	" 300.19
Géneros de algodón .....	21	1.994	" 14.025.04
Géneros de lana .....	40	2.958	" 34.297.63
Géneros de fibras sintéticas .....	7	404	" 4.413.78
Géneros de lino .....	8	845	" 4.224.91
Géneros de yute .....	15	3.769	" 5.959.95
Glicerina .....	36	3.212	" 1.582.08
Grúas .....	2	8.941	" 14.103.70
Harinas lacteadas .....	500	7.909	" 5.775.00
Hilo de algodón .....	253	14.716	" 44.997.82
Hilo de lino .....	24	1.324	" 4.832.04
Instrumentos eléctricos .....	5	842	" 2.552.90
Jabones .....	157	3.757	" 2.799.50

Mercadería	Bultos	Kilos	Valor en \$
Juguetes .....	33	838	\$ 2.469.40
Leche .....	1.150	27.844	" 7.861.00
Libros .....	13	330	" 406.61
Licores .....	321	4.861	" 4.862.70
Loza .....	9	2.146	" 2.077.54
Llantas de caucho .....	89	2.730	" 4.377.94
Materias colorantes .....	130	7.847	" 15.080.92
Material eléctrico .....	3	291	" 1.321.73
Material plástico .....	1.359	32.644	" 21.094.37
Medicamentos .....	27	703	" 5.820.35
Motores eléctricos .....	17	935	" 2.100.03
Maquinaria agrícola .....	62	13.411	" 16.490.64
Maquinaria para azúcar .....	40	47.270	" 52.832.30
Maquinaria para café .....	6	4.697	" 7.753.65
Maquinaria industrial .....	111	49.158	" 12.737.87
Maquinaria para tenería .....	7	7.448	" 11.283.91
Maquinaria textil .....	487	262.804	" 481.679.05
Máquinas de escribir .....	205	4.899	" 20.489.33
Máquinas para cortar grama ....	42	533	" 453.60
Máquinas de coser .....	1	18	" 297.74
Máquinas sumadoras .....	20	870	" 12.020.00
Material para anunciar .....	2	68	" 74.96
Materiales sintéticos aromáticos.	28	1.124	" 2.893.77
Mecanismo de transmisión .....	4	1.025	" 1.797.60
Moldes para zapatos .....	2	929	" 5.970.88
Motores diesel .....	50	28.388	" 56.470.18
Papel .....	388	16.152	" 12.068.37
Pintura .....	245	5.711	" 44.087.04
Planta eléctrica .....	9	1.166	" 3.825.70
Preparaciones para tocadore .....	4	191	" 406.08
Productos químicos .....	3.882	374.118	" 40.210.66
Repuestos de motocicletas .....	1	662	" 350.00
Resinas sintéticas .....	2.599	69.809	" 44.258.74
Tejidos mezclados .....	1	195	" 628.85
Tractores agrícolas .....	108	47.096	" 62.077.02
Transformadores eléctricos .....	5	1.280	" 1.708.00
Vidrio .....	4	1.305	" 800.94
<b>TOTALES .....</b>	<b>16.634</b>	<b>1.386.451</b>	<b>\$ 1.311.881.92</b>



ESTADISTICA DE EXPORTACION VIA FARDOS POSTALES

SEMESTRE JULIO — DICIEMBRE DE 1964

Mercadería	Bultos	Kilos	Valor en \$
Catálogos de propaganda comercial .....	1	10	\$ 28.00
Fajas de transmisión .....	2	15	" 336.45
Géneros de lana .....	5	40	" 556.54
Géneros de lana y seda pura .....	7	62	" 837.48
Géneros de lino .....	1	9	" 140.93
Licores .....	3	32	" 328.35
Máquinas para cigarrillos .....	2	6	" 291.82
Medicamentos .....	8	56	" 356.64
Preparaciones para cargar extinguidores ....	1	25	" 280.00
Repuestos de maquinaria azucarera .....	1	34	" 336.00
Repuestos de maquinaria industrial .....	4	27	" 899.61
Repuestos de maquinaria Textil .....	2	6	" 85.19
Repuestos de motores diesel .....	1	2	" 98.70
<b>TOTALES .....</b>	<b>38</b>	<b>324</b>	<b>\$ 4.575.71</b>

DE ENERO A JUNIO DE 1965

EXPORTACION VIA MARITIMA

Mercadería	Bultos	Kilos	Valor en \$
Aceite lubricante .....	927	31.680	\$ 6.450.13
Aguas de tocador .....	41	815	" 1.373.00
Alcoholes industriales .....	42	10.159	" 3.493.57
Alquitrán mineral .....	138	24.468	" 4.853.51
Aparatos para extinguir incendios.	38	3.319	" 5.378.11
Aparatos telefónicos .....	6	742	" 4.180.40
Artículos para deportes .....	24	896	" 3.466.54
Automóviles .....	201	45.559	" 92.037.31
Azulejos .....	3.313	67.642	" 27.542.68
Bicicletas .....	133	32.058	" 50.273.52
Botellas termos .....	40	861	" 1.402.70
Brochas .....	1	73	" 334.32
Cable de acero .....	173	14.946	" 7.560.32
Cable eléctrico .....	52	3.992	" 4.282.80
Cal de mármol .....	1.071	27.445	" 1.582.00
Caucho natural .....	15	1.225	" 1.166.67
Cola .....	25	1.145	" 616.00

Mercadería	Bultos	Kilos	Valor en \$
Contadores eléctricos .....	2	694	" 1.315.32
Creolina .....	50	1.247	" 348.60
Creosota .....	54	12.871	" 1.446.85
Desinfectantes .....	38	2.364	" 1.535.60
Empaques de asbesto .....	44	851	" 2.303.51
Extracto de mirabolanos .....	100	4.990	" 1.335.38
Fajas de fricción .....	35	1.515	" 4.121.38
Ferretería .....	1.897	211.477	" 116.942.44
Galletas .....	19	243	" 234.36
Gamuzas .....	1	34	" 528.64
Gas freon .....	183	18.189	" 8.306.20
Generadores de humo .....	7	76	" 242.87
Géneros de algodón .....	45	3.546	" 16.006.00
Géneros de crin .....	1	192	" 642.45
Géneros de fibras sintéticas .....	3	327	" 2.684.61
Géneros de lana .....	14	1.276	" 17.130.47
Géneros de lino .....	19	1.736	" 9.340.94
Géneros de yute .....	20	4.444	" 7.072.98
Glicerina .....	20	1.100	" 560.00
Grasas para limpiar .....	6	90	" 120.00
Harinas lacteadas .....	29	285	" 217.50
Hilo de algodón .....	438	26.416	" 76.289.17
Hilo de lana .....	2	69	" 335.69
Insecticidas .....	423	14.411	" 29.138.90
Jabones .....	144	2.196	" 1.660.30
Juguetes .....	9	196	" 622.50
Ladrillos refractarios .....	181	85.657	" 9.238.63
Leche .....	424	10.379	" 2.863.20
Licores .....	1.078	12.977	" 10.752.17
Loza .....	2	640	" 630.38
Llantas de caucho .....	35	1.217	" 1.780.14
Mangueras de lino .....	1	57	" 277.95
Maquinaria agrícola .....	71	13.969	" 15.316.52
Maquinaria para café .....	2	763	" 950.00
Maquinaria industrial .....	12	4.510	" 18.360.78
Maquinaria para sacos .....	13	5.865	" 13.414.44
Maquinaria textil .....	122	57.932	" 107.458.16
Máquinas de escribir .....	1	25	" 109.00
Máquinas sumadoras .....	12	166	" 1.462.00
Materias colorantes .....	123	5.533	" 13.009.22
Material eléctrico .....	4	716	" 1.944.42
Material plástico .....	99	2.590	" 1.021.34
Materias sintéticas aromáticas .....	29	1.055	" 2.672.18
Medicamentos .....	64	2.314	" 13.046.99
Motores diessel .....	114	69.264	" 126.475.89
Papel .....	103	10.861	" 15.504.57

Mercadería	Bultos	Kilos	Valor en \$
Pintura .....	489	13.042	" 9.597.79
Planta eléctrica .....	11	3.794	" 4.923.66
Productos químicos .....	2.919	338.531	" 41.799.73
Repuestos de motocicletas .....	1	110	" 661.53
Resinas sintéticas .....	3.008	84.503	" 46.230.50
Tractores agrícolas .....	53	4.950	" 10.276.27
<b>TOTALES .....</b>	<b>18.814</b>	<b>1.309.280</b>	<b>\$ 986.253.70</b>

### EXPORTACION VIA FARDOS POSTALES

SEMESTRE ENERO — JUNIO DE 1965

Mercadería	Bultos	Kilos	Valor en \$
Aceites esenciales .....	2	21	\$ 246.20
Accesorios para las artes gráficas .....	1	9	" 80.71
Artículos para deportes .....	5	32	" 199.40
Automóviles .....	1	5	" 38.84
Cartones .....	2	9	" 13.63
Fajas de transmisión .....	1	8	" 187.18
Géneros de lana .....	12	92	" 1.151.10
Géneros de lino .....	12	94	" 867.27
Instrumentos de música .....	2	16	" 176.33
Maquinaria industrial .....	6	26	" 757.76
Maquinaria textil .....	2	106	" 2.601.52
Medicamentos .....	6	37	" 990.00
Motores diessel .....	3	76	" 500.96
Tipos de imprenta .....	2	19	" 140.00
Timbres de metal .....	1	3	" 14.13
<b>TOTALES .....</b>	<b>58</b>	<b>555</b>	<b>\$ 7.965.03</b>

**FACTURAS COMERCIALES Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE  
LEGALIZADOS DURANTE LOS SEMESTRES DE JULIO A  
DICIEMBRE DE 1964 Y DE ENERO A JUNIO DE 1965**

Mes	Nº	Bultos	Kilos	Valor en \$	Con. de Embarque
Julio	82	1.292	90.243	\$ 91.266.53	\$ 211.00
Agosto	67	2.220	180.887	" 122.773.78	" 248.00
Septiembre	85	4.636	403.348	" 378.179.48	" 298.00
Octubre	95	3.812	262.769	" 288.428.85	" 330.00
Noviembre	70	2.141	203.192	" 101.689.26	" 205.00
Diciembre	65	2.533	246.012	" 329.544.02	" 249.00
<b>Totales</b>	<b>464</b>	<b>16.634</b>	<b>1.386.451</b>	<b>\$ 1.311.881.92</b>	<b>\$ 1.541.00</b>
Enero	68	2.431	121.518	" 92.586.84	" 204.00
Febrero	83	2.218	210.519	" 225.457.44	" 292.00
Marzo	105	3.524	239.854	" 183.609.41	" 364.00
Abril	97	4.621	322.430	" 239.520.94	" 356.00
Mayo	67	2.059	173.630	" 79.997.68	" 185.00
Junio	70	3.961	241.329	" 165.081.39	" 276.00
<b>Totales</b>	<b>958</b>	<b>35.448</b>	<b>2.695.731</b>	<b>\$ 2.298.135.62</b>	<b>\$ 3.218.00</b>

**FACTURAS COMERCIALES POR VIA FARDO POSTAL LEGALIZADAS  
DURANTE LOS SEMETRES DE JULIO A DICIEMBRE DE 1964  
Y DE ENERO A JUNIO DE 1965**

Mes	Nº	Bultos	Kilos	Valor en \$	Correo Aéreo
Julio	6	13	156	\$ 1.809.60	—
Agosto	3	3	18	" 296.01	—
Septiembre	4	4	9	" 483.90	—
Octubre	5	8	63	" 857.53	—
Noviembre	3	4	28	" 471.10	—
Diciembre	3	6	50	" 657.57	1
Enero	26	20	112	" 2.204.78	—
Febrero	6	10	180	" 1.982.32	—
Marzo	8	21	145	" 2.196.38	—
Abril	3	5	30	" 358.58	—
Mayo	3	3	19	" 276.59	—
Junio	6	9	69	" 946.38	—
<b>Totales</b>	<b>56</b>	<b>96</b>	<b>879</b>	<b>\$ 12.540.74</b>	<b>1</b>

Esas cifras relativas a exportaciones por la vía marítima, fardos postales y correo aéreo correspondientes al período a que se refiere el presente informe se han sumado mes por mes para señalar claramente el número completo de facturas comerciales certificadas en esta Oficina, peso

en Kilogramos y valor en dólares de toda la mercadería remitida a El Salvador, así:

Mes	Número de facturas	Peso en Kilogramos	Valor en \$
Julio	88	90.399	\$ 93.076.13
Agosto	70	180.905	" 123.069.79
Septiembre	89	403.357	" 378.663.38
Octubre	100	262.832	" 289.286.38
Noviembre	73	203.220	" 102.160.36
Diciembre	68	246.062	" 330.201.59
<b>Totales</b>	<b>488</b>	<b>1.386.775</b>	<b>\$ 1.316.457.63</b>
Enero	74	121.630	" 94.791.62
Febrero	89	210.699	" 227.439.76
Marzo	113	239.999	" 185.805.79
Abril	100	322.460	" 239.379.52
Mayo	70	173.649	" 80.274.27
Junio	76	241.398	" 166.027.77
<b>Totales</b>	<b>1.010</b>	<b>2.696.610</b>	<b>\$ 2.310.676.36</b>

También mes por mes a continuación señalanse las cifras correspondientes a las liquidaciones de derechos fijos, por certificación de conocimientos de embarque y por derechos cobrados en esta Oficina de julio de 1964 a junio de 1965.

Mes	Derechos Fijos	Conocimientos de Embarque	Derechos cobrados Oficina	Total
Julio	\$ 176.00	\$ 211.00	\$ 14.00	\$ 401.00
Agosto	" 140.00	" 248.00	" 17.50	" 405.50
Septiembre	" 176.00	" 298.00	" 62.00	" 536.00
Octubre	" 198.00	" 330.00	" 27.00	" 555.00
Noviembre	" 146.00	" 205.00	" 12.00	" 363.00
Diciembre	" 136.00	" 250.00	" 21.00	" 407.00
<b>Totales</b>	<b>\$ 972.00</b>	<b>\$ 1.542.00</b>	<b>\$ 153.50</b>	<b>\$ 2.667.50</b>
Enero	" 146.00	" 204.00	" 9.00	" 359.00
Febrero	" 178.00	" 292.00	" 11.00	" 481.00
Marzo	" 224.00	" 364.00	" 40.50	" 628.50
Abril	" 198.00	" 356.00	" 36.50	" 490.50
Mayo	" 138.00	" 185.00	" 19.50	" 342.50
Junio	" 150.00	" 276.00	" 21.50	" 447.50
<b>Totales</b>	<b>\$ 2.006.00</b>	<b>\$ 3.219.00</b>	<b>\$ 291.50</b>	<b>\$ 5.516.50</b>



## INDICE

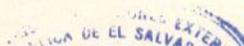
	Página
Preámbulo .....	3
ASUNTOS CENTROAMERICANOS Y ODECA .....	5
Reunión en Guatemala .....	5
Reunión en Managua .....	6
Primera Conferencia Extraordinaria .....	6
Reuniones del Consejo Ejecutivo de la ODECA .....	8
Reuniones de otros organismos de la ODECA .....	9
Reuniones relacionadas con la Integración Centroamericana .....	10
Otras reuniones de carácter centroamericano .....	11
Comisión Mixta salvadoreño guatemalteca para conservación de hitos fronterizos ..	12
Protección de salvadoreños residentes en el exterior .....	13
Reclamación a Honduras en vías de resolverse .....	14
Termina una gestión encomendada por México .....	15
EL SALVADOR EN LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS ...	17
Nuestra Delegación participa en varias comisiones .....	17
IX Reunión de Consulta de Cancilleres Americanos .....	18
Primera Conferencia Interamericana Extraordinaria .....	20
X Reunión de Consulta de Cancilleres Americanos .....	22
OTROS ASUNTOS Y REUNIONES DE AMBITO CONTINENTAL .....	27
Declaración Conjunta salvadoreño-argentina .....	27
Reunión de Jurisconsultos celebrada en San Salvador .....	30
Reuniones convocadas por la CEPAL en Santiago y México .....	31
Reuniones del CIES en Lima y Washington .....	32
Comisión Especial sobre manufacturas .....	32
Comisión Especial de Asuntos Laborales .....	32
Reuniones diversas .....	33
Misiones Especiales a países americanos .....	34

	Página
EL SALVADOR EN LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS .....	37
Reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo .....	38
Comisión sobre definición de la agresión .....	40
Comité para el estudio de las operaciones del mantenimiento de la paz .....	40
Enmiendas a la Carta de Naciones Unidas .....	40
Conferencia General de Energía Atómica .....	41
Reunión de la FAO sobre Industrias Pesqueras .....	41
Asamblea Mundial de la Salud en Ginebra .....	41
ASUNTOS CULTURALES .....	43
Conferencia Internacional de Instrucción Pública .....	43
ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICAS .....	44
ASUNTOS ECONOMICOS E INDUSTRIALES .....	45
Contribución adicional para operaciones especiales del BID .....	50
Acuerdo Comercial con la República de China .....	50
Misión Económica del Japón .....	51
Presencia de El Salvador en Ferias o Exposiciones .....	51
OTROS DIVERSOS ASUNTOS .....	55
El terremoto del 3 de mayo .....	55
Notas de Condolencia .....	55
Misiones de Buena Voluntad .....	56
Dos exposiciones en nuestra capital .....	57
Primera Feria Internacional .....	58
Misiones Diplomáticas ascendidas de categoría .....	58
Nuevos diplomáticos de países amigos .....	58
Funcionarios Consulares .....	59
Movimiento en el Servicio Diplomático salvadoreño .....	60
Movimiento en el Servicio Consular salvadoreño .....	61
Nota final .....	62

#### A N E X O S

Acta Final de la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, celebrada en San Salvador del 20 de marzo al 2 de Abril de 1965 .....	65
Texto del discurso pronunciado el 30 de marzo de 1965 por el Canciller de El Salvador, Doctor Héctor Escobar Serrano, en la inauguración de la Primera Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica .....	80

	Página
Texto del discurso pronunciado el 30 de marzo de 1965 por el señor Canciller de Nicaragua, Doctor Alfonso Ortega Urbina, en la inauguración de la Primera Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica .....	84
Acta Final de la IX Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca .....	87
Exposición del Canciller de El Salvador, Doctor Héctor Escobar Serrano, leída el 23 de julio en la Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores .....	98
Derechos recaudados en la Sección de Pasaportes y Auténticas del Ministerio de Relaciones Exteriores .....	102
Movimiento económico registrado en el Consulado General de El Salvador en Nueva York, Estados Unidos de América .....	102
Movimiento económico registrado en el Consulado General de El Salvador en San Francisco, California, Estados Unidos de América .....	110
Movimiento económico registrado en el Consulado General de El Salvador en Nueva Orleans, Estados Unidos de América .....	113
Movimiento económico registrado en el Consulado General de El Salvador en Miami, Florida, Estados Unidos de América .....	115
Movimiento económico registrado en el Consulado General de El Salvador en Houston, Texas, Estados Unidos de América .....	118
Documentos tramitados en la Sección Consular de la Embajada de El Salvador en los Estados Unidos de América, con sede en Washington .....	120
Movimiento económico registrado en el Consulado General de El Salvador en Montreal, Canadá, del 1º de julio de 1964 al 31 de mayo de 1965 .....	121
Movimiento económico registrado en el Consulado de El Salvador en Tapachula, Chiapas, México .....	122
Movimiento económico registrado en el Consulado de El Salvador en Monterrey, Nuevo León, México .....	123
Documentos tramitados en el Consulado General de El Salvador en Guatemala ..	124
Movimiento económico registrado en el Consulado de El Salvador en Puerto Barrios, Guatemala .....	125
Documentos tramitados en el Consulado General de El Salvador en Tegucigalpa, Honduras .....	126
Documentos tramitados en el Consulado de El Salvador en San Pedro Sula, Honduras .....	127
Movimiento económico registrado en el Consulado de El Salvador en Choluteca, Honduras .....	128
Documentos tramitados en el Consulado General de El Salvador en Costa Rica, con sede en San José .....	128
Movimiento económico registrado en el Consulado General de El Salvador en Panamá .....	129
Movimiento económico registrado en el Consulado de El Salvador en Colón, República de Panamá .....	131
Movimiento económico registrado en el Consulado General de El Salvador en Venezuela, con sede en Caracas .....	133



	Página
Movimiento económico registrado en el Consulado General de El Salvador en Alemania, con sede en Hamburgo .....	134
Movimiento económico registrado en la Sección Consular de la Embajada de El Salvador en Italia, con sede en Roma .....	142
Movimiento económico registrado en el Consulado General de El Salvador en Italia, con sede en Génova .....	142
Movimiento económico registrado en el Consulado General de El Salvador en España, con sede en Barcelona .....	145
Movimiento económico registrado en el Consulado General de El Salvador en Bélgica, con sede en Amberes .....	148
Documentos tramitados en la Sección Consular de la Embajada de El Salvador en Gran Bretaña, con sede en Londres .....	152
Movimiento económico registrado en el Consulado de El Salvador en Liverpool	154

